BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 19 de Agosto de 1927

Año XXXV. — Núm. 10.002

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCION DE INSTRUCCION PUBLICA

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Agricultura—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior — Promulgación Ley N.° 11.390

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927.

5509. — Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.° — Destínase la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|nal.), como contribución

del Gobierno Nacional para la erección de un monumento a don Bernardino Rivadavia, en la Ciudad de Bahía Blanca.

Art. 2.° — La ubicación del monumento será determinada por el Poder Ejecutivo de la Provincia, de común acuerdo con la Municipalidad de Bahía Blanca, a la que se entregará los fondos destinados en el artículo anterior, con intervención del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Art. 3.° — La suma a que se refiere el Art. 1.°, se tomará de rentas generales y se imputará a la presente ley.

Art. 4.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veintiuno de Julio del año mil novecientos veintisiete.

Elpidio González — **Miguel Sussini**
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el N.° 11.390

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Hermanos de las Escuelas Cristianas. — Autorización.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927.

1301. — E—268. — Visto lo solicitado y considerando que los Hermanos de las Escuelas Cristianas constituyen una institución docente cuya finalidad principal es de instrucción y educación; que puede, en consecuencia, considerarse que sus miembros ejercen carrera docente y atenta la seriedad del plan y programas de estudio de las Casas de formación de los niños,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declarar válidos, para la enseñanza en los Colegios de la Congregación, los diplomas que el Instituto de que se trata otorga a sus miembros.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad Nacional de Buenos Aires. — Facultad de Derecho. — Cambio de leyenda en una cátedra.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

1302. — U—26?. — Resultando de lo manifestado precedentemente por la Universidad Nacional de Buenos Aires que en la Ordenanza sancionada por el Consejo Superior de la misma en sesión de 26 de abril ppdo., se ha cambiado la leyenda de la cátedra «Filosofía del Derecho» correspondiente al Plan de estudios del Doctorado en Jurisprudencia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y siendo conveniente regularizar la situación del profesor nombrado para la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Hágase saber a quienes corresponda que el profesor designado anteriormente para dictar la referida cátedra, doctor Carlos F. Melo, deberá continuar revistando como titular de la cátedra «Historia de las Instituciones del Derecho Público».

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio de Ramos Mejía. — Aceptación de renuncia y designación.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

130?. — 2.a—32. — Vista la renuncia que se acompaña y atento lo propuesto que se formula,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la renuncia formulada por el Profesor de Historia 2 horas, de la Escuela de Comercio de Ramos Mejía, señor José M. Samperio, y nómbrase en su reemplazo al doctor Baldomero Fernández Moreno, actual suplente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Frías. Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

1304. — 2.a—14. — Visto lo expuesto en la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase los servicios que presta desde el 6 del corriente, la Sra. Antioquia M. de Zurita, en sustitución de la Maestra de Grado, Sra. Argentina M. de Dey, de la Escuela de Artes y Oficios de Frías, que no se presentó a ocupar su puesto, una vez vencida la licencia que le fué acordada con fecha 20 de junio ppdo., debiendo ser remunerada la mencionada Sra. de Zurita, con el sueldo de la titular.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Prórroga.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

1305. — 1.a—26. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Prorrógase por el término de cuatro meses y quince días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 14 de junio último al profesor de una cátedra de Ciencias y Letras (cuatro horas) del Colegio Nacional Manuel Belgrano, señor Lorenzo Bruno, y desígnase para sustituirlo al Dr. Remo Pietranera quien deberá ser remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Bragado. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

1306. — 1.a—23. — Resultando de las presentes actuaciones que fueron prestados los servicios cuyo reconocimiento se gestiona, como lo constata la Dirección de Estadística, y no siendo imputable al peticionante el hecho de que la Rectoría no haya llenado las disposiciones reglamentarias a que alude la Inspección General de Enseñanza, en el informe que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Bragado por el señor Manuel Iglesias, en tres horas de Ciencias Biológicas desde el 1.o de marzo hasta el 12 de abril últimos, y en tres horas de Literatura desde el 1.o de marzo hasta el 20 de abril ppdos. y hágase saber al señor Rector del mencionado establecimiento que en lo sucesivo debe ajustarse a lo dispuesto en el artículo 3.o, inciso 4.o del Reglamento en vigencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Río IV. — Traslado

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

1307. — 1.a—31. — Resultando de las presentes actuaciones que la Ayudante de Gabinete del Colegio Nacional de Río IV, Srta. Antonia P. Vigo, ha incurrido en actos de indisciplina y que además, no desempeña satisfactoriamente su puesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Trasládase a dicha empleada a la Escuela Normal de la referida ciudad con el cargo de celadora, en reemplazo de la Sta. Inés N. Leaniz, y nómbrase a ésta para desempeñar la Ayudantía de Gabinete que deja aquélla.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Bragado. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

1308. — Resultando de las presentes actuaciones que fueron prestados los servicios cuyo reconocimiento se gestiona, según lo informa la Dirección del Establecimiento y no siendo imputable al peticionante el hecho de que la Rectoría no haya llenado las prescripciones reglamentarias a que se refiere la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de Bragado por el profesor don Atilio R. Iglesias, en tres horas de Ciencias y Letras desde el 1.o de marzo hasta el 30 de abril últimos, como substituto del señor Julio Ortiz, y hágase saber a la Rectoría del mencionado establecimiento que en lo sucesivo deberá tener presente lo dispuesto en el Reglamento en vigencia (Art. 3.o inciso 4.o).

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de San Luis. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

13.9. — 1.a—11. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional de San Luis, por el señor Erasmo W. Rosales desde el 30 de abril hasta el 11 de mayo último como sustituto de la Sra. Victoria Pastore de Vignati, debiendo aquél ser remunerado con el sueldo de ésta.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Escuela Superior. — Incorporación.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

1310. — E—265. — Visto este expediente, atento los informes producidos y de acuerdo con la Ley sobre libertad de enseñanza y disposiciones reglamentarias de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese incorporación al primer año de estudios de los Colegios Nacionales, a partir desde la iniciación del presente curso escolar, a la «Escuela Superior» de Trenque Lauquen (B. Aires), debiendo depender a sus efectos del Colegio Nacional de Santa Rosa (Pampa).

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase a la Inspección General de Enseñanza para que tome conocimiento y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Licencia en el Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

1311. — 1.a—57. — Vista la presente solicitud y el certificado médico del Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Concédese cuarenta y cinco días de licencia, con goce de sueldo, a contar desde el 23 de junio último, al profesor (6 horas) de Mineralogía y Geología del Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento señor Eugenio Gallina Rolli, designándose para reemplazarlo al señor Julio Pinto, quien será remunerado con la partida para pago de suplentes.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Colegio Nicolás Avellaneda. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

1312. — 1.a—1?. — Visto este expediente y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Prorrógase por el término de tres meses la licencia acordada por decreto de 30 de marzo último, sin goce de sueldo, al profesor de Ciencias y Letras (cinco horas) del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, doctor Antonio Amuchastegui, y debiendo continuar reemplazándolo el señor Abel Z. Amuchastegui, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna.

Colegio Nacional N.o 2 de Rosario. — Prórroga

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

1313 — 1a. 21 — Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Prorrógase por cuarenta y cinco días, con goce de sueldo la licencia acordada por Decreto de fecha 5 de Mayo último, al Rector del Colegio Nacional N.o 2 de Rosario Sr. Enrique Casinelli, debiendo continuar a cargo de la Rectoría el Vice rector del mencionado establecimiento.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

1314 — 1a. — 57. — Vista la precedente solicitud y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Prorrógase por un mes sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 21 de Junio último, al celador del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, Sr. Roberto Gené, debiendo continuar reemplazándolo el Sr. Oscar Séneca quien deberá ser remunerado con el sueldo del titular,

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia. — Licencia

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

1315 — 1a. 61 — Vista la precedente solicitud y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia sin goce de sueldo desde el 15 de Junio último hasta el 7 de Septiembre próximo, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, Sr. Alfredo Franceschi, designándose para reemplazarlo a los señores José J. Sarhy y Félix Esquiza, en cuatro y dos horas respectivamente, debiendo ser remunerado únicamente el Sr. Sarhy en dos horas con los haberes del titular por cuanto con las otras horas completan los propuestos la tarea que les corresponde en las cátedras en que son efectivos.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Río Cuarto. — Prórroga

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

1316 — 1a. 19 — Vista la precedente solicitud y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Prorrógase por cuarenta y cinco días, con goce de sueldo la licencia acordada por resolución de 13 de Junio último al profesor de cuatro horas, de Ciencias y Letras y

cinco horas de idiomas Extranjeros del Colegio Nacional de Río Cuarto Sr. Carlos Ferraris, debiendo continuar reemplazándolo los profesores Sr. Pedro Badano Portela y Sra. Juana J. de Abromovich, en cinco horas de Idiomas Extranjeros el primero y en las cuatro restantes la Sra. de Abromovich, quienes serán remunerados con fondos de la partida destinada a pago de suplentes.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de San Isidro—Prórroga

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.
1317 — 1ª. 21 — Vistas las presentes actuaciones,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Prorrógase por el término de quince días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 6 de Mayo último, al profesor de Ciencias y Letras (seis horas) del Colegio Nacional de San Isidro Dr. Carlos J. Gatti, debiendo continuar reemplazándolo el Sr. Arístides J. Montero, quién deberá ser remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2º. — No hacer lugar al pedido que formula el citado profesor de que la licencia que le fué acordada por el decreto arriba mencionado sea con goce de sueldo, en atención a los informes producidos por el Departamento Nacional de Higiene.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Nacional de Gualeguay.—Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.
1318 — 2ª. 21 — Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 22 de Junio último a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Gualeguay, Sra. María Esther Lesca de Ballestero y desígnase para reemplazarla a la Srta María Virgilia Parachú, quién será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Sta. Fe.—Cesantía

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.
1319 — 2ª. 23 — Resultando de este expediente que la profesora de que se trata que viene gozando de licencias sucesivas desde el año 1925 y a quién se denegó su último pedido se encuentra imposibilitada físicamente para volver a hacerse cargo de su cátedra, y considerando, por otra parte, que se halla acogida a los beneficios de una jubilación provincial,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Declárase cesante a la Profesora de Idiomas Extranjeros (una cátedra y siete horas) de la Escuela Normal de Santa Fe, señora Camila A. Hiver de Sanchez.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras Nº. 6.—Licencia

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.
1320 — 2ª. 22 — Vista la precedente solicitud,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 16 del corriente a la profesora de Francés (una cátedra cinco horas) de la Escuela Normal de Maestras Nº. 6, Sra. María M. de Meunier y desígnase para reemplazarla a la Sra. Matilde Stein de del Castillo, quien será remunerada con imputación a la partida para pago de suplentes en tres horas y con las dos restantes completar su tarea docente.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Lomas de Zamora.—Licencia

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.
1321 — 2ª. 8 — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Prorrógase por el término de 90 días, sin goce de sueldo la licencia acordada anteriormente a la maestra de grado de la Escuela Normal de Lomas de Zamora Sra Delia M. Gabrieli de Piñero, debiendo continuar reemplazándola la Srta. Sara E. Acuña, la que será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Gualeguay — Licencia

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.
1322 — 2ª. 27 — Vista la precedente solicitud y lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Concédese licencia con goce de sueldo por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 12 del corriente, a la Profesora de Educación Física y Estética (3 horas) de la Escuela Normal de Gualeguay, Srta. Clotilde J. Zincunegui, designándo para reemplazarla a la Señorita Eduarda I. Mazza (2 horas) y a la Sra. Isabel E. de Lorenzo (una hora) las que serán remuneradas con fondos de la partida para pago de suplentes.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Río Cuarto.—Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.
1323 — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Reconócense los servicios prestados en la Escuela Normal de Río Cuarto, por la Srta. Alejandrina Adamo, en reemplazo de la Maestra de Grado Sra. Telma P. de Zabala, que renunció, desde el 1º. de Junio hasta el 6 del corriente, debiendo ser remunerada con el sueldo correspondiente a la titular.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro.—Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.
1324 — 2ª. 40 — Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Prorrógase desde el 15 al 23 del corriente, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 5 del actual, a la Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra) de la Escuela Normal de San Francisco del Monte de Oro, Sra. Rosa M. de Funes, debiendo continuar reemplazándola, la Señora Martha Elisa Pérez de Albibar, quien será remunerada con fondos de la partida para pago de suplentes.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Juan.—Prórroga de licencia

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.
1325 — 2ª. 19 — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Prorrógase por el término de treinta días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 9 de Junio último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Juan, Sra. María Elena C. de Garro, debiendo continuar reemplazándola la Srta. Ernestina Ramírez, quien será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba). — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.
1326 — 2ª. 7 — Visto este expediente,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Prorrógase por el término de quince días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 27 de Mayo ppdo., al Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), Sr. Ernesto Recalde, debiendo continuar reemplazándolo la Sra. Margarita C. de Pradera, quien será remunerada
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad Nacional de La Plata. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1927.
1327 — U — 147— Vistas las ternas elevadas por la Universidad Nacional de La Plata para proveer dos cátedras en la Facultad de Medicina Veterinaria dependiente de la misma,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Nómbrase Profesor de Exterior y Zootecnia general de la mencionada Facultad al Doctor Jorge E. Durrieu, y de Zootecnia especial al Dr. Pedro Errecaborde.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Instituto Nacional de Ciegos.— Modificación plan de estudios.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927.
1328 — 2ª. 37 — Vista la solicitud precedente y atentas las razones invocadas,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Los alumnos o ex alumnos del Instituto Nacional de Ciegos, que deseen seguir estudios de letras, quedarán eximidos:
a) De rendir las pruebas prácticas de Dibujo, Caligrafía, Ejercicios de Laboratorios, etc., como asimismo las pruebas escritas de todas las materias.
b) Del estudio de las Matemáticas-Física y Química, hasta tanto sea posible organizar estos cursos en nuestro país para ciegos.
c) Del pago de los derechos de examen.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Artes y Oficios Junín. — Nombramiento

Buenos Aires, Julio 25 de 1927.
1329 — 2ª. 9 — Visto este expediente y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1º. — Nómbrase Maestra de Dibujo y Dibujante de Taller de la Escuela de Artes y Oficios de Junín, a la Sra. Rosa Wicky, con la asignación mensual que tiene dicho cargo en las escuelas similares y con imputación al Inciso 12, ítem 63, Anexo E. del presupuesto vigente, debiendo cesar en las 4 horas de Dibujo de que es titular.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de Curuzú-Cuatiá. — Dejando sin efecto nombramiento.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927
1330. — C. 261. — Visto que al dictarse el Decreto de fecha 7 del actual nombrando al Señor Angel L. Cassarino, Contramaestre de Mecánica en la Escuela de Artes y Oficios de Curuzú- Cuatiá, no se tuvo en cuenta que anteriormente ya había sido previsto dicho cargo con la designación del Señor Cayetano Luissi, (Decreto de 19 de Abril de 1926),
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Déjase sin efecto por la razón invocada, el referido nombramiento del Señor Angel L. Cassarino, y téngase presente su situación en su oportunidad.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional N.º 2 de Rosario.—Renuncia.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927
1331. — Exp. la 36. — Visto la nota que antecede y atento lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el profesor de tres horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional N.º 2 de Rosario, Dr. Enrique Bossi, y nómbrase en su reemplazo al Dr. Emilio Eguren.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Manuel Belgrano.—Licencia.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927
1332. — Exp. la. 48. — Vista la precedente solicitud y atento lo informado al respecto por la Sección Escolar del Departamento Nacional de Higiene,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 7 del actual, al Jefe de Celadores, Ayudante de Educación Física y Profesor de seis horas de Educación Física del Colegio Nacional Manuel Belgrano, Sr. Justo R. Ferreyra designándose para reemplazarlo en el cargo de Jefe de Celadores al Subjefe, Sr. Raúl Moglia y para substituir a éste al Sr. José María Canicoba, y en el puesto de Ayudante de Educación Física al Sr. Roberto G. Ovejero debiendo ser remunerados el Sr. Moglia y el Sr. Ovejero con fondos de la partida destinada a pago de suplentes y el Sr. Canicoba con el sueldo del respectivo titular.
Art. 2.º — En la cátedra de Educación Física (seis horas) será reemplazado el citado profesor en la forma expresada en el Rectorado del Colegio mencionado, no percibiendo sueldo alguno la persona que lo substituya.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Mercedes de San Luis.—Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927
1333. — Expediente la 15. — Visto lo manifestado en la precedente nota y lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Reconócense los servicios prestados en el Colegio Nacional de Mercedes (San Luis), por el Sr. Néstor Lucero, como profesor de Ciencias Biológicas (3 horas) desde el 18 de marzo hasta el 17 de mayo último, en reemplazo de la Señorita María Dolores Otero, debiendo aquel ser remunerado con el sueldo de ésta.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional del Azul. — reconocimiento de servicios

Buenos Aires, Julio 25 de 1927
1334. — Exp. la 11. — Visto el presente expediente y atento lo informado al respecto por el Rectorado del Colegio Nacional del Azul,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados en el citado establecimiento por los señores Jorge Oyarzabal y Pedro Malere, en cinco horas de Ciencias y Letras cada uno desde el 15 de marzo al 11 de abril ultimo, en reemplazo del Señor Norberto Freijoes, debiendo imputarse dicho gasto desde el 15 al 31 de marzo ppdo., a la partida destinada a pago de suplentes y desde el 1.º al 11 de abril del corriente año al sueldo del titular

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Maestras, San Luis. — Prórroga de licencia. —
Buenos Aires, Julio 25 de 1927
1335 — 2.ª 33. — Vista la causal invocada y atento que la recurrente en años anteriores no ha gozado de licencia alguna y como caso de excepción,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 17 de Junio ppdo., a la Vicedirectora y Profesora de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, Señorita Rosario M. Simón, debiendo continuar reemplazándola la Sra Teresa Battini de Calderón en seis horas de Ciencias y Letras, la que será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Mendoza. — Nombramiento.
Buenos Aires, Julio 25 de 1927
1336 — Hallándose vacantes en la Escuela Normal de Mendoza, seis horas de Ciencias y Letras por cesantía del Sr. Federico López Riera,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase para desempeñar dichas horas a la Profesora Señorita María Elena Ferreri.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de San Pedro. — Prórroga de licencia:
1337 — Exp. 2.ª —6— Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de San Pedro, Señora Juana Peralta de Zuluaga, debiendo continuar reemplazándola la Srta. Esther Mórtola, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal N.º 4 Sección Liceo Licencia:
Buenos Aires, Julio 25 de 1927
1338 — E. O. 1.ª 14. — Vista la precedente solicitud y atento la causal invocada,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 18 de Junio último, a la profesora de Ciencias y Letras (cinco horas) de la Seccion Liceo anexa a la Escuela Normal N.º 4 Señorita María Adela Giménez, designándose, para reemplazarla a la Señora Amelia B. de Espora y Srta. Lucila Niño en tres y dos horas, respectivamente, quienes deberán ser remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional «B. Rivadavia». — designación de substitutos:
Buenos Aires, Julio 25 de 1927
1339. — 1.ª 30. — Visto lo manifestado en la precedente nota,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Desígnase, a contar desde el 31 de marzo último a los Sres. Eduardo Casanova y Agustín de Vedia para substituir en 4 y 3 horas, respectivamente, al profesor de Ciencias y Letras (diez horas) del Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia», Sr. Carlos M. Biedma, a quien se concedió licencia por cuatro meses, sin sueldo, por decreto de 4 de Junio último, debiendo aquellos ser remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º. — Déjase sin efecto la parte del citado decreto donde se designa en cuatro horas al Sr. Luis Repetto, para substituir al profesor arriba mencionado Sr. Biedma, debiendo ser en tres que son las que dicta.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal N.º 8. — Licencia:
Buenos Aires, Julio 25 de 1927
1340. — 2.ª 21. — Vista la precedente solicitud; atento el informe al respecto y de acuerdo con lo resuelto en casos análogos,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia por el término de tres meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 14 del corriente al profesor de Ciencias y Letras (seis horas) de la Escuela Normal de Maestras N.º 8, Dr. Eduardo S. Centeno.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Artes y Oficios La Banda.— Nombramiento:
Buenos Aires, Julio 25 de 1927
1341. — 2.ª 6. — Visto lo solicitado y atento lo expuesto por la Inspección General de Enseñanza,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase, maestro auxiliar de la Escuela de Artes y Oficios de La Banda, al Señor J. Scrimini, con imputación al inciso 12, ítem 52, partida 10, anexo E, del Presupuesto vigente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Artes y Oficios de La Banda — Renuncia y nombramiento.
Buenos Aires, Julio 25 de 1927
1342 — 2.ª 22. — Vistas estas actuaciones,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Señor Natalio O. Moro, al cargo de Contramaestre de Mecánica de la Escuela de Artes y Oficios de la Banda, y nómbrase en su reemplazo al Sr. Baltasar Raab.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Pergamino. — Renuncia y nombramiento:
Buenos Aires, Julio 25 de 1927
1343. — Vista la renuncia que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Pergamino, Señora, Aurora Esther Laurent, de Martelli; y nómbrase en su reemplazo, a la Señora Mercedes Villanueva de Server, quien cesará en los cargos de Ayudante de Gabinete y Auxiliar de Regencia del citado establecimiento

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Confirmación.
Buenos Aires, Julio 25 de 1927
1344 — Visto este expediente y teniendo en cuenta que las Profesoras de que se trata, vienen desempeñando tareas de exceso a las que les corresponden por su nombramiento en virtud de exigirlo así las necesidades del Plan de Estudios y siendo conveniente regularizar dicha situación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Confírmase a la Sra. Enriqueta V. de Pinto y Señorita Sara Lezana Corvalán, en dos y una horas respectivamente de Educación Física y Estética en la Escuela Normal de Santiago del Estero, debiendo imputarse sus haberes, a la partida global de horas del Item correspondiente

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Biblioteca Nacional. — Nombramiento.
Buenos Aires, Julio 25 de 1927
N.º 1345.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Presidente de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares, al actual Vicepresidente, Don Carlos Vega Belgrano.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal en Lenguas Vivas.— Nombramientos:
Buenos Aires, Julio 25 de 1927
N.º 1346.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Profesores de Dibujo de la Escuela Normal de Lenguas Vivas «Juan R. Fernández», en cuatro horas cada uno, y en reemplazo de la Señorita María Magdalena Arellano que se jubiló, a los profesores egresados de la Academia Nacional de Bellas Artes, Sr. Augusto Marteau y Srta. Edelmira Briano.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Santiago del Estero. — Nombramientos:
Buenos Aires, Julio 25 de 1927
N.º 1347.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Director de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero y Profesor de Letras seis horas, con las que pasa de la Escuela Normal de la Banda, al actual Regente de ésta, Profesor Señor Alfredo Herrera; y Profesora de Letras, seis horas, en la Escuela Normal de Santiago del Estero, también, a la Profesora Sra. Adela Rodríguez Alvarez de Xifra, ambos, en reemplazo de la Srta. Luisa Carol de Sosa que falleció.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de 25 de Mayo. — Renuncia y nombramiento.
Buenos Aires, Julio 25 de 1927
N.º 1348.
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia al cargo de Maestra de Grado de la Escuela Normal de 25 de Mayo (prov. de Bs. As.) que presenta la Sra. Julia C. Rotta de García.

Art. 2.º — Nómbrase, en su reemplazo, a la Maestra Normal Srta. Rosa Forte.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Comercial de Mujeres de la Capital — Licencia y nombramiento.
Buenos Aires, Julio 25 de 1927.
1349 — 2.ª 31. — Visto lo solicitado y atento los informes producidos al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia desde el 13 del actual hasta el 15 de Agosto próximo, sin goce de sueldo, a la Profesora de Ciencias y Letras (seis horas), de la Escuela Comercial de Mujeres de la Capital, Señorita Ofelia López Muñiz y desígnase para sustituirla al Profesor Alfredo Míguez, quien será remunerado con el sueldo de la titular, en cuatro horas, debiendo dictar las restantes como tarea propia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Industrial de la Capital. — Prórroga de licencia y nombramientos:
Buenos Aires, Julio 20 de 1927
1350. — 2.ª 38. — Visto lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 13 del corriente, al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Industrial de la Capital Ing. D. Tomás González Roura, debiendo continuar reemplazándolo en la cátedra de Física (4 horas), el Ingeniero D. Edmundo J. Palma, y en la de Matemáticas (4 horas), el Ingeniero D. Eduardo M. Huergo, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Superior de Comercio de Tucumán. — Aceptación de renuncia y designación:
Buenos Aires, Julio 23 de 1927
1351. — 2.ª 13. — Vista la renuncia que se acompaña y atenta la propuesta que se formula,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase con antigüedad al 10 de Marzo ppdo., la renuncia formulada por el Profesor de Derecho Comercial (3 horas) de la Escuela Superior de Comercio de Tucumán, Dr. Rodríguez Amorortu, y nómbrase en su reemplazo al Dr. Julio de la Vega, con anterioridad al 16 de Marzo último.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad Nacional de Buenos Aires — Nombramiento:
Buenos Aires, Julio 26 de 1927.
1352 — Exp. —U— 278. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Buenos Aires para proveer la cátedra de Física aplicada 2.º curso, de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la misma
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en la mencionada Facultad Profesor de Física aplicada, 2.º curso, al Ingeniero Juan P. Batana.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Universidad Nacional de Buenos Aires — Terna:
Buenos Aires, Julio 26 de 1927
1353. — Exp. U. — 279. — Vista la terna elevada por la Universidad Nacional de Buenos Aires, para proveer una cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas dependiente de la misma,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en la referida Facultad, Profesor de Derecho Político y Administrativo, al Dr. Atilio Pessagno.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional N.o 1 de Rosario.— Prórroga de licencia:

Buenos Aires, Julio 26 de 1927.

1354. — Expediente la 2.a — Vista la precedente solicitud.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo la licencia acordada por Decreto de fecha 5 de Julio último al profesor de dos cátedras y seis horas de Ciencias y Letras del Colegio Nacional N.o 1. de Rosario, Sr. Federico Quinteros, designándose para reemplazarlo a los siguientes profesores; Srta Agueda Iaquinto, Antonio Nachoz, Srta. Eleutheria M. Patrickios, Srta. Jacinta E. Roldán y Sr. Julio Taverier en cinco, cinco, dos, cuatro y dos horas, respectivamente, quienes deberán ser remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Jujuy. — Reconocimiento de servicios:

Buenos Aires, Julio 26 de 1927.

1355. — Exp. la. 12. — Visto este expediente y teniendo en cuenta los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.o — Reconócese los servicios prestados por el Ingeniero Andrés Miceli, en el Colegio Nacional de Jujuy, en cinco horas de Idiomas Extranjeros, como reemplazante de la Sra. Nora M. de Perrone, y desde el 7 de marzo hasta el 12 de abril últimos, debiendo imputarse di ho gasto al sueldo del titular.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese. dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Trelew. — Renuncia:

Buenos Aires, Julio 26 de 1927.

1336 — Expediente la. 19.— Vista la nota que antecede y teniendo en cuenta que la cesantía del recurrente Sr. Cataldo Calderazzo, como profesor del Colegio Nacional de Trelew, fué motivada por haber abandonado su cátedra y debido a un error de interpretación del reglamento en vigencia por parte de aquel, lo cual no afecta su buen concepto docente.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.o — Déjese sin efecto el Decreto de fecha 3 de junio último en la parte que se refiere a la cesantía del mencionado ex profesor, y acéptasele la renuncia de las seis horas de Educación Física y Estética que dictaba en dicho establecimiento.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese. anótese. dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional de Córdoba. — Prórroga:

Buenos Aires, Julio 26 de 1927.

1357 —Expediente la. 14. — Vi to el presente expediente,

El Pre idente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.o — Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo la licencia acordada por Decreto de 30 de abril último, al profesor de Ciencias y Letras (siete horas) del Colegio Nacional de Córdoba señor Roberto R. de la Peña, designándose para reemplazarlo a los profesores Sras Hortensia Ocampo de Moreno y Leonilda Barrancos de Berman en cuatro y tres horas respectivamente, quienes deberán ser remuneradas con el sueldo del titular.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese. dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Azul —Licencia.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927.

1358 — 2.a 31. — Vista la precedente solicitud y atento el certificado médico que se acompaña y lo informado por la Dirección General de Estadística y Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 22 del corriente, a la profesora de Ciencias y Letras (cinco horas) de la Escuela Normal de Azul Sra. Elvira S. de Etcheverry y desígnase para reemplazarla, a las Srtás. María del Carmen Ducos y Anailde Cano, en tres y dos horas, respectivamente, debiendo ser remuneradas con imputación a la partida para pago de suplentes.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese. anótese, dése al Registro Nacional y archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Escuela Normal de Maestros de San Luis — Aprobando contratos de locación.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927

87. — 2.a 40. — Vistos; atentas las necesidades observadas en los edificios que ocupa la Escuela Normal de Maestros de San Luis; y teniendo en cuenta el monto de la partida que al efecto asigna el Presupuesto vigente,

El Pre idente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Apruébanse, en todas sus partes, los contratos de locación celebrados «ad referendum» entre el Director de la Escuela Normal de Maestros de San Luis, por una parte, y por la otra los Señores Juan C. Gómez, Santiago S. y Ruperto Quiroga y Eduardo Daract, por los cuales los mencionados ceden en arrendamiento con destino al Instituto indicado. las casas de su propiedad Belgrano 633, Ayacucho 636, ocupadas actualmente ambas por la misma Escuela y Colón 550, por los alquileres mensuales de $ 500 m/n, (quinientos pesos m!n). $ 350 m/n., (trescientos cincuenta pesos m!n. y $ 400 m/n. cuatrocientos pesos m!n.), respectivamente, las dos primeras a contar desde el 1.o de junio ppdo., y la última desde la fecha de su ocupación, todas hasta el 31 de diciembre de 1930 y opción a una prórroga de dos años.

Art. 2.o — El monto de los alquileres que se autorizan se imputará a la partida que para ese objeto asigna el Presupuesto vigente a ese Instituto

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese vuelva a la Dirección de la Escuela Normal de Maestros de San Luis a sus efectos, desglose y entrega a quiénes corresponda del ejemplar del contrato aprobado, notificación de los mismos, previa reposición del sellado de Ley y cumplido, elévese para ser enviado a la Contaduría General.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Santa Rosa. — Escritura a favor del Director.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927

88. — Exp. 2.a 48. — Visto:

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Otórguese por la Escribanía General de Gobierno el poder especial a D. Juan M. Cotta, Director de la Escuela Normal de Santa Rosa, para que dé cumplimiento a lo resuelto por Decreto del 28 de Setiembre de 1926.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, pase a sus efectos a la Escribanía General de Gobierno.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Santiago del Estero . Aceptando la donación de un terreno.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927

89. — G. 682. — 1926. — Vistos estos obrados; atento el ofrecimiento que formula la Gobernación de Santiago del Estero de donación del terreno necesario para la Escuela Normal de la mencionada localidad; y teniendo en cuenta los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Acéptase la donación que hace el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, de la manzana de terreno comprendida por las calles Independencia, 3 de Febrero, 24 de Septiembre y Avenida Alsina de la Ciudad Capital de la Provincia, con destino a la construcción del edificio para la Escuela Normal de la misma localidad.

Artículo 2.o — Agradézcase al mencionado Gobierno la desinteresada y patriótica cooperación que con este acto presta a la Instrucción Pública.

Artículo 3.o — Autorízase a la Directora de la mencionada Escuela a firmar la escritura correspondiente y tomar posesión del terreno de que se trata, a cuyo efecto la Escribanía General de Gobierno otorgará el poder especial correspondiente.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, y pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional «Bernardino Rivadavia». — Adquisición de elementos de gabinete:

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

90. — Exp. 1 o — 73/927. — Atento los presupuestos consultados; y, teniendo en cuenta lo aconsejado precedentemente por la Inspección General de Enseñanza Secundaria Normal y Especial,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Adquiérase, de las casas comerciales que a continuación se mencionan los artículos que se detallan, a los precios que se indica, con destino a los gabinetes del Colegio Nacional de la Capital «Bernardino Rivadavia»:

a la casa Lutz Ferrando y Cía.

1 bobina de Rhumkorff, grande, en pesos 220,00

2 pilas de Grenet, en $ 48,00

2 tubos de Croockes, en $ 64,00

6 lentes foco corto de 5 cm. en pesos 30,00

6 lentes foco corto (10 a 15 cm.) en pesos 18,00

3 pilas (modelo de pilas demostrativas) en $ 52,00

1 goniómetro de demostración de Weinhold, gran modelo con disco de 55 cm para uso horizontal y vertical, en $ 625,00

1 máquina electro magnética, di t. bobinaje, en $ 160,00

1 goniómetro de aplicación en pesos 38,00

5 sopletes en $ 4,50

5 hilos de platino, en $ 20,00.

5 portahilos de platino en $ 6,00

1 juego de tamices, en $ 35,00.

1 microscópio para Zoología, Botánica, Biología, en $ 290,00.

1 microscópio para Mineralogía, en $ 170,00.

1 jeringa con agujas de 10 c. c., en pesos 10,00.

1 jeringa con agujas de 50 c. c. en pesos 25,00.

6 bisturís, en $ 15,00.

6 pinzas, en $ 7,20.

6 tijeras, en $ 15,00.

1 navaja, en $ 6,50.

1 asentador para la misma, en pesos 4,50.

2 pares de guantes de goma, en $ 3,20.

2 frascos de 5 litros con canilla en $ 14,80.

1 colección de colorantes, en pesos 64,00

3 cápsulas de cuarzo en $ 23,50.

1 micrótomo en $ 86,00.

1 juego de disección, en $ 15,00.

Total: $ 2.070,20.

a la casa José A. Solari:

1 prensa de copiar, de tamaño oficio grande, con mesa y accesorios correspondientes, en $ 95.00

Art. 2.o — Impútese este gasto, que asciende a la suma de dos mil ciento sesenta y cinco pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 2 165,20 m!n), a la cuenta especial abierta en cumplimiento a lo di puesto en el Decreto expedido con fecha 29 de septiembre de 1926.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y, fecho archívese

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Viedma. — Contratación de servicios:

Buenos Aires, Julio 22 de 1927.

91. — 2.a 20. — Visto este expediente;

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1.o — Autorízase a la Dirección de la Escuela Normal de Viedma (Río Negro), a contratar con a empresa de automóviles de Atilio Delucchi, el servicio de traslación de los alumnos del citado Establecimiento hasta la Chacra Experimental de Patagones, ida y vuelta, en la cantidad mensual de ($ 160 m!n) ciento sesenta pesos moneda nacional, incluyendo en esta suma el pago de la lancha, de ida y vuelta, entre Viedma y Patagones

Art. 2.o — Impútese este gasto, o sea la cantidad de ($ 160 m!n.) ciento sesenta pesos moneda nacional, a inciso 14, ítem 4, Anexo E. del Presupuesto en vigor.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese. dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Dirección de la Escuela Normal de Viedma a sus efectos

ALVEAR
Antonio Sagarna

Penitenciaría Nacional. — Rectificación de un nombre:

Buenos Aires, Julio 26 de 1927.

92. — P 563. — Visto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — Rectifíquese el Decreto de 31 de Mayo ppdo., debiendo considerarse la remuneración acordada por los servicios que presta en la Penitenciaría Nacional, a nombre del Dr. Francisco Beigeri, en lugar del consignado en el mismo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese. dése al Registro Nacional, anótese en Estadística y fecho, vuelva a la Dirección de la Penitenciaría Nacional a sus efectos

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adjudicación de las obras de construcción, del puente sobre el arroyo Perucho Verna, en Paso Pancho Pérez, camino de Colón a Villa Elisa (Entre Ríos).

El Director General de Puentes y Caminos de la Nación, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, por una parte, y los Sres Christiani y Nielsen, por la otra han convenido en celebrar el siguiente:

"Contrato ad-referéndum"

Artículo 1.o — Los señores Christiani y Nielsen se comprometen a ejecutar las obras de construcción del puente sobre el arroyo Perucho Verna en Paso Pancho Pérez en el camino de Colón a Villa Elisa, en un todo de estricta conformidad con los planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos que han tenido a la vista al formular su propuesta de fecha cuatro (4) de Marzo de mil novecientos veintisiete (1927).

Art. 2.° — Dichos documentos a saber: planos, especificaciones, pliego de condiciones y cómputos métricos, así como los precios de la propuesta aceptada, forman parte integrante de este contrato, a cuyo efecto ambas partes los firman en siete (7) ejemplares. Uno de estos ejemplares se entregará sin cargo a los señores Cristiani y Nielsen.

Art 3.o — Los señores Christiani y Nielsen se comprometen a ejecutar las obras indicadas en el artículo primero (1.°) de este contrato en base a los siguientes precios unitarios:

15,00 metros cúbicos de excavación para cimientos al precio de quince pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea por un total de pesos 225.00 m|n. de curso legal.

14.80 metros cúbicos de pilotes de hormigón de piedra rota armado (1:1,5:3),

hincados, incluido el cemento y excluida la armadura y los azuches al precio de ciento noventa y ocho pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 2.930,40 m|n. de curso legal.

141,20 metros cúbicos de hormigón de piedra rota armado (1:1,5:3) incluído el cemento y excluída la armadura, al precio de ciento veintitrés pesos moneda nacional de curso legal el metro cúbico o sea, por un total de $ 17.367,60 m|n. de cuso legal.

16,80 toneladas de acero laminado en barras colocado, al precio de cuatro cien tos diez pesos moneda nacional de curso legal la tonelada, o sea por un total de $ 6 888,00 m/n de curso legal.

1,30 toneladas de acero laminado colocado, al precio de un mil ciento cincuenta pesos moneda nacional de curso legal la tonelada, o sea por un total de $ 1.495,00 m/n de curso legal.

417,00 kilogramos de hierro forjado colocado, al precio de un peso con treinta centavos moneda nacional de curso legal el kilogramo, o sea, por un total de $ 542,10 m/n de curso legal.

38,00 metros cúbicos de ripio para la calzada colocado, al precio de seis pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal el metro cúbico, o sea, por un total de $ 258,40 m/n de curso legal. —

1,30 toneladas de pintura al aceite de las parte metálica dada en dos manos, al precio de doscientos setenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal la tonelada, o sea, por un total de $ 357,50 m/n de curso legal.

Total: pesos 30.034,00 m/n de curso legal. —

Queda entendido que dichos precios unitarios comprenden jornales, herramientas, materiales, transportes o cualquier otro gasto que importe la ejecución a que se refiere cada uno de los ítems del proyecto respectivo, para dejar perfectamente concluidas las diferentes clases de obras a ejecutar.

At. 4.o — Los Señores Christiani y Nielsen se comprometen a dejar completamente concluidas las obras especificadas en el artículo primero (1.o) de este contrato, dentro de los seis (6) meses contados desde la fecha en que se efectúe el replanteo de las obras.

Art. 5.o — Los gastos en peones para auxiliar al ingeniero encargado de las obras y en útiles para el replanteo general y para los replanteos parciales, serán de cuenta de los señores Christiani y Nielsen.

Art. 6.o — Por cada semana o fracción de semana mayor de cinco (5) días que se retarde la terminación completa de las obras, los señores Christiani y Nielsen, abonarán una multa equivalente al uno por ciento (1 %) del importe total de las obras contratadas para responder a los gastos, daños o perjuicios que se originen.

Art. 7.o — Sí llegare el caso de aplicar el artículo anterior, el importe de las multas y gastos originados será cubierto con el depósito que establece el artículo veintitrés (23) de la Ley de Obras Públicas si no fuere suficiente el haber devengado a favor de los contratistas.

Art. 8.o — El pago de las obras se hará por la Tesorería General de la Nación, de acuerdo con los certificados mensuales expedidos por la Repartición técnica, previo los trámites de práctica.

Art. 9.o — Del importe de los certificados mensuales les será deducido el diez por ciento (10 %) que establece el artículo cincuenta y siete (57) de la Ley de Obras Públicas, cuyo valor quedará retenido hasta la recepción definitiva.

Art. 10. — La recepción definitiva de las obras a que se refiere el artículo primero (1.o) de este contrato se hará dos (2) meses después de terminadas completamente las obras, siempre que éstas hayan sido ejecutadas estrictamente de acuerdo con los planos, y especificaciones del proyecto.

Art. 11. — Las sumas del diez por ciento (10 %) retenidas a los Sres. Chistiani y Nielsen, al abonárseles los certificados así como la fianza depositada por los contratistas al firmar este contrato, les serán devueltas al efectuar la recepción definitiva de las obras de acuerdo con el artículo décimo (10).

Art. 12. — Durante la ejecución de las obras, los contratistas o su representante, fijarán su residencia en un punto próximo a ellas, del que no podrán ausentarse sin conocimiento del ingeniero encargado de los trabajos, debiendo en este caso dejar una persona que los sustituya, con la facultad de dar las disposiciones convenientes y hacer los pagos a los operarios a fin de que por su ausencia no se paralicen los trabajos.

Art. 13. — Si por cualquier circunstancia no justificada los contratistas abandonasen o paralizasen los trabajos, objeto de este contrato, por un término de diez (10) días, la Dirección General de Puentes y Caminos podrá proseguirlos hasta su terminación, afectándose la fianza depositada y todas las sumas qu puedan corresderal, quedan obligados a retirarlos del Departamento Nacional del Trabajo.

Art. 15. — En garantía del fiel cumplimiento de sus obligaciones, los señores Christiani y Nielsen, entregan en el acto de firmar este contrato, un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, por la suma de un mil ciento cuarenta y tres pesos con veinte centavos ($ 1.143,20 m/n.) moneda nacional de curso legal, que unido al depósito de trescientos sesenta pesos ($ 360,00 m/n) moneda nacional de curso legal ejectuado al presentar su propuesta, cubren la cantidad de un mil quinientos tres pesos con veinte centavos ($ 1.503,20 m/n. moneda nacional de curso legal a que asciende el cinco por ciento (5 %) del importe de fianza correspondiente al presente contrato.

Art. 16. — Todo lo que no esté previsto en los artículos de este contrato será regido por la Ley de Obras Públicas que los suscritos declaran conocer en todas sus partes.

Art. 17. — En prueba de conformidad con lo establecido en los artículos de este contrato, ambas partes firman siete (7) ejemplares de un mismo tenor, uno que correrá en el expediente respectivo trés para el Ministerio de Obras Públicas, uno para la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, otro para la Dirección General de Puentes y Caminos y otro para el contratista, en Buenos Aires, a los... dias del mes de... de mil novecientos veintisiete (1927).

R. Santángelo. — por Christiani y Nielsen A Bendisen.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

1256 — Exp. 12801 —P—926. —Visto el resultado de la licitación pública que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos, en virtud de lo dispuesto por Decreto de 24 de noviembre de 1926, para adjudicar las obras de construcción del puente sobre el arroyo Perucho Verna en Paso Pancho Pérez, camino de Colón a Villa Elisa (Entre Ríos); y

Teniendo en cuenta que en dicho acto se ha complementado las disposiciones establecidas por los reglamentos en vigencia y que de las propuestas presentadas resulta más económica la de los Señores Christiani y Nielsen de $ 30.064 m/n., que es inferior en $ 6 080 m/n al presupuesto oficial aprobado para el ítem «Obras»; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Sr Procurador del Tesoro:

El Presidente de la Nación Argentina — en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación pública de que se trata y acéptase la propuesta presentada por los Señores Christiani y Nielsen, quienes se comprometen a ejecutar las obras de referencia mediante la suma dé treinta mil sesenta y cuatro pesos ($ 30.064 m/n) moneda nacional, y en las demás condiciones estipuladas en el contrato adjunto que también se aprueba. —

Art. 2.o — Este gasto más la suma de $ 4 701,11 m/n en concepto de gastos de inspección e imprevistos o sea la cantidad total de $ 34 701 m/n se imputará al Anexo L, inciso 1.o, ítem 10, partida 33 del Presupuesto del 1926, Ley 11235.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Jose P. Tamborini. — M. Domecq García. — Angel Gallardo.

Dirección General de Puentes y Caminos — Ejecución de obras de reparo en el camino de inmediato acceso a la estación Jardón, zona del Ferrocarril Oeste en el Territorio de La Pampa.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927

1261.—Exp. 12920—C—1927.— Visto este expediente por el cual la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado para la ejecución de obras de reparo en el camino de inmediato acceso a la estación Jardón, zona del F. C. Oeste en el Territorio de La Pampa, cuyo presupuesto valor de $ 8 704,00 m|n. se descompone en los siguientes parciales;

I. — Obras a ejecutar $ 4.482,30 moneda nacional.

II. — Materiales y transportes pesos 2.519,94 m|n.

III. — Imprevistos 10 % pesos 700,22 m|n.

IV. — Gastos de inspección 13 % $ 1.001,54 m|n.

Considerando que las obras de que se trata, solicitadas por la Empresa del F. C. Oeste y justificadas por las necesidades del tráfico, corresponde autorizarlas en la forma propuesta;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe este último de ocho mil setecientos cuatro pesos moneda nacional, (pesos 8 704,00 m|n.), relativo a las obras expresadas y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que ejecute los referidos trabajos administrativos de conformidad con las disposiciones en observancia y con cargo de rendir cuenta documentada en su oportunidad, de las inversiones que realice.

Art. 2.o — Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos — Sa reconocen servicios hasta el 13 de Junio ppdo., a los fines de la percepción de haberes.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927

1262. — Exp. 13169 —U — 1927. — Visto que el ex Auxiliar de la Dirección General de Puentes y Caminos, Don Emilio G. Uttinger, a quien el P. E. ha aceptado la renuncia que de dicho cargo hiciera, con anterioridad al 13 de Abril ppdo., se presenta solicitando la liquidación de haberes a partir de esa fecha, en razón de haberse encontrado enfermo, según así lo justifica con el certificado médico que acompaña; y

Atento al favorable informe del Señor Médico del Ministerio de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.o — A los fines de la percepción de haberes, determínase que el ex Auxiliar de la Dirección General de Puentes y Caminos, Don Emilio G. Uttinger, ha prestado servicios hasta el día 13 de Junio ppdo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Puentes y Caminos archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos — Adquisición una grúa eléctrica para reconstrucción del muelle del puerto de Carmen de Patagones.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927

1263 — Exp. 20758 —N— 925. — Vistas estas actuaciones en las que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha llevado a cabo de acuerdo con la autorización que le confiere el Decreto de fecha 30 de Diciembre de 1925. (fs 13) relacionada con la compra de una grúa eléctrica de 1,5 toneladas necesaria para la reconstrucción del muelle del Puerto de Carmen de Patagones; y

Considerando que de las 9 propuestas que cotizaron precios al acto de referencia la más conveniente a juicio de la Dirección técnica es la de la firma Oerlikon» Oficina Técnica, en razón a su más bajo precio y por satisfacer las condiciones del pliego respectivo, por lo que nada obsta para que se apruebe el remate en la forma de referencia;

Por lo expuesto y atento los informes producidos y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina

en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación pública de que se trata y adjudícase la provisión de la grúa eléctrica de referencia a la firma «Oerlikon» Oficina Técnica, por un importe total de ($ 15. 000 m|n.) quince mil pesos moneda nacional, suma que se imputará en la siguiente forma:

Anexo L, inciso 1, ítem 8, partida 7, apartado 3, del Presupuesto de 1922 Ley 10235 $ 930, 0

Anexo L, inciso 1, ítem 8, partida 7, apartado 3, Ley 11291 $ 5537,51 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 8, partida 7, apartado 3, Ley 11234 $ 833,33 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1, ítem 9, partida 26 del Presupuesto de 1923 pesos 7.659,56 moneda nacional.

Art. 2.o — Apruébase asimismo el contrato celebrado entre la Dirección General de Navegación y Puertos y la firma adjudicataria, ad- referéndum del P. E.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá elevar posteriormente el contrato respectivo para su escrituración en la Escribanía General de Gobierno (Art. 40 de la Ley 11260).

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — José P. Tamborini — Angel Gallardo.

Dirección General de Navegación y Puertos — Reparaciones al carro del puente transbordador Nicolás Avellaneda.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927

1264. — Exp. 7.094 —P— 927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 25.199,54 m|n., que ha preparado, relativo a las reparaciones que es necesario efectuar al carro del puente transbordador Nicolás Avellaneda»

Considerando que ellas son de carácter urgente, a fin de evitar la paralización de los servicios que dicho puente transbordador presta, por lo que nada obsta para que se apruebe la documentación adjunta y se autorice la ejecución de los trabajos administrativamente; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébaso el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos relativo a la ejecución de las reparaciones de que se trata y autorízase a la misma para que las lleve a cabo administrativamente, dentro del presupuesto de veinticinco mil ciento noventa y nueve pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 25 199,54 m|n., moneda nacional, suma que se imputará al Anexo I, inciso 3.o, ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos — Aprobando proyecto y presupuesto de $ 758 258,90 m|n. para la construcción de 7 tramos de tinglado en el N. Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927
1265. — Exp. 24.271 —P— 926. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 758 258.90 m|n., que ha preparado, relativo a la construcción de siete tramos de tinglado, con una longitud total de 784 metros, en el puerto de la Capital, destinado al almacenamiento de automóviles, camiones, y en general de bultos y cajones que excedan de 1500 kilogramos de peso, y
Considerando que no existiendo fondos con que atender el gasto de que se trata, corresponde aprobar la documentación respectiva en orden a lo dispuesto por la Ley 10.285; y
Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébase el proyecto y presupuesto de setecientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y ocho pesos con noventa centavos ($ 758 258,90 m|n.) moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativo a la construcción de los tramos de tinglado de que se trata.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá elevar en su oportunidad, la documentación respectiva para ser remitida al H. Congreso en virtud de lo dispuesto por el apartado b) del artículo 1.º de la Ley 10285.

ALVEAR.
R. M. Ortiz.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Adquisición 70.000 litros nafta y kerosene para el tren de dragado.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927
1266. — Exp. 1216 —N— 926. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta en los presentes obrados, de que teniendo necesidad de proveer al Depósito Central de 50.000 litros de nafta y 20.030 litros de kerosene, para atender el consumo del tren de dragado, ha solicitado precios directamente a la firma Auger y Cía., por ser la exclusiva distribuidora oficial de los subproductos de la Dirección General de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales:
Considerando:
Que el precio de $ 0,22 m|n. y $ 0,16 m|n., cotizados y mantenidos por 30 días, para cada litro de nafta y kerosene respectivamente, por la citada firma, es equitativo a juicio de la Repartición técnica;
Que estando esta adquisición comprendida en las disposiciones del inciso 5.º del Art. 33 de la Ley 428, procede autorizar su provisión en la forma de que se da cuenta, la que importa un gasto aproximado de pesos 14.200 m|n.;
Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase a la misma para adquirir directamente de la firma Auger y Cía., los 50.000 litros de nafta y 20 000 litros de kerosene de que se trata, a los precios unitarios de $ 0,22 m|n. y $ 0.16 m|n. respectivamente y con el destino expresado.
Art. 2.º — El gasto que resulte, teniendo en cuenta las fluctuaciones que sufra el precio de esos productos en plaza, en el momento de su adquisición se imputará al Anexo I, inciso B, ítem 1, partida 8 del Presupuesto vigente.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — M. Domecq García. — Angel Gallardo.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, referente a la compra de la Empresa C. H. Walker y Compañía Ltda. del material de acopio existente en el N. Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927
1267. — Exp. 3429 —P— 927. — 1257—Exp. 3429—P—927— Visto este Exp. en el que la Dirección Gral. de Navegación y Puertos al dar cuenta de la medida que ha adoptado en lo referente a la compra de la Empresa C. H. Walker y Cía., Ltda. del material de acopio existente en el terreno de las obras del Nuevo Puerto de la Capital y
Teniendo en cuenta:
Que la Dirección Técnica, ha autorizado a la Inspección de las obras del Nuevo Puerto de la Capital ad-referéndum del P. E. a incluir en el certificado a expedir en favor de la Empresa, el valor de esos materiales cuyo costo aproximado, lo justiprecia en la suma de $ 90,000 m|n.;
Que dadas las razones que indujeron a la Dirección General de Navegación y Puertos para adoptar la medida de que se trata, esto es de que no sería posible la utilización de inmediato de los planteles adquiridos con el propósito de proseguir las obras si se fuera a formar recién el stock de materiales indispensable, nada obsta para que la misma se apruebe toda vez de que el contrato con la Empresa constructora ha sido rescindido y el plantel existente en el terreno de la obra enajenada al fisco, para lo cual es necesario disponer de los materiales que la Repartición técnica ha adquirido de la Empresa por el precio mencionado;
Por lo expuesto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento observado por la Dirección General de Navegación y Puertos de que se da cuenta precedentemente, debiendo proceder la citada Repartición a la recepción del material que se adquiere con las formalidades de práctica.
Art. 2.º — El gasto de que se trata se imputará a los fondos de la Ley 5944 (Anexo L, inciso 5, ítem 4, partida 40 del Presupuesto vigente.
Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección Gral. de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Insistiendo en lo dispuesto en el Decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 31 de Marzo ppdo.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927
1268. — Exp. 4431. —C— 927. — No obstante la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo de Ministros de marzo 31 ppdo., que corre agregado por el que se abre un crédito de $ 100,000 m|n., con destino a la atención de gastos producidos durante el año 1926 en los distintos conceptos que comprende la part. 1, ítem 2, inciso 1, del Anexo I del Presupuesto de dicho ejercicio.
El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros
Decreta:
Artículo 1.º — Insístese en lo dispuesto en el mencionado Acuerdo.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — José P. Tamborini. — M. Domecq García. — Angel Gallardo.

Dirección General de Navegación y Puertos — Declarando de utilidad pública, terreno para puerto Barranqueras.

Excmo. Señor:
Desde que el Congreso ha votado una suma para la expropiación del terreno, el derecho de expropiación resulta de los términos de la Ley. Lo que corresponde es aprobar nuevamente el plano de expropiación fundando el decreto en los términos usados por la Ley de Presupuesto declarando la utilidad pública de esos terrenos y fecho seguir el procedimiento ordinario en los casos de expropiación.

Buenos Aires, Abril 28 de 1927
V. F. López

Buenos Aires, Junio 15 de 1927
1269. — Exp. 7209 —P— 927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos hace presente que contándose en la Ley de Presupuesto en vigor (Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1) con la suma de $ 350.000,00 m|n., con destino a la expropiación de terrenos en el puerto de Barranqueras, eleva para su aprobación en el plano N.º 1759 de las propiedades afectadas por las obras del referido puerto;
Teniendo en cuenta:
Que en Junio 30 del año ppdo., se remitió al H. Congreso de la Nación el mensaje N.º 45, con el plano de expropiación de terrenos en una extensión de 25 499,53 m2. a fin de poder dotar a dicho puerto de las superficies necesarias para el emplazamiento de las obras y su futuro desenvolvimiento, con el presupuesto formulado de $ 350.000,00 m|n., incluyéndose en este no sólo el costo de las tierras, sino el de las mejoras existentes, como así el cálculo probable por costas del juicio de expropiación;
Que estableciéndose en la leyenda de la partida del presupuesto antes mencionado, que los fondos son para expropiación etc., no corresponde utilizarlos para efectuar las adquisiciones en forma privada;
Que a este respecto, el Señor Procurador del Tesoro hace presente que desde que el H. Congreso ha votado una suma para la expropiación del terreno, el derecho de expropiar resulta de los términos de la ley, correspondiendo aprobar nuevamente el plano de expropiación fundando el decreto en los términos usados por la Ley de Presupuesto, declarando la utilidad pública de esos terrenos;
Por lo que,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Declárase de utilidad pública los terrenos necesarios a expropiarse con destino a las obras a ejecutarse en el Puerto de Barranqueras, de acuerdo con el plano N.º 1769 que se aprueba.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección citada a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos — Aprobando proyecto y presupuesto construcción galpón en Puerto Deseado.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927
1270. — Exp. 11269 —P— 927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para llevar a cabo la construcción de un galpón depósito destinado a la Aduana de Puerto Deseado de acuerdo con el proyecto y presupuesto que ha confeccionado de pesos 36.111.90 m|n., y para los cuales solicita su aprobación;
Teniendo en cuenta de que el citado proyecto ha sido ya comprendido en el plan de obras portuarias de dicho puerto y de que las obras de referencia se llevarán a cabo administrativamente, no existe inconveniente alguno en que se autorice su ejecución; y,
Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo administrativamente, la construcción del galpón de que se ha hecho referencia, en el paraje indicado y en un todo de acuerdo al proyecto y presupuesto acompañado de ($ 36 111.90 m|n.) treinta y seis mil ciento once pesos con noventa centavos moneda nacional, que se aprueba, cuyo gasto se imputará al Anexo L, inciso 5, ítem 1, partida 7 del Presupuesto vigente.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección Gral. de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos — Isaac Padula, Subinspector. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927
1271. — Exp. 13142. —C— 1927. — Vistas estas actuaciones,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Determínase a los fines que correspondan, que el actual Subinspector en la Jefatura de Tráfico y Conservación de la Dirección General de Navegación y Puertos, Don Isaac Coronel, revistará en lo sucesivo con el nombre de Isaac Padula, en razón de haber comprobado con su nueva libreta de enrolamiento, que este último apellido es el que le pertenece.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal, hágase saber a la Contaduría General de la Nación y a la Dirección General de Contabilidad y, previo conocimiento de la Repartición de origen, la que desglosará y entregará al interesado el documento que a él le pertenece y que corre agregado a fojas 4; archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se acuerda seis meses de licencia sin sueldo al Apuntador Don Francisco Questa.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927
1272. — Exp. 13284 —L— 1927. — Visto este expediente por el que el Apuntador de la Dirección General de Navegación y Puertos, Don Francisco Questa, solicita seis meses de licencia sin goce de sueldo para atender asuntos particulares; y
Atento lo informado por la expresada Repartición
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Acuérdase, seis (6) meses de licencia sin goce de sueldo para atender asuntos particulares, al Apuntador de la Dirección General de Navegación y Puertos, Don Francisco Questa.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos — Adquisición de un buque motor para el servicio de pasajeros en la navegación del Río Bermejo.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927
1273. — Exp. 13301 —N— 927. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 140.000 m|n., que ha preparado, relativo a la adquisición de un buque motor para el servicio de pasajeros en la navegación del Río Bermejo
Considerando que no existiendo fondos con que atender el gasto de que se trata, corresponde aprobar la documentación respectiva en orden a lo dispuesto por la ley 10.285; y
Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Apruébase el proyecto y presupuesto de ($ 140.000 m|n.) ciento cuarenta mil pesos moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativo a la adquisición del buque motor de que se ha hecho referencia.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que deberá elevar en su oportunidad la documentación respectiva para ser remitida al H. Congreso, en virtud de lo dispuesto por el apartado b), del artículo 1.º de la Ley 10 285.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos — Insistiendo términos Decreto 31/12/25 desperfectos Puerto Mar del Plata

Excmo. Señor:

Insisto en lo manifestado en mi anterior dictamen, porque no es posible considerar que los bloques deteriorados por el temporal y disgregados, que fué necesario reemplazar, se abonen como material de enrocamiento cuando no existen los fundamentos de prueba suficientes a que ese enrocamiento hubiera sido necesario voluntariamente en el supuesto de que el temporal no se hubiera producido.

No hay duda que esa disgregación y caída de los bloques al mar, puede haber producido una mayor resistencia en la escollera, pero para decretar su pago habría sido necesario demostrar técnicamente que esa mayor resistencia era indispensable y esa prueba no existe.

Vicente F. López

Buenos Aires, Julio 18 de 1927.

1274. — Exp. 13219. —B— 923. — Atento que la Empresa constructora de las obras de Puerto de Mar del Plata, solicita se reconsidere el Decreto de 31 de Diciembre de 1925, que desestima las pretensiones de la referida Empresa para que se le reconociera la suma de $ 35.105,41 m|n., por concepto de trabajos de reparación de los desperfectos ocasionados en la escollera Sud de dicho puerto por el temporal del 1.º de abril de 1924;

Teniendo en cuenta que como ya se estableció en el decreto antes referido el contrato suscripto con la Empresa reclamante, no da derecho a que se le indemnice por las pérdidas sufridas en las obras ejecutadas, cualquiera sean sus causas, mientras no se produzca la recepción definitiva de las mismas;

Que oída la Contaduría General de la Nación ésta manifiesta que ha revisado detenidamente las presentes actuaciones, no habiendo encontrado el error de concepto que dice la Empresa Constructora del Puerto de Mar del Plata ha existido en base al cual se pide reconsideración del decreto premencionado, por lo que opina que debe estarse a lo resuelto:

Y de acuerdo con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, el que manifiesta que «insiste en su anterior dictamen, dado que no es posible considerar que los bloques deteriorados por el temporal y disgregados que fué necesario reemplazar, se abonen como material de enrocamiento, cuando no existen los fundamentos de prueba suficientes a que ese enrocamiento hubiera sido necesario voluntariamente en el supuesto de que el temporal no se hubiera producido;

«Que no hay duda que esa disgregación y caída de los bloques al mar, puede haber producido una mayor resistencia en la escollera, pero para su pago habría sido necesario demostrar técnicamente que esa mayor resistencia era indispensable, y esa prueba no existe»;

Y, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Insístese en lo resuelto por el Decreto de fecha 31 de Diciembre de 1925, corriente a fs. 84 y por el que se desestima la reclamación interpuesta por la Empresa Constructora de las Obras del Puerto de Mar del Plata.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Guillermo Ostwald — No se hace lugar al pedido de reconsideración del decreto de septiembre 17 de 1926.

Buenos Aires, Julio 13 de 1927.

1275. — Expediente 9.57 N— 9.5. Visto que don Guillermo Ostwald solicita, en representación de la firma Pedro Guasti, se considere el decreto de fecha septiembre 17 de 1925, corriente a fs. 2, por el cual se reconoció a dicha firma el derecho a percibir únicamente la cantidad de pesos 2.666,60 m/n. en fletes, en concepto de indemnización por la pérdida del cargamento de algodón, ocasionado con motivo del naufragio de la lancha «3,5-A» en el Río Bermejo, pidiendo el pago íntegro de esa mercadería que asciende a $ 6.515,60 m/n.;

Considerando que el decreto de referencia no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, así como que el recurrente en su nuevo escrito no aduce ningún argumento nuevo que pueda modificar lo dispuesto, razón por la cual no procede su revisión conforme a lo determinado por decreto de 30 de junio de 1896;

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos y de acuerdo con lo dictaminado por los señores Procurador del Tesoro, y General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Desestímase en orden a lo expresado, el pedido de reconsideración que formula en el asunto de que se trata, don Guillermo Ostwad en representación de la firma Pedro Guasti,

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos. — Autorizando construir desembarcadero provisorio de hacienda, en Puerto La Plata.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927.

1276. — Expediente 13.188—F—1927. Visto que la S. A. Frigorífico Armour de La Plata, solicita autorización para instalar provisoriamente, de acuerdo con el plano y presupuesto acompañados un desembarcadero de hacienda en pie en la orilla Este del Canal de acceso al Puerto de La Plata, frente a su establecimiento frigorífico.

Teniendo en cuenta que, como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente alguno en autorizar la instalación de que se trata, en la forma solicitada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase al Frigorrífico Armour de La Plata S. A., para que en base a la documentación acompañada que se aprueba, lleve a cabo la instalación del desembarcadero antes referido con carácter precario y provisorio y sujeto a las siguientes condiciones:

a) Los trabajos serán inspeccionados por la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en el curso de su ejecución, las modificaciones que, bajo el punto de vista técnico, juzgara convenientes.

b) Previamente a la ejecución de la obra la Sociedad recurrente, abonará en la Tesorería General de la Nación, el importe de $ 2,72 m/n., en concepto del 1% de inspección de la misma, y el 2 0/0 por revisión de planos.

c) El Frigorífico Armour de La Plata S. A. deberá dar aviso anticipado a la mencionada Dirección, de la fecha de comienzo de esa obra y se sometará a todas las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Andalgalá, Catamarca. — Obras de riego complementarias e instalación de una usina hidroeléctrica. — Nuevos presupuestos. — Su aprobación.

Excelentísimo señor:

La observación que hace la Contaduría General de la Nación es justa.

La Nación, cuando construye obras de esta naturaleza por cuenta de las provincias procede en su carácter de persona jurídica en las mismas condiciones de un empresario.

No sólo es necesario una ley especial acogiéndose a la ley nacional sino que en esa ley misma se le deleguen facultades provinciales a los efectos de cobrar el canon y perseguir ese cobro judicialmente.

Como no procede como Estado, los juicios debe iniciarlos ante la justicia provincial que es la que tiene jurisdicción para entender en ellos.

La ley de salario mínimo se aplica a los empleados nacionales y en los jornales para aquellas obras que construya la Nación por su propia cuenta actuando como Estado Soberano.

Cuando la Nación actúa como persona jurídica ejecutando una obra de carácter provincial y por cuenta de la provincia no debe aplicar en cuanto a salario otras leyes u otros principios que los que rigen en la misma provincia.

Si pues, jurídicamente no procede la aplicación del salario mínimo nacional en esas obras, existe también una razón de orden económico y financiero que aconseja seguir ese temperamento porque en definitiva no sería justo que la Nación pagara allí mayor salario que lo que paga una empresa cualquiera.

Este es el principio adoptado por la Administración de Obras Sanitarias y no hay ninguna razón para que la Dirección de Irrigación no se ajuste a él.

Creo, por lo tanto que V. E. no debe aprobar el nuevo presupuesto acompañado devolviéndole para que él se ajuste al salario vigente en esa provincia.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1927.

Vicente F. López.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.

1277. — Expedientes 15.915—C—1922 y 328—I—1927. — Vistas estas actuaciones, y

Resultando:

Que en virtud del decreto de fecha 14 de enero de 1926, se autorizó a la Dirección General de Irrigación para llevar a cabo, administrativamente, la ejecución de las obras complementarias de riego de Andalgalá y la instalación y equipo de una usina hidroeléctrica, dentro de los presupuestos de $ 93.000 y $ 86.000 m/n. o sea por un monto total de $ 179.000 m/n.;

Que la Dirección General de Irrigación, manifiesta que al iniciar los referidos trabajos ha comprobado que la suma autorizada es insuficiente, en razón de haberse confeccionado los presupuestos en base a los precios sumamente bajos y a la necesidad de aumentar los jornales, satisfaciendo con ello, no sólo los reclamos del personal obrero, sino también la disposición de la Ley General de gastos y recursos que impone la obligación de abonar el jornal mínimo, lo que hace ascender el presupuesto total de las obras mencionadas a la suma de $ 300.000 m/n., del que corresponden $ 120.000 a la usina y $ 180.000 m/n. a las obras de riego propiamente dichas, y

Considerando:

Que nada obsta en aceptar el aumento de los nuevos presupuestos acompañados originados por el mayor valor de los materiales que han de adquirirse con destino a los trabajos;

Que con respecto al pago del salario mínimo la Dirección General de Irrigación impuesta del dictamen del señor Procurador del Tesoro, contrario a su aplicación aclara el alcance de su anterior informe, manifestando que su propósito al referirse a aquél, es de demostrar el error con que fué confeccionado el presupuesto primitivo, en el que se han tomado como base el jornal que abona la industria privada;

Que estando ya establecido por resolución del Ministerio de Obras Públicas (Exp. N.º 11.429—V—1924), que no procede la aplicación del jornal mínimo, en las obras que la Nación, como persona jurídica construye por cuenta de las provincias, su espíritu al invocar tal disposición, no ha sido otro que el de reconocer un aumento equitativo del jornal corriente en Andalgalá, en cuya población escasea el elemento obrero, que emigra a Tucumán, estimulado por la mayor remuneración del trabajo que ofrecen las empresas azucareras;

Que teniendo en cuenta las explicaciones dadas por la Dirección Técnica, corresponde aprobar el nuevo presupuesto de que se trata, cuyo proyecto en nada se altera; y

Atenta la conformidad prestada por el Gobierno de Catamarca,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse los presupuestos definitivos de $ 120.000 m/n. para la construcción de la usina hidroeléctrica y $ 180.000 m/n. para las obras de complementación y reparación de las de riego, respectivamente, en sustitución de los que lo fueron por decreto de fecha 14 de enero de 1926.

Art. 2.º — La suma total de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000 m/n.), se imputará a la partida 25, ítem 1.º, inciso 7.º, del Anexo I., del Presupuesto vigente (Leyes 10.285 y 11.389).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Defensas de la ciudad de Jujuy afectada por las crecidas del río Chico y consolidar el dique sobre el río Perico. — Ejecución por administración. — Su autorización.

Buenos Aires Julio 14 de 1927.

1278. — Expediente 8138—I—1927.

Considerando:

Que por mensaje N.º 13 de fecha 18 del actual el P. E. ha recabado del H. Congreso arbitre la suma de cien mil pesos moneda nacional (pesos 100.000 m/n.), con destino a la reparación de las defensas de la ciudad de Jujuy afectadas por las crecidas extraordinarias del río Chico y para consolidar el dique sobre el río Pericó.

Que la ejecución de los citados trabajos es de suma urgencia, pues su postergación podría aumentar en caso de nuevas crecientes, los grandes perjuicios experimentados por las ocurridas en el mes de marzo ppdo.

Que en tal virtud procede abrir al Ministerio de Obras Públicas, en concepto de anticipo, los fondos recabados del H. Congreso como crédito extraordinario por la expresada suma, a fin de que la Dirección General de Irrigación inicie la ejecución de los trabajos de acuerdo con los proyectos aprobados por el decreto 18 del corriente.

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministos—

Decreta:

Artículo 1.º — Abrese al Ministerio de Obras Públicas un crédito extraordinario de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 m/n.), con imputación a rentas generales, en calidad de anticipo y con cargo de reintegro a los fondos solicitados del H. Congrreso, con destino a la ejecución de las obras referidas, que llevará a cabo administrativamente la Dirección General de Irrigación, de acuerdo con los proyectos y presupuestos aprobados por decreto de 18 de Mayo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR — R. M. Ortiz — Víctor M. Molina — M. Domecq García — José P. Tamborini — Angel Gallardo.

Dirección General de Irrigación. — Obras de riego y saneamiento en Huillapina, Capayán y Monte Potrero. — Se encomienda dirección de los trabajos al Ingeniero Pedro Rasilla.

Buenos Aires Julio 13 de 1927.

1279. — Expediente 12.669—I—1927. Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación solicita que el Ingeniero Jefe de la Comisión de estudios de riego y defensa de Choele-Choel, Ingeniero don Pedro C. Rasilla, en razón de haber dado término a su cometido, se le encomiende la dirección de los trabajos de construcción de las represas, canales de riego y obras de saneamiento a efectuarse en las localidades de Huillapina, Capayán, Con ta, Miraflores Pachín, La Merced y Monte Potrero de la Provincia de Catamarca; y

Teniendo en cuenta que por decretos de 29 de noviembre de 1926, 1.º de febrero y 2 de junio ppdo. se ha autorizado la ejecución de dichos trabajos por vía administrativa, por lo que procede deferir a lo peticionado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Encomiéndese al Ingeniero don Pedro C. Rasilla, de la

Dirección General de Irrigación, la dirección conjunta de los trabajos a que se ha hecho referencia y déjase sin efecto el decreto de fecha 1.o de febrero último, dictado en el expediente 1071—I—1926, en la parte que encarga al Ingeniero de 2.a don Elías Goligorski igual cometido para las represas en Huillapima Capayán, Concepción y Miraflores, dado que el citado técnico debe permanecer aún al frente de las obras del canal de Pomán a Pajonal y las represas de Saujil.

Art. 2.o — Mientras permanezca en campaña el Ingeniero don Pedro C. Rasilla percibirá, con imputación al Anexo L, inciso 1.o, ítem 11, partida 9 del Presupuesto de 1926 (Ley 10.285), la indemnización de residencia que corresponde al sueldo que actualmente devenga.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívase.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Nombramientos y promociones de personal.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.
1280. — Exp. 13.837 — I — 1927.
17.838. — Visto que la Dirección General de Irrigación, en virtud de las consideraciones que expresa, solicita se designe en los cargos y con la remuneración que seguidamente se indicará al actual personal de la misma que a continuación se detalla; y
No existiendo impedimento en deferir a lo solicitado toda vez que razones de mejor servicio así lo aconsejan,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase, en la Repartición de que se trata:
Director de las Obras de Saneamiento y Riego de la Ciudad de Salta, con el sueldo mensual de un mil pesos moneda nacional (pesos 1.000 m/n.), más trescientos pesos moneda nacional (pesos 300.00 m/n.) mensuales, en concepto de indemnización de residencia y mientras permanezca al frente de dichas obras, al Director del Dique San Carlos, Ingeniero don Alfredo Briant;
Secretario-Contador, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (pesos 400 m/n.), como única remuneración, al empleado de igual categoría, don Benito Tanco;
Auxiliar de Movilidad y Transportes, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 350,00 m/n.), como única remuneración, al empleado de igual categoría, don Enrique Testorelli.

Art. 2o. — Los haberes del personal citado en el artículo anterior se imputará a partir del 1o. del corriente mes, al Anexo L. inciso 7o. ítem 1, partida 41 del Presupuesto vigente.

Art. 3o. — Asciéndese, en la mencionada Repartición, en calidad de Intendente de Riego, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (pesos 400,00 m/n.), e imputación al Anexo 1, inciso 5o., ítem 1, partida 92, al actual Auxiliar Técnico, don Franz Guschonick;

A Inspector de Riego, con la remuneración mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional (pesos 260 m/n.), imputada al Anexo 1, inciso 5o., ítem 1, partida 93 al actual Compartidor, don Ricardo Araoz;
Secretario-Contador, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional (pesos 260 m/n.) e imputación al Anexo 1 inciso 5o., ítem 1, partida 94, al actual Escribiente, don Miguel A. López;
A Intendente de Riego de Arauco y Castro Barros, (Provincia de La Rioja), con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional (pesos 360 m/n.), e imputación al Anexo 1, inciso 5o., ítem 1 partida 82, al actual Secretario-Contador, don Guillermo Ovalles y trasládase, al empleo de Encargado de Transportes y Materiales en las obras del Dique Quebrada (La Rioja), con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos (pesos 360 m/n.), (L.— 7 — 1 — 4) como única remuneración, al actual Intendente de Riego, don Leandro West Ocampo.

Art. 4o. — Asciéndese, asimismo al puesto de Auxiliar Técnico, en reemplazo de don Franz Guschonick a quien por el presente se le promueve con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional (pesos 360,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 5o., ítem 1 partida 22 del Presupuesto vigente al actual empleado de igual categoría, jornalizado don Jaime Carrillo Bárcena.

Art. 5o. — Confírmase el traslado del Contador de las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini para prestar servicios en la Sección Contabilidad Sr. don Martín Bombardó, y desígnase, en tal virtud, en la categoría de Secretario-Contador de dichas obras, con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional (pesos 360,00 m/n.), como única remuneración, e imputación al Anexo L. inciso 7o., ítem 1 partida 2, al actual Ayudante Administrativo, jornalizado don Jorge Chifflet, (hijo).

Art. 6o. — Desígnase al actual Director de las Obras de Chacras Neuquen, Ingeniero don Juan G. Dietsch, con el sueldo mensual de novecientos pesos moneda nacional (pesos 900,00 m/n.) que actualmente devenga, Director de las obras de Colonia Centenario, con la indemnización de residencia reglamentaria, mientras permanezca en campaña;
Desígnase igualmente a al actual Secretario-Contador, don Carlos Góróocica y al actual Ayudante Operador don Nicolás Salvateri, ambos de las obras Canal Chacras Neuquén, en las categorías de Secretario Contador con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 350.00 m/n.), y Ayudante Técnico, con el sueldo mensual de cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 450.00 m/n.), respectivamente, y como única remuneración, para prestar servicios en las obras de la citada Colonia:
Las designaciones mencionadas en el presente artículo, son a partir desde el 1o. del corriente mes, y deberán imputarse al Anexo L. inciso 7o., ítem 1, partida 51 del Presupuesto vigente.

Art. 7o. — Determínase que el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 350.00 m/n.), que actualmente percibe el Encargado de Almacenes, don José Mandrick, se imputará, a contar desde el 1o. del mes en curso, al Anexo L. inciso 1o., ítem 11 partida 22 del Presupuesto de 1926 (Ley No. 10.285).

Art. 8o. — Asciéndese, en calidad de Jefe de la Comisión de Estudios de los ríos Atuel y Salado, con el sueldo mensual de novecientos pesos moneda nacional (pesos 900,00 m/n.) como única remuneración, e imputación al Anexo L. inciso 1o., ítem 11, partida 64 y 85 del Presupuesto de 1926 (Ley No. 10.285) al actual Ingeniero de 2a, don Federico Tapper, en su sustitución, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional (pesos 500.00 m/n.), e imputación al Anexo I. inciso 5o. ítem 1, partida 28, al actual Auxiliar Técnico, Ingeniero don Dante A. Brizzio, quien continuará desempeñando su cometido, hasta su terminación, en la Comisión de Estudios en el Río Grande de Jujuy; en su reemplazo, asciéndese, con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional (pesos 360,00 m/n.), e imputación al Anexo L. inciso 7o. ítem 1. partida 11, al actual Capataz Técnico, Ingeniero don Enrique Bernié. — El personal a que se alude en el presente artículo, devengará la indemnización reglamentaria de residencia mientras permanezca en campaña.

Art. 9o — Asciéndese, al cargo de Contador adscripto en reemplazo de don Matías Aranguren, cuya renuncia por el presente se acepta, con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional (pesos 600,00 m/n.), como única remuneración, e imputación al Anexo L. inciso 1o., ítem 4, partida 1 del Presupuesto vigente, al actual Oficial 1o., don Juan Pedro Susana; en su reemplazo, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional (pesos 400,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 5o., ítem 1, partida 11 al actual auxiliar 1o. don Carlos P. Cabrera; en su sustitución con la asignación mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional (pesos 360,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 5o., ítem 1 partida 12, al actual Encargado de la Mesa de Entradas, don Jorge Chifflet, en su lugar, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional (pesos 325,00 m/n.), e imputación al Anexo I. inciso 5o., ítem 1, partida 13, al actual Ayudante, don Carlos Grande Valdés; en su sustitución, con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional (pesos 260,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 5o. ítem 1, partida 1.0, al actual Escribiente, don Enrique Marengo (hijo); en su reemplazo con la asignación mensual de doscientos diez pesos moneda nacional (pesos 210,00 m/n.), e imputación al Anexo 1, inciso 5o., ítem 1, partida 16, al actual Apuntador, jornalizado, don Carlos Salado Castro.

Art. 10o. — Nómbrase, en calidad de Ayudante, con el sueldo mensual de trescientos pesos moneda nacional (pesos 300,00 m/n.), como única remuneración, e imputación al Anexo L. inciso 1o., ítem 11, partida 9 del Presupuesto de 1926, al actual Inspector de Riego del Valle Viejo, don Luis Ernesto Vera, en su lugar con la remuneración mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional (pesos 260,00 m/n), e imputación al Anexo I, inciso 5o., ítem 1; partida 71, al actual Escribiente don Ramón Carrizo y en su sustitución con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional (pesos 210,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 5o., ítem 1, partida 74, nómbrase a don Mario Figueroa.

Art. 11. — Concédese seis meses de licencia, sin goce de sueldo, para atender su salud, a la actual Escribiente, doña Isabel R. de López Prieto y asciéndese en su reemplazo, y por el expresado periodo de tiempo, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional (pesos 210,00 m/n.), e imputación al Anexo I. inciso 5o., ítem 1, partida 129 a la actual Copista jornalizada, doña María Teresa Muro.

Art 12o — Nómbrase, para prestar servicios en las obras de riego en Capayán, (Catamarca), en calidad de Escribiente, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional (pesos 210.00 m/n.), como única remuneración, e imputación al Anexo L. inciso 7o., ítem 1 partida 6 del Presupuesto vigente, a don Jacinto Fuentes.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Irrigación, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Obras de riego en la Provincia de San Juan. — Se aprueba proyecto y presupuesto de pesos 28.750.000 moneda nacional.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927.
1281. — Exp. 14.001 — I — 1927.
Visto este expediente en el que la Dirección General de Irrigación eleva el resultado de los estudios practicados para asegurar el riego de los Departamentos Albardón, Angaco Norte, Angaco Sud, Caucete y 25 de Mayo, de la Provincia de San Juan, y

Considerando:

1o. — Que para el plan de obras proyectado bajo el título «Canal Norte del Río San Juan», la Ley de Presupuesto vigente, en su Anexo L. inciso 7o., ítem 1o., partida 69 destina una partida de pesos 800.000 m/n. a invertirse «previo acuerdo con el Gobierno de la Provincia»;

2o. — Que desde tiempos remotos el riego de los mencionados departamentos se efectúa por medio de cuatro canales independientes con tomas libres sobre el río, de forma y condición deficiente e insegura.

3o. —Que los espigones hechos por los regantes durante el período de estiaje del río para facilitar el acceso del agua a sus respectivas tomas, obligan a las aguas de crecida del río, a precipitarse en los cauces abiertos de los canales ocasionando serios perjuicios a los cultivos y a los terrenos de la margen Norte, perdiéndose así todos los años grandes extensiones;

4o. — Que la construcción de un plan de obras, seguro y amplio, es reclamada con insistencia por la opinión pública de San Juan desde hace muchos años, como lo comprueban [illegible] que para llevarlo a cabo han tenido origen desde [illegible] Gobierno Nacional, como en el de la Provincia

5o. — Que, según los informes suministrados al Ministerio de Obras Públicas, el sistema actual de canales sirve 25.000 hectáreas de cultivos permanentes y 10.000 eventuales y que, mediante las obras que se proyectan, podrán regarse 50.000 hectáreas con carácter permanente y 40.000 más en forma eventual, durante las épocas de mucha agua, lo que haría un total de 90.000 hectáreas;

6o. — Que aun cuando las informaciones sobre la extensión de tierras que se riega en la actualidad y la que se podrá regar con las obras proyectadas son susceptibles de variación por la falta de antecedentes precisos para fijarlas, puede anticiparse desde ya que las obras proyectadas no sólo ampliarán la zona regable sino que facilitarán el más intenso aprovechamiento de las aguas con el consiguiente mayor rendimiento de los cultivos;

7o. — Que la Dirección General de Irrigación, después de prolijos y detenidos estudios efectuados, eleva a consideración del P. E., seis alternativas de proyectos totales cuya ejecución puede hacerse en forma progresiva, parcial y con habilitaciones sucesivas;

8o. — Que los presupuestos de los seis proyectos de obras completas varían desde pesos 25.000.000 m/n. hasta pesos 28.750.000 m/n., (variantes 4A. y 4B.), contemplando bien todos los intereses primordiales de la Provincia y de la Nación, la defensa de las zonas beneficiadas y el servicio amplio de riego;
de los canales de riego para 90.000 hectáreas con las obras de gran interés e importancia como son las mejoras del actual Dique de La Puntilla, la ejecución de defensas permanentes tanto de la Ciudad de San Juan comprende aparte de la construcción

9o. — Que los en [illegible] ados proyectos como de los departamentos situados en las márgenes Sud y Norte del río San Juan lo que alejará los peligros de inundación que actualmente existen y la regularización del riego en la margen derecha del río, donde existen también cultivos de gran importancia que ocupan una considerable extensión;

10o. — Que tratándose de obras que beneficiarán en forma directa a los propietarios de las tierras de su zona de influencia por el mayor rendimiento de los cultivos, y que originarán, además, un aumento, por diversos conceptos en las rentas de la provincia de San Juan, es justo y procedente, que tanto los propietarios aludidos como el Gobierno de esa provincia contribuyan a costearlos en forma proporcional a esos beneficios;

11o. — Que en tales condiciones la ejecución de los trabajos debe ser precedida por el convenio con las partes interesadas que deben contribuir a costearlos, correspondiendo al propio tiempo resolver la forma en que el Gobierno de la provincia de San Juan debe restituir al de la Nación las sumas invertidas anteriormente en el Dique nivelador «La Puntilla» y obras de defensa de las tomas y canales de riego ejecutados hasta 1915, a raíz del acogimiento de esa provincia a la Ley 6546;

12o. — Que de los proyectos presentados el que mejor permite las ampliaciones o reducciones que al celebrar el convenio expresado resulten convenientes, es el No. 4, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 28.750.000,00 m/n.:

Y atento los informes producidos:
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase los estudios realizados para la construcción de las obras de referencia así como el proyecto No. 4, cuyo presupuesto asciende a la suma de veintiocho millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 28.750.000 m/n.), debiendo remitirse copia del mismo al Gobierno de la Provincia de San Juan invitándolo a designar delegados para convenir ad-referendum del P. E. con la Dirección

General de Irrigación los detalles relativos a la ejecución de los trabajos así como el importe, oportunidad y manera conque el mismo y los propietarios beneficiados con las obras contribuirán a costearlas.

Art. 2º. — En el convenio respectivo se estipulará también la forma en que el expresado Gobierno provincial debe reintegrar las sumas invertidas por el de la Nación en la construcción del Dique de la Puntilla y obras de defensa de las tomas y canales de riego llevados a cabo hasta 1915 con arreglo a la Ley 6546.

Art. 3º. — Dicho convenio será elevado oportunamente a consideración del H. Congreso de la Nación.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de terrenos y construcción del edificio para la Escuela Normal de Humahuaca (Jujuy).

Buenos Aires, Julio 7 de 1927.

1282. — Expediente 5.061—E—1923.

Visto este expediente; y

Resultando:

Que el Presupuesto General de Gastos y Recursos para el año 1921 asigna en su Anexo L, inc. 1, ítem 9, part. 19, para «adquisiciones de terrenos y construcción del edificio para la Escuela Normal de Humahuaca (Jujuy), la cantidad de $ 50.000.00 m/n., partida que se repitió en el año 1922 y que el decreto de fecha 18 de Julio de 1924 sobre distribución de los recursos autorizados en el Anexo L. (Trabajos Públicos) de la Ley 11.260 asigna para esa obra $ 500,00 m/n. para 1923 y $ 50.000.00 m/n. para 1924 (partida 15 del Anexo e ítem citados);

Que por decreto de fecha 25 de Septiembre de 1922, dictado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública fué autorizada la adquisición de los terrenos en que se levantará el edificio aludido por la suma total de $ 5.606,80 m/n. de donde resultó un saldo entonces de $ 144.993,20 m/n.;

Que la Direc. Gral. de Arquitectura preparó y elevó oportunamente el proyecto de acuerdo con el cual propúsose llevar a cabo la construcción con un gasto total de $ 466.603,54 m/n. en el cual están incluídas las correspondientes partidas para imprevistos, instalaciones de salubridad domiciliarias, de desagües pluviales, eléctricas, etc.;

Que atendiendo el espíritu de economía que anima al Poder Ejecutivo el Ministerio de Obras Públicas dispuso que la citada Repartición (fojas 103) confeccionase un nuevo proyecto adecuado a la población que servirá la Escuela y que originase un gasto menor;

Que respondiendo a esa medida, la Dirección de Arquitectura ha introducido algunas variantes en el programa de la primera sección de modo que, manteniendo en sus lineamientos generales el proyecto primitivo se pueda, con la ejecución de la primera sección, habilitar la escuela y mantenerla en funcionamiento por todo el tiempo que lo permita el paulatino crecimiento de la población escolar;

Que dicha sección consta de seis aulas, dos gabinetes, locales para la dirección, secretaría, profesores, servicios sanitarios correspondientes y en la planta alta casa para el Director, todo lo cual se presupone en $ 204.106.33 m/n. inclusive un 10 % para imprevistos y 8 % para dirección e inspección; y

Considerando que, en cuanto a la forma de ejecutar estos trabajos, en razón del lugar que se construirá y la dificultad de conseguir firmas constructoras en la localidad, es conveniente realizarlos por el sistema administrativo, licitando sólo las estructuras y materiales y utilizando el equipo organizado de que al efecto se dispone en la Seccional Norte con asiento en Jujuy de acuerdo al siguiente detalle:

Materiales a licitarse privadamente, $ 99.426,66 m/n.

Mano de obra: $ 67.225,81 m/n.

Transporte, $ 5.154,20 m/n.

Imprevistos 10 %, $ 17.180,67 m/n.

Dirección e inspección 8 %, pesos 15.118,99 m/n.

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º.— Apruébanse los planos, cómputos métricos y presupuesto por la suma total de Doscientos cuatro mil ciento seis pesos con treinta y tres centavos moneda nacional (pesos 204.106.33 m/n.), confeccionados para la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de Humahuaca y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que de conformidad con la documentación aprobada y concordante con las disposiciones en vigor, proceda a llevar a cabo la ejecución de la primera sección del edificio de que se trata en la forma arriba indicada, con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2º.— Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 9, partida 10, 15 y 19 de los Presupuestos de 1921-26 (Ley 10.225).

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de diversas obras de ampliación y reparos en el edificio de la Carcel Correccional de Mujeres

Buenos Aires, Julio 13 de 1927.

1283. — Expediente 4.787—C—1926. Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación la documentación que, a pedido de la Comisión de Superintendencia de Cárceles, ha preparado relativo a la ejecución, en la Cárcel Correccional de Mujeres, de diversas obras de ampliación y reparo y cuyo presupuesto total asciende a la suma de $ 29.391,56 m/n.; y

Considerando que las obras aludidas que consistirán en la construcción de baños, blanqueo y pintura, sanitarias e instalación eléctrica, se encuentran justificadas por el mal estado y deficiencias de las actuales; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Articulo 1º.— Apruébase la documentación de que se trata cuyo presupuesto total asciende a la suma de ($ 29.391,56 m/n.), veintinueve mil trescientos noventa y un pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que por vía administrativa lleve a cabo los trabajos de que se trata sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes, y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º.— Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 1, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Reintegro de la suma de $ 9.722.50 m/n., para mostradores, mamparas e instalaciones en el nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927.

1284. — Expediente 8338—G—927. Visto que la Dirección General de Arquitectura en razón de que en el presupuesto de 1926 (Ley 11.333) Anexo L inciso 1, ítem 1, partida 25, se asigna la suma de $ 96.000 m/n., solicitando se autorice el reintegro de la suma de $ 9.722.50 m/n., a la cuenta abierta con ese cargo, por decreto de fecha 23 de Septiembre de 1924, para los trabajos de construcción de los mostradores y mamparas, con destino al nuevo edificio de Correos y Telégrafos de Bahía Blanca (Distrito XXI).

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º.— Autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que efectúe las operaciones pertinentes de cargo y descargo con la imputación anotada por el concepto expresado.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Arquitectura archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RESOLUCIONES DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Se aprueba el Reglamento de la Asociación de Socorros Mutuos Unión Confiterías F. C. S.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1927.

U. 10—925. — Visto el Decreto de fs. 41, por el que se concede personería jurídica a la entidad denominada Asociación de Socorros Mutuos «Unión Confiterías F. C. S.»; en uso de la facultad conferida por el artículo 4.º del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923.

La Inspección de Justicia—

Resuelve:

1.º — Apruébase el Reglamento de Socorros Mutuos de esta asociación, en la forma que consta de fs. diez y siete (17) a veinte (20).

2.º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Luis M. Fernández

Apruébase el Reglamento Interno de la Asociación Constructores de Obras.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927.

C. 162/924. — Vistos: el Decreto que antecede, por el que se le acuerda personería jurídica, a la asociación «Constructores de Obras»; en uso de la facultad conferida por el art. 4 del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923.

La Inspección de Justicia—

Resuelve:

1.º — Apruébase el Reglamento interno de esta asociación, en la forma que consta de fs. (8) ocho vta. a (12) doce vta, con las modificaciones de fs. (20) veinte vta a (21) veintiuna y de fs. (27) veintisiete.

2.º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Luis M. Fernández

Asociación Italiana de Socorros Mutuos «Italiani Uniti. — Se le concede personería jurídica.

Buenos Aires, Agosto 1.º de 1927.

I. 9—926. — Visto el Decreto de fs. 30, por el que se concede personería jurídica a la Asociación Italiana de Socorros Mutuos «Italiani Uniti», constituída en Aguas Buenas (La Pampa) el 4 de Noviembre de 1923; en uso de la facultad conferida por el artículo 4.º del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923,

La Inspección de Justicia—

Resuelve:

1.º — Apruébase el Reglamento de la mencionada asociación, en la forma que consta de fs. ocho (8) vuelta a quince (15), con las modificaciones de fs. veinte y cinco (25) y vuelta.

2.º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, permítase tomar testimonio y archívese.

Luis M. Fernández

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.º — Que, de conformidad con el artículo 5.º de la Ley N.º 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2. — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Perú 562-566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.º — Que, de acuerdo con el artículo 8.º de la misma Ley N.º 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1927 (respondiendo su estado hasta el 30 de Junio de 1927), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina hasta el 30 de Junio del año 1927 y el importe del canon por el segundo semestre de 1927. — José M. Sobral.

v-24 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente 93290|1927.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1927.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Presente. Eugenio Stemler y Bernardo Lamy de la Chapelle, empleados, domiciliados en esta Capital, calle Reconquista N.º 250, ante el señor Director General, respetuosamente dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, con excepción del petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos de la Colonia Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, cuya propiedad ignoran si es particular o fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo, en una zona de seiscientas cinco (605) hectáreas, aproximadamente, con la siguiente ubicación: en el lote treinta y cinco (35) de la Sección Valcheta del Territorio mencionado y en la siguiente forma: Al Nordeste, Noroeste y al Sudeste, los límites homónimos del lote treinta y cinco (35) citado; al Sudoeste, una poligonal de cuatro (4) lados, que de Noroeste a Sudeste está determinada como sigue: el primero y el cuarto coinciden con el límite Sudoeste del lote treinta y cinco (35) citado, el segundo es de dirección Este-Oeste y su prolongación hacia el Este pasa a un mil (1000) metros al Norte del centro del puente situado en la intersección de la vía de la línea: San Antonio a Bariloche, con el Arroyo Valcheta (punto a), el terreno es de dirección Norte - Sud y su prolongación hacia el Sud, se halla a mil quinientos (1500) metros al Oeste del punto a. Queda autorizado el señor Eugenio Stemler, para entender por sí sólo en la tramitación de esta solicitud. Sera justicia. E. Stemler. B. L. de la Chapelle. — Recibido en mi Oficina, hoy primero de Julio de mil novecientos veintisiete, siendo las doce horas diez minutos; acompaña duplicado, que se devolvió en el acto, al presentante. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas. — Julio 1.º de 1927. A sus efectos pase a Minas. F. Cardellini, Subdirector General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Río Negro (Departamento Valcheta), en terrenos que según certificado adjunto, son de propiedad fiscal. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil me-

tros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Julio 27 de 1927. F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 28 de 1927. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva a Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 29 de 1927. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de los señores Eugenio Stemler y Bernardo Lamy de la Chapelle, bajo el N.° 177, folio 117 del Libro de Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e10 agosto N.° 14.103 v22 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente 93221-1927.

Buenos Aires, diez y siete de Junio de mil novecientos veintisiete. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Olegario Avalle, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista N.° 46 (Capital Federal), ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y otros hidrocarburos flúidos, en terreno no cercado ni cultivado y cuya propiedad es de don Francis Albert, domiciliado en la calle Agüero N.° 1254 (Capital Federal), solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Lote N.° 11, Sección XXII, desde el mojón Oeste de dicho lote hasta cinco mil metros hacia el Noreste, lindando todo este metraje con el alambrado del campo denominado "Haichol", por cuatro mil metros de fondo hacia el lado Sudeste. — Es justicia. — O. Avalle. — Recibido en mi Oficina, hoy diez y siete de Junio de mil novecientos veintisiete, siendo las doce horas veintinueve minutos. Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión del petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Picunches), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad del señor Francis Albert, domiciliado en la calle Agüero 1254 (Capital Federal). La presente zona de cateo de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 10 y 11 de la Sección XXII del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 5.000 metros rumbo Norte 45° Este, por 4.000 metros ubicado de manera que su vértice Oeste, coincide con el homónimo del lote 11 citado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.°) Ordenar el registro y las publicaciones. 2.°) Notificar al señor Francis Albert en su carácter de propietario del terreno. — Julio 15 de 1927. — F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda. Notifíquese a don Francis Albert en su carácter de propietario del terreno y fecho vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Sobral, Director General. — Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo al señor Olegario Avalle, bajo el N.° 1731, folio 61 vto. del Libro V del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 agosto N.° 14.179 v27 agosto

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Río Negro. — Expediente N. 93289-1927.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1927. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Presente. — Pablo Dony y Abraham M. Varsavsky, empleados, domiciliados en esta Capital, calle Reconquista N.° 250, ante el señor Director General, respetuosamente dicen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, con excepción de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en terrenos de la Colonia Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, cuya propiedad ignora si es particular o fiscal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de un mil (1.000) hectáreas, con la siguiente ubicación: en los lotes cuarenta (40) y cuarenta y dos (42) de la Sección Valcheta, del mencionado Territorio y dentro de los siguientes límites: al Noroeste y al Sudeste, los límites homónimos de los lotes cuarenta y dos (42) y cuarenta (40) citados; al Noreste una recta paralela al lado Sudoeste del lote cuarenta (40) de referencia que pasa a ochocientos treinta y tres metros con treinta y tres centímetros (833m33) al Noreste de dicho límite; al Sudoeste una línea paralela al lado Sudoeste del lote cuarenta (40) mencionado, que pasa a ochocientos treinta y tres metros con treinta y tres centímetros (833m33) al Sudoeste de dicho lado. Queda autorizado el señor Pablo Dony para entender por sí solo la tramitación de esta solicitud. Será justicia. — (Fdos.) P. Dony; A. M. Varsavsky. — Recibido en mi Oficina, hoy primero de Julio de mil novecientos veintisiete, siendo las doce horas nueve minutos, acompañando duplicado que se devolvió en el acto al presentante. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Julio 1.° de 1927. — A sus efectos pase a Minas. — (Fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión del petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Departamento Valcheta, Territorio Nacional del Río Negro, en terrenos que, según certificado adjunto, son de propiedad fiscal (lote 42) y en parte de propiedad de los Sres. Vicente y Francisco Demonte (lote 40), domiciliados en la calle Avenida de Mayo 791 de esta Capital Federal. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1.° Ordenar el registro y las publicaciones. 2.° Notificar a los Sres. Vicente y Francisco Damonte, en su carácter de propietarios de parte del terreno (lote 40). — Agosto 9 de 1927. — (Fdo.) F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Sres. Vicente y Francisco Damonte, en su carácter de propietarios de parte del terreno (lote 40) y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. Repónganse los sellos. — (Fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a los Sres. Pablo Dony y Abraham M. Varsavsky, bajo el N.° 178, folio 118, del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro. — Conste: (Fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e17 agosto N.° 14.176 v27 agosto

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 18 de Agosto de 1927

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.80
" venta del Decreto Reglamentario	4.—
" venta de Boletines . . .	12.—
" subscripción	24.—
" marcas	300.—
" avisos varios	871.—
" adicional	97.—
Total	1.308.80

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 2 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2). $ 7.50 m|nal ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Concurso para la provisión del puesto de Director Regional de la Defensa Antipalúdica de La Rioja

Buenos Aires, 27 de Julio de 1927.

Encontrándose vacante el puesto de Director Regional de la Defensa Antipalúdica de La Rioja y siendo necesaria su provisión,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

Resuelve:

1.° Llamar a concurso para la provisión del puesto de referencia.

2.° Abrir la inscripción correspondiente hasta el día 18 del próximo mes de Agosto a las 16 horas, en la Secretaría General de este Departamento, calle Piedras N.° 495, debiendo los interesados presentar sus documentos, títulos, antecedentes, etc., en el acto de inscribirse.

3.° Las pruebas teóricas y prácticas se realizarán el día y hora que oportunamente se fijarán.

4.° Llévese a conocimiento del Ministerio del Interior, comuníquese a la Facultad de Ciencias Médicas de Buenos Aires, tómese conocimiento en la División II.ª, hecho, resérvese en Sección Técnica. — **G. Aráoz Alfaro. — T. Padilla.**

Llámase a concurso para la provisión del puesto de Director Regional de la Defensa Antipalúdica de La Rioja; vacante.

Los interesados deberán inscribirse en el local de este Departamento, calle Piedras N.° 495, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 18 del próximo mes de Agosto, debiendo presentar los documentos correspondientes.

Las pruebas teóricas y prácticas tendrán lugar el día y hora que se indicará oportunamente. — El Secretario General.

e3 agosto N.° 937 v1.° Sepbre.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA
(En liquidación)
Bartolomé Mitre N.° 226

Se avisa a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, y la resolución del Directorio, de fecha 16 del corriente, se abona desde el 17 del corriente mes, el décimoquinto dividendo de liquidación.

Los interesados deben presentar sus acciones en la Caja de esta Compañía, Bartolomé Mitre N.° 226 (3er. piso), de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — El Secretario.

e18 agosto N.° 14.201 v20 agosto.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 21 de Julio de 1926, Expediente A. 55|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

621

Sociedad Anónima Compañía Comercial TRACO

Calle San Martín 66 — Buenos Aires

———o———

Fechas de autorización por el P. E., 2 Junio de 1919 y 2 Junio de 1923.
Inscripción en el Registro P. de C., 7 Julio 1919 y 5 Febrero 1924

Capital autorizado	$ c/l	500.000 —
» sub-cripto	»	500.000 —
» realizado	»	500.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

Aprobado sin modificación, por la Asamblea Gral. Ordinaria del 29 de Marzo de 1927.

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios	9820 40		
Menos: Amortizaciones	982 04	8838 36	
Edificios y construcciones		75000 —	83858 36
Activo circulante			
Mercaderias			61200 09
Activo disponible			
Caja		152 08	
Bancos		381 11	533 19
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		303067 46	
Documentos a cobrar		2205 24	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados		227135 —	532407 70
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			8500 —
Activo nominal			
Llave del negocio	100000 —		
Menos: Amortizaciones	20000 —	80000 —	
Marcas de fábrica o de comercio	100000 —		
Menos: Amortizaciones	20000 —	80000 —	160000 —
Cuentas de orden			
Obligaciones de terceros descontadas		72746 92	
Depósito de Acciones en garantía (del Directorio)		30000 —	102746 92
			944226 26
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto		500000 —	
Reserva legal		4379 98	
Reservas facultativas:			
Previsión		4379 98	508759 96
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente		227715 69	
Documentos u obligaciones a pagar		21825 65	
Obligaciones - Bancos		26895 99	276437 33
Pasivo transitorio			
No existe.			
Ganancias			
Saldo anterior año 1925		18839 52	
Utilidad del ejercicio 1/1 - 31/12/26		37442 53	56282 05
Cuentas de orden			
Descuentos con firmas de terceros		72746 92	
Depositantes de Acciones en garantía (los Directores)		30000 —	102746 92
			944226 26

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Amortizaciones:		
10 % s/ muebles y útiles	982 04	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc	42491 28	
Patentes e impuestos	1000 —	
Saldo: Utilidad del año	37442 53	
Más. Ganancia anterior	18839 52	
Saldo anterior		18839 52
Mercaderías u otros rubros de explotación		66541 36
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc		15374 49
	100755 37	100755 37

A. Hilding Ohlsson, presidente. — Abel Nordstrom, vicepresidente. A. Faller, síndico.

Hemos comparado el Balance General con los libros y comprobantes de la Cía Comercial "Traco" S. A. y certificamos que en nuestra opinión el mismo repersenta correctamente la situación de la Compañía, según demuestran los libro de contabilidad y de acuerdo con las explicaciones que nos han sido dadas.

Marzo 1.° de 1927.

Price Waterhouse, Faller & Co.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 agosto N.° 14.181 v19 agosto

1152

The Home Insurance Company, New York

País de origen: Estados Unidos

Domicilio, Cangallo 439 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E. el 15 de Septiembre de 1919

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 22 de Noviembre del año 1919

Ramos que explota: Seguros contra Incendio y Marítimos

Capital autorizado	$	o/a	18.000.000.—
» subscripto	»	»	18.000.000.—
» realizado	»	»	18.000.000.—

Esta Agencia no tiene Capital Asignado

Balance Trimestral de Saldos

al 30 de Junio de 1927 (2°. Trimestre del ejercicio social)

DEBE	$ m/n
Casa Matriz	
Caja y Bancos	90146 02
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	400000 —
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores varios	
Préstamos hipotecarios	
Obligaciones a cobrar	12750 93
Diversos deudores	42124 27
Mobiliario y material	
Gastos de organización	
Cuentas de orden	
Comisiones por cuotas marítimas	993 44
	546014 66
HABER	
Casa Matriz	33875 39
» » (Títulos en depósito)	400000 —
Reservas	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	108748 37
Cuentas de orden	
Primas por cuotas marítimas	3390 90
	546014 66

Detalle de las Cuentas de Explotación correspondientes al Trimestre

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	22196 94
Gastos generales	18662 57
Siniestros	1[illegible]162 91
Reaseguros locales pasivos	15101 25
Saldo transferido a Casa Matriz	[illegible]631 17
	[illegible]27[illegible]4 84
HABER	
Primas	69 32 28
Patentes y sellos	
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos	3122 56
Intereses (sobre títulos de renta)	
	[illegible]7[illegible]4 84

Estas cifras estan sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuados en el Extranjero por nuestra Casa Matriz

Buenos Aires, Julio 25 de 1927

The Home Insurance Company New York
P. B. Browne y Cía.
Agentes Generales

Buenos Aires, de Agosto de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 agosto N.° 14.213 v19 agosto

1384

"PATRIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Av. de Mayo Nº 580, Buenos Aires
Autorizada por decreto del Sup. Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922
Inscripta en el R. P. de C. con fecha 21 de Junio de 1923

Ramos en que opera: Incendios y Accidentes Materiales

Capital autorizado	$ 1.000.000
» suscripto	$ 500.000
» realizado	$ 277.750

Balance al 30 de Junio de 1927

(2o. trimestre del 5º. ejercicio.)

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Accionistas		222250 —	
Caja y Bancos		2711 81	
Bancos: Anglo Sud Americano, plazo fijo		30000 —	
Titulos de renta: Cédulas Hipotecarias Arg.	74589 13		
Titulos de Crédito Arg. interno 6 %—1922	28694 41	103283 54	
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar		268 75	
Mobiliario y material		11683 86	
Diversos deudores		85206 36	
Gastos de organización a amortizar		18?88 98	
Gastos de explotación y reaseguros		53896 21	
Siniestros		19158 66	
Saldo de pérdidas		97022 14	
Cuentas de orden		522000 —	
PASIVO			
Capital subscripto			500000 —
Reservas			23332 96
Siniestros pendientes (en liquidación)			7916 28
Diversos acreedores			8907 05
Cuentas de explotación			53683 58
Cuentas de orden			522000 —
		1115869 81	1115869 81

Buenos Aires, Julio de 1927

C. Mendieta, presidente. — B. Terceño, gerente — H. J. Pilling tesorero. Vo. Bo. E. Navarro Loveira, síndico suplente

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 agosto N.º 14.200 v20 agosto

EL COMERCIO

1313

Compañía de Seguros a Prima Fija

Domicilio: Calle Maipú No. 53 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. N., 17 de Mayo de 1889
Capital autorizado, subscripto y realizado.. $ m/n 3.000.000—
Ramos en que opera: Incendios, Marítimos, Vida y Accidentes del Trabajo

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

(4o. Trimestre del 38º. Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos		326381 27
Propiedades inmuebles		2035854 64
Títulos de renta y valores diversos		2468080 16
Préstamos hipotecarios		9061889 37
Préstamos sobre pólizas Vida	11387 95	727011 90
Obligaciones a cobrar		28985 25
Mobiliario y material		59528 71
Diversos deudores	62985 67	1292766 67
Gastos de explotación	3775 64	588506 19
Siniestros	1000 —	399706 28
Cuentas de orden	62973 73	58300 —
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688)		42052 50
Diversos deudores		116007 22
Gastos de explotación		226315 75
Siniestros y asistencia médica		257855 08
	142122 99	17688670 89
PASIVO		
Capital subscripto y realizado		3000000 —
Reservas		7475685 97
Beneficios de los asegurados vida		2202000 88
Siniestros pendientes		138167 —
Diversos acreedores	67230 35	1644904 71
Cuentas de orden		201422 09
Cuentas de explotación	74892 64	2306778 65
Sección Accidentes del Trabajo:		
Cuentas de explotación		524761 59
Reservas		140000 —
Siniestros pendientes		55000 —
	142122 99	17688670 89

J. B. Mignaqui, presidente. — **Ricardo Candriani, gerente.** — Clodomiro Torres, tesorero. — Luis F. Galli, síndico

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e19 agosto N.º 14.194 v22 agosto

973

American Glass Machinery Corporation

Fecha de autorización por el P. E. 23 de Abril de 1923

Capital autorizado	$ o/s	250.000. —
» subscripto	» »	50 000. —
» realizado	» »	50.000. —

Balance al 31 de Diciembre de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de Abril de 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
I Activo fijo:		
No existe.		
II Activo circulante:		
No existe.		
III Activo disponible:		
No existe.		
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	113636 86	
V Activo transitorio:		
No existe.		
Pérdidas:		
No existe		
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía	11363 50	
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		113636 36
II. Pasivo exigible		
No existe		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		11363 50
	124999 86	124999 86

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Diciembre de 1926

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Diciembre 31 1926:		
Saldo anterior: no existe.		
Amortizaciones: no existe.		
Gastos generales, sueldos, alquileres y honorarios	7771 —	
Intereses y comisiones: no exite.		
Patentes e impuestos	500 —	
Diciembre 31 1926:		
Saldo anterior: no existe.		
Mercaderías: no existe.		
Intereses y comisiones: no existe.		
Arrendamientos y alquileres: no existe.		
Participaciones		8271 —
	8271 —	8271 —

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926
Hans Lüters, presidente. — Carlos G. Linck, síndico.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1927.

Se hace constar que se autoriza la publicación del presente **balance general** al 31 de diciembre de 1926, de la sociedad anónima, derogada, "American Glass Machinery Corporation", a los efectos que hubiere lugar.

Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

19 agosto N.º 14.206 v19 agosto

Talleres Metalúrgicos San Martín

1231

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín 253—Capital Federal
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 31 de Octubre de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 14 de Diciembre de 1925

Capital autorizado .... $ m/n 4.000.000.—
» suscripto .... » » 3.715.000.—
» realizado .... » » 3.715.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
al 31 de Marzo de 1927.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo				
a) Inmuebles y sus accesorios			4761432 44	
b) Participaciones en empresas comerciales			24157 96	
c) Materiales, máquinas y herramientas:				
1) Materiales		30511 27		
2) Máquinas		1284291 45		
3) Herramientas		60970 93	1375773 65	
d) Muebles y útiles			53865 77	
e) Instalaciones			50897 51	
f) Vias, caminos y muelles			40924 —	
g) Inversiones nuevas en curso			650075 46	6957126 79
II Activo circulante				
a) 1) Materias primas		1254914 38		
2) Productos elaborados y mercaderías en general		5741182 40		6996096 78
III Activo disponible.				
a) Caja			59575 30	
b) Bancos			4220 93	
c) Cheques y giros			29978 07	93774 30
IV Activo exigible				
a) Deudores en cuenta corriente	5657731 81			
Menos: reserva para deudores morosos	774970 10	4882761 71		
b) Deudores hipotecarios		45745 71		
c) Documentos a cobrar		1080481 39		6008988 81
V Activo transitorio				
a) Gastos generales		448669 58		
b) Intereses		87863 24		536532 82
VI Activo nominal				
a) Marcas de fábrica y patentes			13173 59	
b) Reorganización			81646 41	94820 —
	$ o/s			20687389 50
Conversión	4128218 67			
Cuentas de orden				
a) Obligaciones de terceros descontadas			199671 45	
b) Depósito de acciones en garantía	100000 —			
c) Títulos depositados en garantía			7954 55	
d) Depósitos de terceros			20087 58	
e) Acciones nueva emisión a canjear	1890 —			227713 58
	4230108 67			20915053 08
PASIVO		$ o/s.		
I Pasivo no exigible				
a) Capital suscripto	3715000 —			
b) Reserva legal	70400 52			
c) Reserva extraordinaria	100000 —	3885400 52		
d) Reservas facultativas				295180 60
II Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			4841097 18	
b) Obligaciones a pagar			1756472 4[illegible]	
c) Debentures			2691818 18	9289387 82
III Pasivo transitorio				
a) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			870002 18	
b) Dividendos a pagar			47 13	
c) Productos elaborados			850406 66	1720455 97
Ganancias				
Saldo año 1926		242818 15		
Conversión				9382315 11
		4128218 67		20687389 50
Cuentas de orden				
Descuentos con firmas de terceros			199671 45	
b) Depositantes de acciones en garantía	100000 —			
c) Títulos en garantía			7954 55	
d) Depositantes de valores			20087 58	
e) Acciones antigua emisión a canjear	1890 —	101890 —		227713 58
		4230108 67		20915053 08

José Ottonello, presidente interino. —A. Bergeron, director delegado. A. E. Lhaw, síndico.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e19 agosto N.° 14.216 v22 agosto

1301

North British & Mercantile Insurance Company Ltd

Compañía de Seguros

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Bartolomé Mitre 427—Buenos Aires

Fechas de autorización del P. E. 8 de Agosto de 1898 y 29 de Diciembre de 1916

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio, 3 de Marzo de 1900, 10 de Marzo de 1917 y 23 de Junio de 1922

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIOS Y MARITIMOS

Capital autorizado .... £ 6.000.000 —
» subscripto .... » 4.600.000 —
» realizado .... » 2.487.500 —

Capital asignado a esta sucursal—Ninguno

Balance de Saldos del 2°. Trimestre

desde 1o. de Abril de 1927, hasta el 30 de Junio de 1927

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		50 000 —
Caja y Bancos		25619 —
Propiedades inmuebles		451100 —
Diversos deudores	9014 48	25380 42
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación	1089 12	16690 92
Cuentas de orden		
Mobiliario y material		
	10[illegible]33 60	1018790 34
HABER		
Casa Matriz	7306 61	46896 86
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)		500000 —
Casa Matriz (cuenta de propiedades inmuebles)		451100 —
Reservas		
Siniestros pendientes	1089 12	16690 92
Diversos acreedores	1737 87	4102 56
Cuentas de orden		
	10133 60	101[illegible]790 34

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretajes y comisiones	2594 3	11161 65
Gastos generales		36127 25
Siniestros	59908 10	26144 79
	62502 47	73433 69
HABER		
Primas	12051 3[illegible]	53802 62
Impuestos sobre pólizas	313 47	1890 42
Intereses		22 —
Saldo	50[illegible]3[illegible] 7[illegible]	17718 65
	62[illegible]02 47	73433 69

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1927

p. p. North British y Mercantile Insurance Co. Limited.

p. p. T. St. J. Gebbie, gerente local.
R. J. Kimber

Buenos Aires 4 de Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 agosto N.° 14.214 v19 agosto

35

—Banco Escolar Argentino—

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

CAPITAL ILIMITADO

1861 — MEJICO — 1863

Autorizada por el Superior Gobierno, el 8 de Noviembre de 19 4
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1905

Capital emitido ... . $ m/n 850.000.—
» suscripto........ .... » » 845 640.—
» realizado.................. .... » » 815.286.—

Balance Mensual de Saldos al 30 de Junio de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		354 —
Caja:		
En efectivo	36313 49	
Depositado en otros Bancos	100470 93	
Clearing		136784 42
Descuentos y efectos a cobrar	1430390 77	
Adelantos	8438 28	
Deudores en gestión	149124 25	
Deudores hipotecarios		1587953 30
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	20206 —	
Muebles y útiles	2400 —	22606 —
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas:		
Alquileres	1250 —	
Sueldos	40303 —	
Gastos generales	8162 99	
Emolumentos al Directorio	2500 —	
Jubilaciones y pensiones	2803 52	
Intereses y comisiones pasivos	17915 83	
Patentes e impuestos		
Gastos judiciales	450 —	73385 34
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		32270 32
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	6280 —	
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	13992 30	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		20272 30
		1873625 68

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital suscripto	845640 —	
Fondo de reserva estatutario	255783 32	
Fondos de reservas facultativas	7880 33	
» » jubilaciones y auxilios para empleados		11.9303 65
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	12799 41	
» a plazo	63042 96	
» en Caja de Ahorros	455883 56	
» » » Ahorro a domicilio	4761 52	536487 45
» diversos		3284 49
Redescuentos		
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses y comisiones activos	108603 97	
Alquileres	1220 —	
Beneficios diversos	10430 50	120254 47
Dividendos prescriptos		14971 62
Beneficio ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		16700 —
Dividendos a pagar		52351 70
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	6280 —	
» » » » garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	13992 30	
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuentas de terceros		
Otras cuentas de orden		20272 30
		1873625 68

Nicolás Rossi, presidente —Eduardo Navarro, gerente.—Mauricio E. Greffier, síndico

Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Artículo 34 del Decreto Reglamentario del 10 de Febrero de 1927).

Domingo Bórea, Jefe del R. I. y F. de Cooperativas.

e19 agosto N.° 14.212 v19 agosto

1222

Sociedad Anónima La Clara

Bartolomé Mitre 720

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 14 de Diciembre de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 12 de Febrero de 1906

Capital autorizado .... $ m/n 500.000 —
» subscripto .... » » 500.000 —
» realizado... .... » » 500.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles	35000 —	
Edificios y construcciones	203512 —	
Maquinarias y accesorios	156041 32	
Muebles y útiles	14292 07	408845 39
Activo circulante		
Bolsas	10920 20	
Trigos y derivados	[illegible]55717 67	366637 37
Activo disponible		
Caja	7860 48	
Bancos	11914 29	19774 77
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	271494 28	
Documentos a cobrar	1743 70	
Cuotas a cobrar	20089 15	293327 13
Activo transitorio		
Seguros	7190 22	
Intereses	8713 47	
omisiones	4578 05	
Ampliación molino	147177 76	167689 50
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas		
Saldo de esta cuenta	22102 34	
Gastos generales y varios	23910 03	46012 37
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía		25000 —
		1327287 03

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	500000 —	
Reserva legal	76250 05	
Fondo de previsión	30000 —	
Amortización maquinarias	70000 —	
Reforma y mejoras del molino	67359 —	743609 05
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	165062 57	
Documentos u obligaciones a pagar	240000 —	
Bancos	78656 41	
Alquileres	480 —	584198 98
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar	3898 —	
Compradores por cuotas	20581 —	24479 —
Ganancias		
Sin liquidar.		
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía		25000 —
		1327287 03

E. U. Zimmermann, presidente.— Pedro Oberti, tesorero. —León E Basavilbaso, tenedor de libros.—J. V. Fornells, síndico

Buenos Aires 19 de Julio de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e17 agosto N.° 14.171 v19 agosto

1381

— "BOSTON" —

Compañía Argentina de Seguros

Domicilio Avenida Roque Sáenz Peña 567

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 14 de 1925

Fecha de inscripción en el Reg. de Comercio: Febrero 19 de 1925

Ramos en que opera: «INCENDIOS» y «AUTOMOVILES»

Capital autorizado .... $ % 4.000.000.—
» subscripto .... » » 2.000.000.—
» realizado .... » » 400.000.—

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

(2o. trimestre del 3er ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	1600000 —	
Caja y Bancos	28606 24	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	484:88 91	
Préstamos hipotecarios y s valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	13648 56	
Diversos deudores	63515 79	
Comisiones descontadas sección «Vida»		
Gastos de organización a amortizar	14587 90	
Cuenta de explotación	416411 15	
Siniestros	12837 —	
Cuentas de orden	44600 —	
	2679225 55	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		99251 —
Reservas de compañías reaseguradoras		42673 23
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		12837 —
Diversos acreedores		31187 09
Cuentas de orden		44600 —
Cuenta explotación (premio, intereses, etc)		448627 28
		2679225 55

G. A. Lanús, vice-presidente.— M. Herold, gerente.—
Pedro Rúda, contador.— A. C. Hale, síndico

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 agosto N.° 14.198 v20 agosto

— La Inmobiliaria — 1381

SAN MARTIN 235

Fecha de autorización por el P. E. — 12 de Mayo de 1888

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Granizo, Marítimo-fluviales, Infortunios, Accidentes del Trabajo, Individuales y Cristales

Capital autorizado, suscripto y realizado............ $ m/n 2000000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1927

(4er. Trimestre)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			
Caja y Bancos		837 28	588236 06
Propiedades inmuebles			9329892 41
Títulos de rentas y valores diversos		41881 20	571616 02
Préstamos hipotecarios y sobre valores			1.6470 16
Préstamos sobre pólizas-Vida		17182	911954 —
Obligaciones a cobrar			23758 52
Mobiliario y material			1 —
Diversos deudores		17547 [illegible]	1418053 57
Comisiones descontadas «Sección Vida»			
Gastos de organización a amortizar			
Cuenta de explotación		20585 [illegible]	3870[illegible] [illegible]
Siniestros		31360 [illegible]	12[illegible] [illegible]
Cuentas de orden			[illegible] —
Conversión		7488 41	[illegible] 18
Accidentes del Trabajo (Ley 9688)	$ %		
Títulos depósito de garantía	[illegible]		
Diversos deudores	[illegible]		
Cuenta de explotación	[illegible]		
Siniestros	[illegible]		[illegible]70978 18
		2[illegible]	[illegible]5188 11

PASIVO		$ o/s	$ m/n
Capital			2000000 —
Reservas		106986 16	[illegible]5 45
Ganancia: Saldo del ejercicio anterior			2275[illegible] 21
Beneficios asegurados Vida		5641 27	948[illegible] 27
Siniestros pendientes			102000 —
Diversos acreedores		4318 53	930887 54
Cuenta de orden			100000 —
Cuenta de explotación		57478 17	52:6091 26
Conversión		32680 20	169730 93
Accidentes del Trabajo (Ley 9688)	$ %		
Reservas	413000 —		
Siniestros pendientes	43000 —		
Diversos acreedores			
Cuenta de explotación	886708 45		1845708 45
		207004 33	189 5188 11

Angel Ambrosetti, presidente.— J. A. Calcagnino, gerente.— D. Buzzi, contador.— Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 agosto N.° 14.139 v19 agosto

1334

Sociedad Anónima "El Fénix Sudamericano"

Compañía Nacional de Reaseguros

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 1.o de Julio de 1920

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMOS, VIDA Y AUTOMÓVILES

Capital:
Autorizado..................................... $ m/n 5.000.000 —
Subscripto..................................... » » 3.000.000 —
Realizado..................................... » » 900.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1927

3er. trimestre del 8°. ejercicio

ACTIVO			$ m/n
Accionistas			2100000 —
Caja y Bancos			236515 73
Propiedades inmuebles			—
Títulos de renta y valores diversos			560009 16
Préstamos hipotecarios y sobre valores			—
Préstamos sobre pólizas vida			—
Obligaciones a cobrar			—
Mobiliario y material			10951 68
Diversos deudores:			
Compañías de Seguros	$ c/l	1053202 20	
Reservas en manos de Compañías cedentes	» »	682131 85	
Varios	» »	28257 45	1763591 50
Comisiones descontadas, sección Vida			—
Gastos de organización a amortizar			1223 39
Gastos de explotación			650985 76
Siniestros			509023 83
Cuentas de orden			110000 —
			5954101 —
PASIVO			
Capital subscripto			3000000 —
Reservas			1254393 38
Beneficios asegurados vida			—
Siniestros pendientes			—
Diversos acreedores:			
Reservas de reaseguradores en manos de la Compañía	$ c/l	427933 54	
Varios	» »	90 —	428023 54
Cuentas de orden			110000 —
Cuenta de explotación			1161684 08
			5954101 —

Buenos Aires, 22 de Julio de 192[illegible]

"EL FENIX SUDAMERICANO"
Compañía Nacional de Reaseguros

E. Aguirre, presidente.— F. Schroder.— [illegible] Fidel-Elbogen

subgerentes.— [illegible] L. Arata, síndico.

Buenos Aires, 4 Agosto de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e19 agosto N.° 14.190 v22 agosto

"BORATERAS JUJEÑAS" (S. A.)

Calle Reconquista 46.— Buenos Aires

Fecha autorización por el P. E.: 31 Julio 1916,

17 Octubre 1921 y 5 Abril 1923

Inscripción en el R. P. de C.: 11 Octubre 1916, 24 Octubre

1922 y 24 Abril 1924

Capital autorizado	$ m/n	250.000 —
» subscripto	» »	250.000 —
» realizado	» »	250.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1927

ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	4000 —	
Edificios y construcciones	107129 70	
Máquinas	5786 48	
Herramientas	4762 27	
Muebles y útiles	5315 74	
Instalaciones	685 80	127679 99
Activo circulante		
Mercaderías, borato	147520 57	
Almacenes	11848 62	159369 19
Activo disponible:		
Caja		14 62
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes		2219 57
Activo transitorio:		
Ley de jubilaciones 11289	925 04	
Pagos adelantados	750 —	1675 04
Activo nominal:		
Concesiones	606381 20	
Patentes de invención	1 —	606382 20
Pérdidas		
Gastos de explotación		21209 25
Cuentas de orden		
No existen.		
		918549 86
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	250000 —	
Reserva legal	27 16	
Reserva facultativa:		
Previsión	108 10	250135 26
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	218414 60	
Debentures (obligaciones)	450000 —	668414 60
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden		
No existen.		
		918549 86

L. W. Conover, presidente. — K. M. Ma cleod, director. — A. Faller, síndico.

CUENTA DE EXPLOTACION

al 31 de Marzo de 1927

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Cuentas deudoras:		
Gastos generales, mina	9759 36	
Arrendamientos	295 60	
Gastos Administrativos	10436 18	
Ajuste existencia de borato	1729 60	
Costo de borato vendido	81809 96	104030 70
Cuentas acreedoras:		
Ventas de borato		83821 45
		2[illegible]209 25

L. W. Conover, presidente. — K. M. Ma cleod, director. — A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 12 de Julio de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e18 agosto N.° [illegible]182 v20 agosto

CREDITO ARGENTINO LIMITADA S. A.

DOMICILIO: FLORIDA 32, PRIMER PISO

Fecha de autorización por el P. E. por el Juez de Comercio 28 de Febrero de 1923 y 8 de Octubre de 1924

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 2 de Mayo de 1923 y 7 de Febrero de 1925

Capital autorizado	$ m/n	200.000 —
» suscripto	»	174.000 —
» realizado	»	174.000 —

Balance Mensual al 30 de Junio de 1927

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	27803 30	
Depositado en otros Bancos	28425 69	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	50142 30	
Créditos acordados	81117 —	
Adelantos		
Deudores en gestión judicial	84871 50	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	3896 21	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	21598 05	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	40000 —	
» » títulos en custodia		
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía	1630 —	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		174000 —
Fondo de reserva estatutario		1887 99
Fondo de reservas facultativas		3775 94
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
» a plazo		
» en Caja de Ahorros		
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el Extranjero		
Corresponsales en el Extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		52493 11
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		1010 80
Otras cuentas (deudores morosos en gestión)		64186 21
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		40000 —
Depositantes de títulos en custodia		
» » títulos en garantía		1630 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	3389[illegible]4 05	338[illegible]84 05

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1927

P. F. Gorlero Salas, presidente.—A. Figueredo, contador.—H. Santa María, tesorero—V° B°: Emilio Iribarne, síndico

Buenos Aires, 27 de Julio de 1927

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e19 agosto N.° 14.196 v19 agosto

1386

LOS PAISES BAJOS

Compañía de Seguros Fundada en 1845, La Haya (Holanda)

Cangallo N° 319 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 30 de Noviembre de 1916

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1916

Ramo que explota: Incendio

Capital autorizado .... Fls 6.000.000 —
» subscripto .... » 6.000.000 —
» realizado .... » 1.200.000 —

Sin asignarse Capital a esta Agencia

Balance de Saldos del Segundo Trimestre

al 30 de Junio de 19_7

DEBE	$ Oro	$ Papel
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. de títulos en depósito)	132000 —	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	132000 —	
HABER		
Casa Matriz		
» » (Cta. de títulos en depósito)	132000 —	
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
	132000 —	

Buenos Aires, 30 Junio de 1927

De Boer, Hosmann y Cía.

Detalle de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al 2o. Trimestre, al 30 de Junio de 19_7

DEBE	$ Oro	$ Papel
Corretajes y comisiones	3759 92	20908 16
Gastos generales	884 60	15548 37
Siniestros	103 13	32527 42
Reaseguros locales pasivos	328 66	5125 40
Saldo	5811 69	
	10888 —	74109 35
HABER		
Primas	10822 27	62254 65
Patentes y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	65 73	1025 08
Saldo		10829 62
	10888 —	74109 35

Buenos Aires, 30 de Junio de 1927

De Boer, Hosmann y Cía.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 14189 e19 Agosto v19 Agosto

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 28 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 11 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 6 de Septiembre de 1927, a las quince horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón N.º 317, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1927.

2.º Elección de los miembros del Directorio.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la oficina de la Sociedad, Paseo Colón N.º 317.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1927. — El Presidente.

e19 agosto N.º 14.208 v6 sepbre

SOCIEDAD MUSICAL DE SOCORROS MUTUOS

Rodríguez Peña N.º 254 (Casa Suiza)

De conformidad con el Art. 86 de los Estatutos, se invita a Vd. para que se sirva asistir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 26 de Agosto de 1927, a las horas 15 y 45 (3,45 p. m.), en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración del Balance del Primer Semestre de 1927.

2.º Informe del Presidente.

3.º Asuntos varios.

4.º Proponer a consideración de la Honorable Asamblea, el nombramiento a socios honorarios, a los señores: Félix Ortiz y San Pelayo, Angel Sammartino, Arturo Cerutti y Alberto Williams.

5.º Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta.

Saluda a Vd. atentamente: Pedro Sanguinetti, secretario.

e19 agosto N.º 14.210 v19 agosto

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Septiembre, a las 16 horas, en el local, Reconquista N.º 314 (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas al 31 de Mayo de 1927.

2.º Elección de un Director titular y de dos suplentes y fijación de los honorarios del Directorio.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los Sres. Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.º 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

E. M. Byrne, Presidente.

e19 agosto N.º 14.211 v6 sepbre.

CASA IMPORTADORA WOLFF Y SCHORR, LTDA.

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Septiembre de 1927, a las 15 y 30 horas, en el local social, Moreno N.º 431, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de los Arts. 15, 17, 25 y 26 de los Estatutos.

2.º Prórroga del mandato y cargos del Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en los escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — El Presidente.

e19 agosto N.º 14.217 v8 sepbre.

CENTRO MONTAÑES

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente, en nuestro local social, Victoria N.º 4912, a las 14 horas, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura de la convocatoria.

2.º Designación de tres socios para que aprueben y firmen el acta.

3.º Informe de la Comisión de cuentas.

4.º Discusión y aprobación de la Memoria y Balance, presentados por la Junta Directiva.

5.º Nombramiento de "Primer Socio Honorario", al señor Marqués de Valdecilla, don Ramón Pelayo.

6.º Designación de cinco socios para que efectúen el escrutinio.

7.º Elección de Tesorero, siete Vocales titulares, cinco Vocales suplentes, cinco Miembros del Jurado y tres Revisores de Cuentas.

De acuerdo con el Art. 32 de nuestro Estatuto, si a la hora fijada, no hubiera concurrido la tercera parte de los socios con derecho a votar, se pasará a cuarto intermedio por una hora y después se declarará constituída la Asamblea en segunda convocatoria.

Enrique Montes, Presidente.

e19 agosto N.º 14.202 v22 agosto.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Institución, correspondiente al Ejercicio 23 vencido el 30 de Junio de 1927, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del Balance General, cuadro de Ganancias y P...

das y de la Memoria, correspondientes al Ejercicio 23, vencido el 30 de Junio de 1927."

2.° Elección de cinco Directores titulares por un año, seis Directores suplentes por seis meses, un Síndico suplente por un año y dos suplentes de la Comisión de Control por seis meses.

3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

4.° Asuntos varios.

La Asamblea tendrá lugar el día 31 de Agosto corriente, a las 14 horas, en el local, Azcuénaga N.° 1034.

El Secretario.

P. D. — Se recomienda a los socios tengan a bien, en la medida de lo posible, encuadrarse dentro de las disposiciones de los Arts. 8.° y 9.° de los Estatutos Sociales, poniéndose al día con las cuotas de acción.

e19 agosto N.° 14.205 v31 agosto.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

San Martín N.° 132

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado en el plazo señalado por el Art. 28 de los Estatutos, la cantidad de acciones exigidas por el Art. 30 para quórum de la 32 Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 20 del corriente, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el día 9 de Septiembre próximo, a las 16 horas, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de 3 Directores y 3 Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar, 3 días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, esta Asamblea funcionará válidamente, cualquiera que sea el número de votos presentes, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — El Directorio.

e19 agosto N.° 14.207 v9 sepbre.

Convocatorias Anteriores

FORMIALES DEL DELTA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que disponen los Arts. 20 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas. a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Agosto de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Reconquista 46, escritorio 816, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del Primer Ejercicio al 31 de Julio último.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán obtener tres días antes a la fecha fijada, su boleto determinando el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — [illegible], Presidente.

e13 agosto N.° 14.11[illegible] v29 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la asamblea que se realizará el 31 del corriente a las 14 horas en el Teatro Verdi de Trelew, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior.

2.° Lectura de la Memoria y Balance General correspondiente al 10 ejercicio fenecido el 31 de Marzo del año en curso y aprobación del mismo.

3.° Elección de 4 Directores y Síndicos salientes según el artículo 31 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea a efectuarse — El Directorio.

e-11 agosto N.° 14.105-v-26 agosto

PUERTO SAN NICOLAS (SOCIEDAD ANONIMA)

Avenida de Mayo 1035, 5.° piso

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto a las 16 horas, en su local social, Avenida de Mayo 1035, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico al 30 de Junio 1927 y resolución correspondiente.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de un Director titular.

4.° Elección de Síndico titular y dos suplentes.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas a los efectos de la Asamblea lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 24. Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea, personalmente o por delegación, mediante carta-poder autenticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28. Para tener derecho a votar. los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser substituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista.

Se recuerda, asimismo, que con arreglo al Art. 1.° del Decreto del P. E. de fecha 27 Junio 1927, que en los certificados bancarios de depósito de acciones debe constar la numeración de cada uno de los títulos a que esos certificados se refieran.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — El Secretario.

e6 agosto N.° 14.051 v23 agosto

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 26 de Agosto de 1927

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al 51.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Nombramiento de tres Administradores, por tres años, y de un Administrador por un año.

5.° Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Artículo 23 de los Estatutos, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta el día 22 de Agosto inclusive.

El Subgerente

e8 julio N.° 13.637 v22 agosto

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que por resolución del Directorio, se celebrará el día 24 de Agosto, a las 16 horas, en la calle Rivadavia N.° 1235 (altos), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los salientes, por terminación de mandato, señores: Ing. Carlos Agote, Dr. Ernesto Aguirre, Pedro Lacau y Manuel Cerini y de un suplente, por dos años, en substitución del señor Ramiro Fernández de Villota.

4.° Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los Sres. Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

Buenos Aires, Julio de 1927. — El Directorio.

e29 julio N.° 13.933 v22 agosto.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1927, a las 15, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 776 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Francisco A. Vila,, Víctor Bernacchi e I. Rodolfo Casellas, que terminan su mandato; de tres Directores suplentes, de Síndito titular y dos Síndicos suplentes.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — Por el Directorio: Federico Devoto, Presidente; José Cassina, secretario.

Nota. — Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito bancario que justifique la propiedad de dichas acciones, hasta 3 días antes por lo menos, del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de un delegado, mediante carta-poder. (Artículo 15 de los Estatutos).

Otra. — Los accionistas presentes acreditarán su asistencia firmando un libro ad-hoc y la Gerencia anotará al margen los votos que les correspondan por derecho propio o por representación. (Art. 18 de los Estatutos). — El Subgerente.

e1.° agosto N.° 13.974 v22 agosto

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto del corriente año, a las diez y seis horas, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia 663, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades, correspondientes al tercer ejercicio, clausurado el día 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Francisco Fazio, Antonio Griego e Italo A. Benedetti, que cesan en su mandato, conforme al artículo 23 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1927.—Francisco Fazio, presidente. — Antonio Griego, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea.

e9 agosto N.° 14.067 v29 agosto

PALAIS DE GLACE

Sociedad Anónima

Esmeralda N.° 449 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día veintiséis de Agosto de 1927, a las diez y siete horas, en el local social, Esmeralda N.° 449, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance al 31 de Diciembre de 1926 y de la Memoria respectiva.

2.° Nombrar nuevo Directorio, de acuerdo con el Art. octavo de los Estatutos.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Síndico.

Nota: — Las acciones deberán ser depositadas con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea.

e3 agosto N.° 14.000 v23 agosto.

MAR DEL PLATA JOCKEY CLUB

Sociedad Anónima

Esmeralda 449. — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 31 del corriente mes de Agosto en el local social a las diez y seis horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores para cubrir vacantes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Resolver sobre el punto tercero de la orden del día de la Asamblea General Extraordinaria reunida en segunda convocatoria el 28 de Enero de 1927 o sea sobre venta de terrenos de la Sociedad.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Las acciones deben ser depositadas hasta diez días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-5 agosto N.° 14.0[illegible] v-2[illegible] agosto.

S. A. COMERCIAL FINANCIERA "RHODIUS"

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social de la Sociedad, calle Cangallo 318, a las once horas del 23 de Agosto de 1927, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance del ejercicio del 1.° de Enero de 1927 al 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico.

4.° Elección del Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e26 Julio N.° 13.899 v11 agost

TINTORERIA LOS MIL COLORES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Arts. 26 y 27 de los Estatutos y resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Agosto, a las 16 horas, en el local de la Sociedad Herrera N.° 568, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Augusto Conort, Presidente.

e4 agosto N.° 14.017 v22 agosto.

"LA ESTRELLA"

Sociedad Anónima

Ex Casa Angel Peluffo

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de Agosto de 1927, a las 14 horas, en el local Carlos Pellegrini N.° 264, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres (3) Directores por dos años (Presidente, Tesorero y Vocal).

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Elección de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social, con dos días de anticipación, sus respectivas acciones o la constancia formal del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — El Directorio.

e4 agosto N.° 14.013 v20 agosto

MANDATARIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 6 de Septiembre de 1927, a las 16,30 horas, en el local social, calle Perú N.° 375, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 7.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927, y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de un Director titular por el período de tres años, y de Síndico titular y Síndico suplente, por el período de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Directorio.

e18 agosto N.° 14.183 v5 sepbre.

UNION PATRONAL DE LECHERIAS Y ANEXOS

Asamblea General Extraordinaria

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el Lunes 22 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local social, Rincón N.° 153, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dependencia de Distribución.

2.° Próximas elecciones municipales.

3.° Informes varios.

En espera de su puntual asistencia, saludamos a Vd. muy atentamente.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — Antonio Arroñada, Presidente; Juan M. Barredo, Secretario.

e18 agosto N.° 14.185 v20 agosto.

"CABAC"

Compañía Rioplatense de Abonos y Aceites

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 234 (2.° piso) Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la cuarta Asamblea General Anual Ordinaria para el día Miércoles 7 de Septiembre de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 2.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares por el término de tres años, según el Art. 12 de los Estatutos, en sustitución de los señores Federico Adan Weigel y Leopoldo von Sanden, quienes son reelegibles.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1927. — El Directorio.

e-18 agosto N.° 14.186-v-7 septbre.

BANCO AGRICOLA COMERCIAL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima en Liquidación

25 de Mayo 340, 4.° piso. — U. T. 31 Retiro 4075. — Coop. 947, Central

Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones, convócase nuevamente a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el Lunes doce del próximo Septiembre, a las 16 horas en el local 25 de Mayo 340, 4.° piso, previniéndose que por tratarse de 2.° Convocatoria, la Asamblea se efectuará cualquiera que fuere el número de concurrentes y el capital representado, de acuerdo a lo establecido en el art. 351 del Código de Comercio.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de los trabajos efectuados, a partir de la anterior asamblea e incidencia judicial producida.

2.° Tomar en consideración la renuncia del Liquidador, designando reemplazante, aprobando o desaprobando las gestiones del mismo.

3.° Resolver sobre la marcha de la liquidación, tomando todas las medidas del caso, incluso autorizar para los juicios que deban promoverse.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta con el liquidador renunciante y él a designar.

Nota. — De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán ser depositadas las acciones y certificados o recibos de custodia del Banco de la Nación Argentina, cuando menos 15 días antes de la asamblea, en el local designado, los días hábiles, menos Sábados de 16 a 18, donde se otorgarán los resguardos pertinentes.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — El Liquidador.

e-18 agosto N.° 14.188-v-29 agosto.

ASOCIACION TUTELAR DE MENORES

Palacio de Justicia (3er. piso)

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1927.

Distinguido Señor:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará el día 24 del corriente a las 17 horas, en el local social (Palacio de Justicia 3er. piso) a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea Ordinaria

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio anterior.

2.° Designar seis miembros por tres años a contar del 30 de Abril del corriente año en substitución de los Dres. Luis Agote y Carlos de Arenaza, Sra. Luisa I. de Portela, Dr. Ricardo de Labougle, Sres. Raúl Amadeo y Carlos Broudeur, quienes terminan su mandato.

3.° Habiendo renunciado al cargo de Pro-Tesorero y de miembros de la C. D. el Señor José A. Martínez de Hoz, corresponde elegir su reemplazante por el término que falta a su mandato, es decir, dos años.

4.° Designar dos miembros para firmar el acta de la asamblea.

ORDEN DEL DÍA:

De la Asamblea Extraordinaria

1.° Ratificación de todo lo actuado en la Asamblea realizada el 6 de Julio del año próximo pasado.

2.° Reforma de Estatutos: Art. 17, inciso 7, reemplazar el actual por el siguiente: Resolver los asuntos sometidos a su deliberación, pudiendo además comprar, vender o arrendar bienes inmuebles.

3.° Supresión en el Art. 20 de las palabras "en reunión conjunta con la Comisión Auxiliar".

4.° Supresión del Art. 22.

5.° Designar dos miembros para firmar el acta de la Asamblea. — Saluda a Vd. atentamente. — Luis Agote, Presidente. — Luisa I. de Portela, Secretaria.

Art. 11. — Para que la Asamblea tenga efectos legales, deberán concurrir a la primera citación la mitad más uno de los socios autorizados a hacerlo. Pasada media hora se considerará reunida en segunda convocatoria siendo válidas las resoluciones cualesquiera que fuese el número de los socios que hubiesen concurrido.

e-17 agosto N.° 14.177-v-19 agosto.

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 7 de Septiembre próximo, a las 11 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927 y distribución de utilidades.

2.° Fijar, de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.

3.° Elección de tres Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — El Directorio.

e17 agosto N.° 14.166 v6 sepbr.

SOCIEDAD COMERCIAL ANTONIO N. COSULICH LTDA.

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al VIII Ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de siete Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, **para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de éllas, en un Banco, o en Secretaría, Cangallo 336,** hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e17 agosto N.° 14.169 v3 sepbre.

A. PAGLIERO Y CIA.

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1927, en el local social, calle Triunvirato N.° 1999, esq. Maure, a las 17 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al Primer Ejercicio: 20 de Julio de 1926 al 15 de Agosto de 1927.

2.° Elección de un socio Administrador en reemplazo del señor Antonio N. Negri, que renuncia.

3.° Elección de Síndico, por un año.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: — Para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, los señores **Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de su realización.**

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — Los Administradores.

e17 agosto N.° 14.174 v31 agosto.

CLUB "BUENOS AIRES"

Entre Ríos N.° 442

Se comunica a los socios que la Asamblea Ordinaria (2da. Convocatoria), se realizará el día 29 del corriente, a las 21 horas, en el local social, tratándose el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria.

2.° Lectura y aprobación del Balance Anual.

3.° Elección de Vicepresidentes 1.° y 2.° de seis Vocales titulares y cinco suplentes, de tres Revisores de Cuentas y de tres Miembros del Tribunal de Honor.

4.° Designación de dos socios para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

F. Oliver, Secretario.

e17 agosto N.° 14.175 v27 agosto.

"THE STANDARD" S. A.

Fábrica de Dulces y Conservas

Brandzen 1047

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local arriba indicado, el día

3 de Septiembre del corriente año, a las 14 y ½ horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Jacobo von Gerstenberg, Miguel García Fernández, John E. Turner y George Keen, por terminación de mandato, dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Alfredo Caspersen y Santiago P. Sana, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.

Artículo 23. — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, hasta tres días hábiles antes del que se haya fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco de esta Capital y recibirán en cambio un boleto de entrada que expresará el número de las acciones depositadas. Los suscriptores de acciones que fueren deudores de cuotas atrasadas, no podrán asistir a las Asambleas.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — Jacobo von Gerstenberg, presidente.Miguel García Fernández, secretario.

e16 agosto N.° 14.161 v2 sept.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA

Calle Reconquista 200

No habiéndose depositado en las cajas del Banco la cantidad de acciones que, con arreglo a lo prescripto en el artículo 22 de los Estatutos se requiere para celebrar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día Miércoles 17 del corriente mes, el Directorio de esta Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, ha resuelto convocar a una nueva Asamblea para el día Sábado 27 del actual, en el local del Banco, calle Reconquista 200, a las 15.30 horas, la que, según lo dispuesto en el mismo artículo 29, quedará en esta segunda vez legalmente constituída con cualquier número de accionistas que concurra, salvo en lo que respecta al punto 4.° de la Orden del Día, para cuya consideración se requiere la asistencia de accionistas que determina el artículo 34 de los precitados Estatutos. Los objetos de la Asamblea, son los que ya se anunciaron en los avisos de la primera convocatoria, a saber:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 58 Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores, en reemplazo de los señores don Timoteo Balbín, don Domingo Braceras, don Ramiro Fernández de Villota, doctor don Celedonio V. Pereda y don Guillermo A. Udaondo, salientes por terminación de mandato, y designación de un Síndico y suplente de Síndico. De los Directores a elegirse, cuatro serán por el término de dos años y el otro, que se determinará en la forma prescripta por el Art. 72 de los Estatutos, solamente por un año.

4.° Modificación de los siguientes Artículos de los Estatutos Sociales: Nos. 13, 64 y 66, sobre reparto de utilidades, especificando que deben ser líquidas y realizadas; Nos. 22 y 34, aumentando el "quórum" que éllos determinan; N.° 39, sobre el derecho de receso, y N.° 50, referente a las relaciones comerciales entre los Directores y el Banco, coordinando ambas disposiciones con los Artículos 353|4 del Código de Comercio, la primera, y 338 del mismo Código, la segunda.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco y recoger la correspondiente tarjeta de entrada, hasta tres días antes del fijado para la celebración de dicho acto.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1927. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente; Jorge A. Santamarina, Secretario.

e16 agosto N.° 14.153 v 20 agosto

"EL COMERCIO"

Compañía de Seguros a Prima Fija

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la Compañía, calle Maipú 53, el día 3 de Septiembre próximo a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 38 ejercicio. La referida memoria está a disposición de los señores accionistas en la Administración de la Compañía.

2.° Sanción de la distribución de beneficios.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

4.° Elección de tres Directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Juan B. Mignaquy, Clodomiro Torres y Andrés Iribarne, por expiración del término de su mandato; dos suplentes, también por dos años, en reemplazo de los señores Luis P. Mignaquy y Raúl F. Zimmermann, que terminan su mandato; un Síndico y un Síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo de los señores Luis F. Galli y Santiago V. Peluffo, cuyo período concluye también ahora. Todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15, 24, 30 y 32 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 29 de los mismos, para tener derecho a asistir a la Asamblea se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, con su respectiva numeración, a lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — El Gerente.

e16 agosto N.° 14.158 v3 sept.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Agosto de 1926, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Victoria N.° 350, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de tres Directores y un suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

El Directorio

e9 agosto N.° 14.065 v31 agosto

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 15 y 19 de los Estatutos, se **convoca a los señores accionistas**, a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar consecutivamente a la Ordinaria del **día 29 de Agosto del corriente año**, en la Casa Central del Banco, calle Rivadavia 663, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aclaración o modificación de los artículos 5.° y 27 de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1927.—Francisco Fazio, presidente. — Antonio Griego, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría del Banco, hasta tres días antes del fijado para la realización de la Asamblea.

e9 agosto N.° 14.067 v29 agosto

LA PATRIA DEGLI ITALIANI

Sociedad Anónima

De acuerdo con cuanto establece el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1927, a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la presente Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo sexto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1927.

3.° Informe del Síndico.

4.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Nota. — Los accionistas para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 767, hasta tres días antes de la reunión, sus títulos o un certificado de Banco que acredite tenerlos depositados en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Cayetano Allievi, Secretario.

e-9 agosto N.° 14.076-v-26 agosto

MINERVA

Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Nos es grato informar que de conformidad con lo dispuesto en los estatutos se efectuará el día Martes 6 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento 320, la Asamblea General Ordinaria, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio y de la distribución de utilidades propuesta.

2.° Nombramiento de dos accionistas de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, para que actúen de escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Marceliano Gutiérrez del Río, Marcos Basaldúa y Marcial García, que terminan su mandato.

4.° Elección de cinco Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Jacinto Etcheverry, Felipe Abribat, Eduardo Boglione, Ernesto A. Andueza y Esteban R. Pérez, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año, en reemplazo del doctor Manuel F. Fernández y del señor Miguel Gambín, que terminan su mandato.

Para poder asistir a las Asambleas los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Compañía, los títulos provisorios de acciones o resguardos, equivalentes de instituciones bancarias, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada. (Art. 28).

Severiano Pampillo, secretario.

e13 agosto N.° 14.147 v5 sept.

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA

Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad, en el Art. 9, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 5 de Septiembre a las 17,30 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1678, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Décimoquinto ejercicio, terminado el 31 de Julio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; dos suplentes por dos años; un Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota. — Los accionistas para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Tucumán 1678, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 14 de los Estatutos).

e-13 agosto N.° 14.133-v-1.° sepbre

"LA NACIONAL"

Sociedad Anónima Ganadera

Convocatoria

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1927, a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de seis Directores Titulares y dos Suplentes en reemplazo de los Señores Alejandro Menéndez Behety, Mauricio Braun, Arturo E. Gómez, Julio Gómez Palmas, Alfonso Menéndez Behety, Dr. Oscar Gómez Palmas, doctor Ismael Alonso y doctor Carlos Menéndez Behety, que cesan en sus funciones.

4.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-13 agosto N.° 14.134-v-1.° septbre

CAJA MUTUAL DE CREDITOS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 del Estatuto, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local calle Salta N.° 1509, altos, el 26 de Agosto de 1927 a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al quinto ejercicio terminado el 15 de Julio de 1927.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines determinados en el artículo 33 del Estatuto.

3.° Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los Señores Edelmiro Suárez, A. Fracchia Guy y E. Zamboni que terminan su mandato, de un Director suplente por tres años en reemplazo del Señor D. W. Villalba que termina su mandato, de un Síndico titular y de un Suplente de Síndico por un año.

4.° Fijar el honorario del Síndico de acuerdo con lo que determina el Art. 27 del Estatuto.

Art. 31 del Estatuto: Se recuerda a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — El Directorio.

e-13 agosto N.° 14.136-v-26 agosto.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

Asamblea General Ordinaria

Cumpliendo la disposición del Art. 24 de los estatutos sociales, se convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el Viernes 2 de Septiembre próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 665 (tercer piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 19 ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Don Pedro F. Mosoteguy, Don Edmundo Hermann y Don Timoteo Balbín; de tres Directores suplentes, por un año, en sustitución de los señores Don Leopoldo Bühler, Don Pedro Olivé y Don Vicente Caride Llames; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, para reemplazar a los señores Don Alfredo Darmandrail y Don Pablo M. Aldazábal, por haber terminado todos sus mandatos respectivos.

4.° Designación de dos señores accionistas presentes para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

te y Secretario, redacten y aprueben en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada. — (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Secretario.

e13 agosto N.° 14.146 v2 sept.

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima. — Sarmiento 299

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 41 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto corriente a las 17 horas, en el Salón de actos públicos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de seis Directores Titulares y seis Suplentes.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° Designar dos señores accionistas presentes para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del Art. 48 de los Estatutos. Los formularios respectivos se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos, esta Asamblea en segunda convocatoria, tendrá lugar con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada para la misma.

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1927. — Rodolfo Guillón, Presidente. — Bernardo Laulhe, Secretario.

e-11 agosto N.° 14.11[illegible] v-26 agosto.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar asamblea en primera convocatoria, se cita a los señores accionistas por segunda vez, para el 24 del corriente a las 14,30 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la memoria y balance general al 30 de Junio de 1927; fijar la remuneración del síndico; acordar la distribución de beneficios; elegir cuatro directores por dos años; dos directores suplentes por igual término y uno por un año; síndico y dos suplentes de síndico; nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 18 y 19 del corriente de las 13 a las 14,45 y el día 20 del actual de 11 a 12 horas.—Agosto 11 de 1927. Por orden: D. P. Prícoli, Gerente Interino.

e-11 agosto N.° 14.111-v-24 agosto

L'AVIRON, CLUB DE REGATAS

Sarmiento 643

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Club Francés, Suipacha 574, el día 24 de Agosto a las 21 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 7.° ejercicio.

2.° Elección de los Miembros de la C. D., 1 Presidente, por un año; 1 Capitán, por dos años, en reemplazo del señor Georges Roberti; 5 Vocales titulares, en reemplazo de los señores: E. Bader, M. Poodts, C. Huguenin, D. E. Rubbens, M. Kargés; 5 Vocales suplentes, por un año, en reemplazo de los señores: A. Lernoud, P. Burs, J. Ullmann, Ed. Karcher, G. Oursel.

3.° Elección de tres socios encargados de la revisación de cuentas y balances.

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión.

Reglamento general: Art. 8. De los socios cooperadores. Podrán asistir a las asambleas y tendrán voz pero no voto, ni podrán formar parte de comisión alguna.

e10 agosto N.° 14.086 v22 agosto

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la XXI[a] Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Septiembre a las 14|30 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1268, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el libro de asistencia de accionistas y el acta de la misma Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927, e informe del Síndico.

3.° Resolver la propuesta de dividendo a repartir.

4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

5.° Donación de tierras.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — El Directorio.

e10 agosto N.° 14.088 v27 agosto

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 29 del corriente, a las 18 1|2 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades del 7.° Ejercicio.

2.° Nombramiento de un Director Titular y otro Suplente en reemplazo de don Armando E. Bruzone y doña Amelia P. Bruzone que terminaron su mandato.

3.° Nombramiento de un Síndico Titular y otro Suplente.

4.° Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1927. — Horacio N. Bruzone, Secretario.

e-6 agosto N.° 14.044-v-24 agosto.

COMPAÑIA HARDER LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto Sociedad Anónima

(en liquidación) — San Martín N.° 66

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local social, San Martín 66, escritorio 218, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los informes del Arbitro y del Contador Público.

2.° Elección de un Vocal y Síndico suplente.

3.° Fijación del honorario de los Directores y del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la Sociedad recibirá en sus oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927. — El Directorio.

e10 agosto N.° 14.090 v27 agosto

LA CAPITAL

Compañía Argentina de Seguros, S. A.

Avda. de Mayo 776, 2.° piso, derecha

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Segunda Convocatoria

No habiendo sido depositadas las acciones necesarias para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, anunciada para el día 9 del mes en curso, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 24 del corriente mes de Agosto, a las diez y treinta horas, en el local social, Avenida de Mayo 776, 2.° piso, derecha, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para celebrarla, en la caja social, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. (Art. 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — El Directorio.

e10 agosto N.° 14.091 v22 agosto

INSTITUTO FRENOPATICO

Avda. Montes de Oca 625

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1927, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca N.° 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio 1926 - 1927.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Horacio Vecear Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario-tesorero.

e10 agosto N.° 14.[illegible]96 v24 agosto

ASOCIACION PRO-MAESTROS DE ESCUELA

De acuerdo a lo establecido en los artículos 41 y 42 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1927, a las 17 horas en el local de la calle Junín 1063. Si la Asamblea no tuviera lugar por falta del número establecido en el artículo 42 de los Estatutos, se realizará el día 22 de Septiembre de 1927 a las 17 horas en el mismo local, sin otra invitación que la presente, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.

2.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea. — Juan Pablo Silva Barrios, Presidente. — A. Zavalla Moreno, Secretario.

e-9 agosto N.° 14.073-v-26 agosto.

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo 572

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Cajas de Seguridad y Depósito de Valores, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de Septiembre de 1927, en las oficinas de la Compañía, calle Cangallo 572, a las 16.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el estado y marcha de la Sociedad durante el vigésimo octavo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, por dos años, en substitución de los salientes que concluyen su mandato.

4.° Nombrar Síndico titular y suplente por un año en reemplazo de los salientes y fijar la remuneración respectiva.

5.° Elección de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben el acta ulterior con el Presidente y Secretario. — Lorenzo Pellerano, Presidente.

e-9 agosto N.° 14.075-v-26 agosto.

COMPAÑIA YERBATERA ARGENTINA EN LIQUIDACION

Viamonte 308. — 2.° piso, Capital

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

La Comisión del Directorio designada en la Asamblea General Extraordinaria que se celebró el día 31 de Mayo último, en la que fué resuelta la liquidación de la Sociedad, convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio indicado el día 29 de Agosto de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Inventario y Balance General de los bienes de la Sociedad, cerrado al 31 de Mayo de 1927 y practicado por la Comisión Liquidadora en cumplimiento de su mandato y de las disposiciones del Código de Comercio, para su aprobación por la Asamblea.

2.° Informe de la Comisión del Directorio sobre la forma en que ha sido llevada a término la liquidación de la Sociedad y resultado de la misma, para su aprobación por la Asamblea.

3.° Designación de un Secretario que labrará el acta de la Asamblea.

4.° Lectura, aprobación y firma del acta mencionada por los señores accionistas concurrentes a la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1927. — Benito S. Bosch, Ezequiel de Elía.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad a las disposiciones de los Estatutos deberán depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en el domicilio señalado para celebrar la Asamblea, donde se les otorgará la tarjeta de entrada correspondiente.

e-9 agosto N.° 14.077-v-26 agosto.

LA NEGRA MASCHWITZ REY LTDA.

Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 26 del corriente a las 16 horas, en la calle Florida 183 (3er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo del doctor Santiago Rey Basadre e Ingeniero Carlos Agote que terminan su mandato.

4.° Elección de un Director Suplente en reemplazo del doctor Marcelo E. Lobos que termina su mandato.

5.° Elección de Síndico Titular y de Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Agüero 352, tres días, antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — El Sub-Gerente.

e-8 agosto N.° 14.061-v-25 agosto.

"LA INMOBILIARIA"

Primera Compañía Argentina de Seguros Generales

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 34 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Agosto de 1927 a las 15 horas en el local de la Compañía, calle San Martín N.° 235 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XXXIII Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Acordar el dividendo a distribuirse

3.° Elección de seis Directores de los cuales cinco por el término de dos años y uno por un año y conjuntamente elección del Síndico y del Suplente.

4.° Remuneración del Síndico para el Ejercicio XXXIV.

5.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el Acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario.

Nota. — De acuerdo con el art. 33 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las Acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la plaza a nombre de quien haya de votar. — El Gerente

e-6 agosto N.° 14.046-v-24 agosto.

LA NUEVA CORPORACION ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Agosto de 1927.

Estimado Consocio:

De acuerdo con los artículos 46 y 47 de los estatutos, quedan convocados los Accionistas de la Nueva Corporación Israelita Argentina Ltda., domiciliada en la calle Sarmiento 2229|35, a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 27 de Agosto de 1927, a las 20.30 horas en el local social para considerar lo siguiente:

1.° Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1927.

2.° Informe del Síndico.

3.° Correspondencia.

4.° Elecciones de: [illegible] Prosecretario, Protesorero, cinco Vocales efectivos, tres vocales suplentes y un síndico suplente y 2 miembros para arbitraje.

5.° Socios morosos.

6.° Socios suspendidos.

7.° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

En su espera, saludamos a Vd., muy atentamente. — Hirsch Dujan, Presidente; Samuel Zima, secretario.

e-12 agosto N.° 14.125-v-27 agosto

COMPAÑIA TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de esta Compañía en su artículo 35 y a los fines indicados en el número 33 incisos A, C y D. se cita a los señores accionistas para celebrar Asamblea Ordinaria el día 24 de Agosto de 1927, a las once y media horas, en su local de la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 547, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance General al 30 de Abril de 1927.

2.° Nombramiento de Síndico, Titular y Suplente.

3.° Designación de los Accionistas que en nombre y representación de los asistentes a la Asamblea y de acuerdo con el artículo 43, deberán firmar el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que en virtud de lo dispuesto por el artículo 37 de los Estatutos, deberán depositar en la Secretaría, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, el número de acciones que posean, contra cuyo depósito se les entregará el boleto de entrada, con el que se determinará el número de acciones y votos que les corresponda.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1927. — El Directorio.

e-2 agosto N.° 13.989-v-19 agosto.

COMPAÑIA DE OMNIBUS

Sociedad Anónima Limitada

Segunda Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 27 del corriente a las 20 horas, en el local de la calle Olazábal 5664, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de estatutos.

Aprobación de un reglamento interno de trabajo.

Asuntos varios.

Se recuerda a los Señores accionistas el Art. 32 de los Estatutos. — Agustín Bisnardo, Presidente. — A. Fernández, Secretario.

e-12 agosto N.° 14.130-v-26 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LIMITADA (EN LIQUIDACION)

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 547 (8.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un boleto sobre compra-venta de campos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

E. Alemán, presidente.

e12 agosto N.° 14.118 v3 sept.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Méjico 1863

Segunda Convocatoria

Se invita a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el 27 de Agosto del corriente año, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Autorizar al Señor Presidente o a su reemplazante legal para que acepte las modificaciones que al articulado del proyecto pudiera introducir el Superior Gobierno.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1927 — Nicolás Rossi, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

e-17 agosto N.° 14.165-v-27 agosto.

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 32 y 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía calle Paraguay 1859, el día 27 de Agosto, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por un año, para llenar la vacante producida por fallecimiento.

4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente, por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

5.° Nombramiento de dos escrutadores, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar hasta tres días antes de ésta, sus acciones en la Caja de la Sociedad o en las Instituciones bancarias cuyo recibo merezca fé, y recibirán el boleto de entrada a la asamblea, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos. — El Directorio.

e-9 agosto N.° 14.081-v-26 agosto.

COMPAÑIA DEPOSITOS FRIGORIFICOS DEL PUERTO DE BUENOS AIRES

Edificio Banco Argentino - Uruguayo

Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña esq. San Martín — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 9 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, en el local de la Compañía, Diagonal Pte. Roque Sáenz Peña esquina San Martín, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927, y el Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes, Síndico titular y suplente de Síndico, por un año.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — El Directorio.

e17 agosto N.° 14.168 v3 sepbre.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual que se celebrará en los salones del Club, calle Bartolomé Mitre 476, el Viernes 26 de Agosto de 1927, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres (3) titulares y de siete (7) suplentes, para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario Honorario

[illegible] N.° 14.070 v26 agosto

ESTANCIA "LA PELADA"

Sociedad Anónima

25 de Mayo N.° 501

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e4 agosto N.° 14.018 v25 agosto.

ESTANCIAS SAN CRISTOBAL LIMITADA

Sociedad Anónima

De acuerdo a lo estatuído en el artículo N.° 28 de los Estatutos llámase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 31 de Agosto de 1927, a las once y media horas en el local social de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 267, segundo piso, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptación de la renuncia del Síndico Suplente.

2.° Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos los Señores Accionistas para tener derecho a concurrir y votar deberán depositar sus acciones o certificados de depósito con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1927. — El Directorio.

e-8 agosto N.° 14.059-v-25 agosto.

"VIUDA DE JUAN SPREAFICO"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Monasterio N.° 359. — Buenos Aires

Asamblea

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Agosto de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio N.° 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del tercer Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico Titular.

4.° Remuneración a los Directores que ejercen cargos administrativos.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas debrán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1927. — Antonio Tagliaferri, secretario.

e-6 agosto N.° 14.047-v-24 agosto.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1927, a las 14 y 30 horas, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927.
2.° Destino a dar a las utilidades.
3.° Retribución al Consejo de Administración.
4.° Elección de un Síndico.
5.° Elección de Directores (2 titulares y 1 suplente).

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse tres días antes del designado para la asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — El Secretario.

e2 agosto N.° 13.993 v24 agosto

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros Generales

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente mes de Agosto, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Maipú N.° 71, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927; distribución de utilidades e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, tres Directores suplentes por un año, y Síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 16 de los Estatutos: Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósito bancario en la caja social, hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que desde el 25 del actual tendrán a su disposición en las oficinas de la Compañía, el ejemplar de la Memoria.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — El Gerente.

e6 agosto N.° 14.053 v31 agosto

"UNION INDUSTRIAL"

Compañía Argentina de Seguros

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 8 de Septiembre de 1927, a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida de Mayo N.° 963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1927.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — El accionista que desee formar parte de la Asamblea, deberá depositar en la Compañía, sus acciones o bien el documento que las reemplace por lo menos con tres días de anticipación a la fecha precitada (Estatuto Art. 14). — El Directorio.

e-17 agosto N.° 14.163-v-3 septiembre

THE WILLIAMS CHEMICAL Co. S. A.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo N.° 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 625 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio y del Balance General, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1927, y del Informe del Síndico.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de tres Directores Titulares por un año.
4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico Suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. —Se previene a los Señores Accionistas que de conformidad con el artículo N.° 25 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de un Banco, en la sede de la Sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea.— El Directorio.

e-12 agosto N.° 14.127-v-31 agosto.

LA HIDRO - ELECTRICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria 2.ª Convocatoria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1927, a las quince horas en el local social, calle Victoria N.° 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Síndico ad-hoc, por haberse ausentado a Europa el titular y el suplente.
2.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
3.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e Informe del Síndico.
4.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores doctor H. A. Gutiérrez del Busto, que termina su mandato y F. Ezequiel García que no tomó posesión de su cargo; de un Director titular por un año en sustitución del Señor Francisco Martínez que no llegó a tomar posesión de su cargo; de dos Directores Suplentes y de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con los señores Presidente y Secretario redacten y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deben depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

e-13 agosto-N.° 14.144-v-25 agosto.

LA UNION GENERAL AGRICOLA

Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Agosto próximo a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665, quinto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al décimo cuarto ejercicio cerrado al 30 de Junio próximo pasado e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio, Síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — El Directorio.

e9 agosto N.° 1[illegible] v26 agosto

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Agosto de 1927 a las 15 horas, en el local Galería Güemes, Escritorio 416.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del balance correspondientes al 16 Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1927.
2.° Elección de dos Directores titulares y de tres Directores Suplentes.
3.° Elección de un Síndico.
4.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea y el libro Registro de asistencia.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el certificado bancario respectivo con tres días de anticipación a la asamblea y que, si se tratase de un certificado bancario, deberá contener la numeración de los títulos. — El Directorio.

e-30 julio N.° 13.962-v-17 agosto.

BANCO POPULAR ISRAELITA

Sociedad Cooperativa de Créditos Ltda.

Corrientes 2652

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 14 y 15 de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día Domingo 21 de Agosto próximo, a las 15 horas, en el local "Suizo", calle Rodríguez Peña N.° 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta Asamblea anterior.
2.° Informe por Presidente Sr. G. Etlis.
3.° Reforma de Estatutos.
4.° Contribución a los Colonos del Chaco.
5.° Elección de Directores: Vicepresidente, Tesorero, pro-Secretario, 2 Vocales y 2 Suplentes.
6.° Varios. — Elías Dolinsky, secretario.

Nota. — (Art. 16). — La asamblea se considerará legalmente constituída con la presencia de la mitad más uno de los Accionistas y se celebrará sea cual fuera el número de Socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.

e-9 agosto N.° 14.080-v-20 agosto.

BUENOS AIRES ROWING CLUB

Maipú 231

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria el Miércoles 24 de Agosto a las 18 horas, en el salón L'Aiglón, Florida 146, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2.° Elección de Presidente, 5 Vocales y 5 Suplentes.
3.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance.
4.° Construcción del Galpón de botes.
5.° Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — El Secretario.

e-16 agosto N.° 14.148-v-24 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Avenida de Mayo 560

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en su local, Avenida de Mayo 560, el día 23 de Agosto a las 15 y 30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al 16.° ejercicio, fenecido el 30 de Junio último.
2.° Resolución sobre distribución de las utilidades del ejercicio.
3.° Elección de cinco Consejeros por dos años.
4.° Elección de dos Síndicos.
5.° Designar a dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1927. — Tomás Súllivan, gerente.

e2 agosto N.° 13.992 v23 agosto

"LUIS COLOMBO" CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Agosto, a las 15 horas en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores Suplentes.
4.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Luis Colombo, Presidente.

e-2 agosto N.° 13.984-v-23 agosto.

"ULTIMA HORA"

Sociedad Anónima. — Esmeralda 173

Segunda Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Esmeralda N.° 173, el día 5 de Septiembre del corriente año a las 15 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al segundo Ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Consideración y aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.
3.° Confirmación del Síndico y Síndico suplente por el Segundo Ejercicio Social.
4.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Conforme a lo que establece el Art. 6.° de los Estatutos se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar previamente sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1927. — Abraham Cepeda, Presidente.

e-17 agosto N.° 14.164-v-3 septbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Soc. Anón. Cooperativa Ltda.

Asamblea Ordinaria de Accionistas

2.ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Agosto de 1927, a las 11 horas, en el local social, calle Santa Fe 3137, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de transferencias de acciones.

2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1927, informe del Síndico y dividendo a repartir.

3.° Confirmación de lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 16 de Julio, sobre una operación financiera.

4.° Reforma de estatutos.

5.° Constitución del nuevo Directorio.

6.° Nombramiento del Síndico titular y suplente.

7.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e16 agosto N.° 14.157 v26 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "QUEBRACHALES PARAGUAYOS"

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1927, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, escritorio N.° 506, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e6 agosto N.° 14.058 v24 agosto

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas para la Trigésima Segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto a. c., a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 132 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, **para obtener el boleto de entrada**

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 15 de Agosto próximo, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1926 - 1927.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — El Directorio.

e29 julio N.° 13.950 v20 agosto.

LA CERAMICA DEL PLATA

Asamblea General del 27 de Agosto 1927

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordi-naria, que tendrá lugar el día 27 de Agosto 1927, en la calle Boulogne Sur Mer 335 a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1927, lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios, para su aprobación.

2.° Elección de dos Directores titulares, por dos años, y de dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Eduardo J. Cabaut, presidente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o recibos de cuotas correspondientes o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación en el local designado para la Asamblea.

e6 agosto N.° 14.054 v27 agosto

BODEGAS Y ESTABLECIMIENTOS EVAGA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, el Viernes 2 de Septiembre, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y de la Memoria al 30 de Junio de 1927.

2.° Nombramiento de dos directores Titulares y fijación de sus honorarios.

3.° Nombramiento de dos Directores Suplentes.

4.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente y fijación de sus honorarios.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán depositarse en el escritorio de los Señores Leng, Roberts y Co., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea

Buenos Aires, Agosto de 1927. — E Seippel, Presidente.

e[illegible] agosto N.° 14.106 v[illegible] agosto

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

De acuerdo con los Arts. 11 y 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Corrientes N.° 562, el día 2[illegible] de Agosto de 1927, a las 16 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de la Distribución de las Utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927, e Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores por tres años, un Síndico y un Síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que en nombre de la Asamblea, suscriban el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos, que manda depositar las acciones en las cajas del Banco o acreditar su depósito en otros Bancos, mediante certificado en el que consten los números de órden de los títulos y acciones, hasta tres días antes del fijado para la convocatoria, a fin de poder tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — Gaspar Cornille, Presidente; Jorge Casares, Director - Secretario.

e3 agosto N.° 13.999 v20 agosto.

YERBALES PARAGUAYOS "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Agosto próximo a las 15 horas, en el local calle Alsina 641, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Abril de 1927.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Asuntos varios.

5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 25 de 1927. — El Directorio.

e2 agosto N.° 13.983 v20 agosto

"LA REFORMA"

Sociedad Anónima de Seguros

Avda. de Mayo 1042 — Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado por falta de número la Asamblea General Ordinaria citada, en primera convocatoria, para el día 31 de Julio ppdo., de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio y 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de La Reforma S. A. de Seguros, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Agosto de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 1042, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1926, 27.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y de dos Directores titulares por un año, seis Directores suplentes, y Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los salientes.

3.° Designación de dos accionistas que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para formar parte en la Asamblea, y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que aquélla se celebre.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — Antonio de la Garma, presidente.

e16 agosto N.° 14.155 v23 agosto

"LA COLONIA"

Compañía Mutua Ltda. de Seguros

Avenida de Mayo, 665. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 665, el día 23 de Agosto de 1927, a las 17 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al 17 ejercicio, terminado el 30 de Junio próximo pasado y aplicación de excedentes de "Intereses y Descuentos" y "Certificados de Crédito" provenientes del 16 ejercicio.

2.° Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas **para** aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los Señores Accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en las Oficinas de la Compañía, diez días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1927. — El Directorio.

e-5 agosto N.° 14.025-v-23 agosto.

"BUENOS AIRES"

Cooperativa Editorial Limitada

Convocatorias de Asambleas Extraordinaria y Ordinaria

El Directorio convoca a los Señores Accionistas a las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria a celebrarse el Miércoles 31 de Agosto a las 17, en el Estudio del Dr. Carlos Ibarguren, Bartolomé Mitre 376, para someter a su consideración las siguientes cuestiones:

Orden del día de la Asamblea Extraordinaria

Adaptar nuestros estatutos a las prescripciones de la nueva Ley 11.388, relativa al régimen de las sociedades cooperativas. — Artículos a modificarse: del 1 al 4 inclusive; 12, 14, 15 y 22; cambiar la numeración de los artículos 5 a 11 inclusives, 13, 16 a 20 inclusives; supresión del artículo 21.

Orden del día de la Asamblea Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Décimo Ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de cinco Directores por un año y Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la misma Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — Carlos Ibarguren, Presidente. — Julio Noé, Secretario-Tesorero.

e-16 agosto N.° 14.149-v-31 agosto.

COMPAÑIA DE TIERRAS CHELSEA

(Chelsea Land Company)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrarán el día Lunes 29 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín N.° 66 (5.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1927.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.

3.° Disolución anticipada de la Sociedad.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1927. — El Vicepresidente.

e3 agosto N.° 13.995 v24 agosto.

ONELLI, ALFOMBRAS, LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Conforme a lo dispuesto en los Arts. 18 y 19 del Estatuto Social, y a pedido de la mayoría de los señores asociados, formulado por escrito y de acuerdo a las prescripciones del mismo contrato social, se invita a los miembros de la Sociedad, a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de actos de Thompson, Muebles Ltda., Florida N.° 833, el día 26 del corriente, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Nombramiento de Presidente, Secretario y Síndico, a los efectos de presidir la Asamblea y llevar la administración provisional de la Sociedad.

II. Disolución y liquidación de la Sociedad.

III. Nombramiento de Comisión Liquidadora.

IV. Designación de dos socios para suscribir el acta.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — E. O. Erdwig, Secretario - Gerente.

e4 agosto N.° 14.020 v22 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION

(ANGEL GARDELLA LIMITADA)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Sábado 3 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 266, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital Social mediante la utilización de Reservas Facultativas.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social tres días antes del fijado para la asamblea.

Dr. Manuel A. Montes de Oca, Presidente. — A. Cosulich, Gerente.

E16 ago.-N.° 14152-v2 sept.

ETOWSON Y WESTER LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Sáenz Peña N.° 567, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico titular, para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

4.° Elección de un Director para llenar la vacante producida por la renuncia del señor J. E. Leslie.

5.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Presidente.

e11 agosto N.° 14.117 v1.° sepbre.

COMPAÑIA AZUCARERA PADILLA HERMANOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo veintinueve (29) de los Estatutos, se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 del mes corriente, a las 12 horas, en su local social, calle San Martín N.° 235, 6.° piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Abril del corriente año e Informe del Síndico.

2.° Elección de Directores titulares y suplentes.

3.° Elección de Síndicos (Art. 22 del Estatuto).

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — El Directorio.

e6 agosto N.° 14.056 v24 agosto

"EL GRIFO"

Compañía Financiera de Bienes Raices Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 234 — 2.° piso — Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la segunda Asamblea General Anual Ordinaria para el día 24 de Agosto de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, segundo piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y discusión y aprobación del Balance del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1927.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes para firmar el acta de ésta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — El Directorio.

e5 agosto N.° 14.023 v23 agosto

FRANCESCO CINZANO Y CIA. LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y de los Artículos 20 (inc. C.) y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre de 1927, en el local social calle Cangallo 2933 a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el Quinto Ejercicio Social terminado el 30 de Junio de 1927;

2.° Elección de un Director Titular y de un Director Suplente en reemplazo respectivamente, de los Señores Enrique Marone y Carlos Sormani, que por el sorteo prescripto por el Art. 12 de los Estatutos han cesado en su mandato.

3.° Elección del Síndico Titular y de los dos Síndicos Suplentes en reemplazo respectivamente, de los Señores Antonio C. Alemanni, Francisco Garovaglio y Federico J. Zorraquín, que han terminado su mandato.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 2933 hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — El Directorio.

e-16 agosto N.° 14.150-v-10 septiembre.

CORPORACION ECONOMICA ARGENTINA "ANDES"

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 20 (inc. 11), 23, 24, 25 y 33 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que tendrán lugar el día 25 de Agosto de 1927, a las 17 horas, en el local social, Florida N.° 832, para tratar en la,

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1927.

2.° Distribución de las Utilidades.

3.° Aplicación a darle al Fondo de Previsión.

4.° Nombramiento de tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores: Ingeniero Marcelino Herrera Vegas, Francisco Arzubi Borda y Ricardo C. Giuliani, que terminan su mandato.

5.° Nombramiento de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Jorge Herrera Vegas y Martín Herrera Vegas.

6.° Nombramiento de Síndico.

7.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto Social, en sus Arts. 1.°, 5.°, 13 y 34.

2.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — El Presidente.

Nota: — De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada, hasta tres días antes del fijado para la misma.

e4 agosto N.° 14.009 v22 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA. — SECRETARIA ELECTORAL

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Domingo Cerezo, llámase a licitación pública para el día 2 de Septiembre próximo, a las 10 horas, para la impresión del Registro Electoral de Catamarca, de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría, calle Maipú N.° 651.

Catamarca, Julio 30 de 1927. — Federico Acuña, Secretario Electoral.

o|193-v-2 septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Asilo General Martín Rodríguez

Mercedes, F. C. O.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre próximo a la hora catorce, para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O., dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Octubre próximo al 31 de Marzo de 1928.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Asilo.

Mercedes, Agosto de 1927. — La Secretaria.

v6 septiembre

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de leche y manteca al Sanatorio Marítimo, Asilo Saturnino E. Unzué y Solarium, por el término de seis meses, a contar del 1.° de Octubre al 31 de Marzo de 1927.

Las propuestas que se presenten serán abiertas el 8 de Septiembre próximo, en el Sanatorio Marítimo, a las 10 horas.

Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, todos los días de 9 a 12 y 14 a 17 horas. — Las Inspectoras.

v8 sepbre.

Llámase a licitación pública para el 7 de Septiembre de 1927, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes.

Las Inspectoras

v7 sept.

Llámase a licitación para el 6 de Septiembre de 1927, a las 15 horas, para la provisión de leche y manteca. Informes Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria

v6 sept.

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Septiembre próximo a las 15 horas, para la provisión de maderas (cedro paraguayo y raulí) con destino a los Talleres.

Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaria.

v-7 septiembre.

Aviso de Licitación

Llámase a licitación pública para el día 10 de Septiembre de 1927, a las 8,30 horas, para la provisión de leche al Hospital - Sanatorio Vicente López y Planes, donde se podrán solicitar informes.

Las Inspectoras.

v10 sepbre.

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de papas, carnes y extras al Asilo Saturnino E. Unzué, Solarium y Sanatorio Marítimo, por el término de tres meses, del 1.° de Septiembre al 31 de Diciembre de 1927. Las propuestas que se presenten serán abiertas el 23 de Agosto próximo en el Sanatorio Marítimo a las 10 y 10½ a. m.

Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, todos los días de 9 a 12 y de 14 a 17. — Las Inspectoras.

v23 agosto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública de Alienados de: Artículos de ferretería para la provisión a la Colonia Nacional en general y materiales de construcción; de conformidad con los Decretos de fechas 25 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1926.

Todo de acuerdo a los pliegos de condiciones y nómina de artículos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de la Colonia (Secretaría), calle Vieytes 301, Buenos Aires, todos los días hábiles de 13 a 15 horas. La licitación tendrá lugar el día 23 de Agosto a las 14 horas, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno. — El Director.

v23 agosto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la instalación de una sala completa de Rayos X y accesorios e instrumental para la misma, a instalarse en la Sección Cirugía del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 27 de Agosto de 1927, a las 9 horas, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones, el que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Hospicio.

Buenos Aires, Julio 23 de 1927. — El Director.

v27 agosto.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de los libros en blanco que necesitarán las oficinas de la Subsecretaría de Hacienda, para el ejercicio de 1928, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego que corre agregado al expte. 4604|H|927, que pueden ser consultadas en la Oficina de Contabilidad.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 7 de Septiembre próximo, a las diez y seis horas, en el despacho del señor Subsecretario, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los

interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso aparecerá en este Boletín diariamente hasta el día 6 de Septiembre de 1927.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1927. — C. Monteverde, subsecretario.

v7 septiembre

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros e impresos, que necesitarán las dependencias de la Aduana de la Capital, para el año 1928, con arreglo al pliego de condiciones que obra en el expediente N.° 4179 C. 1927 y que puede consultarse en la Oficina de Suministros de esa repartición, calle Azopardo 350.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 25 de Agosto próximo, a las diez y seis horas, en el despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente hasta el día 25 de Agosto próximo.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — C. Monteverde, subsecretario.

v25 agosto

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales de Pavimentación

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del mes corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Agosto de 1927, de los siguientes empréstitos:

Empréstito de Pavimentación, 1910. Ley N.° 7091, (1.ª Serie), con cupón de Febrero de 1928, $ 149.200.

Empréstito de Pavimentación, 1910. Ley N.° 7091, (2.ª Serie), con cupón de Febrero de 1928, $ 163.000.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — El Secretario.

v22 agosto

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias y de Bonos de Obras de Salubridad.

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al próximo vencimiento, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1921. — Ley 11.178, $ o|s 90.239.

Crédito Argentino Interno 1905. — Ley 4569, $ m|n. 803.687.

Crédito Argentino Interno 1923. — Ley 11.260, $ m|n 308.546.

Bonos de Obras Sanitarias (3.ª S. Ley 10.998-11.165, $ m|n 39.326.

Bonos de Obras de Salubridad. — Ley 4973, $ m|n 96.938.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalada, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesaria en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — El Secretario.

v-22 agosto.

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los cupones de $ 25 m|n. del Empréstito Bonos Municipales de Pavimentación 5 o|o. Ley 7091, correspondiente a los siguientes títulos de $ 1.000 m|n.

N.° 2282 Vtos. Enero|923 a Enero|926, 7 cupones perforados.

N.° 6084 Vtos. Julio|923 a Enero|926, 6 cupones perforados.

N.° 7162 Vtos. Julio|923 a Enero|926 6 cupones perforados.

N.° 9189 Vtos. Enero|924 a Enero|926, 5 cupones perforados.

N.° 9380 Vtos. Enero|924 a Enero|926, 5 cupones perforados.

N.° 12611 Vtos. Enero|924 a Enero|928, 9 cupones perforados.

N.° 12929 Vtos. Julio|924 a Enero|928, 8 cupones perforados.

N.° 13900 Vtos. Julio|924 a Enero|928, 8 cupones perforados.

N.° 15090 Vtos. Enero|925 a Enero|928, 7 cupones perforados.

N.° 15091 Vtos. Enero|925 a Enero|928, 7 cupones perforados; y los correspondientes a los vencimientos del

N.° 2282 Vtos. Enero|920 a Julio|922, 6 cupones sin perforar.

N.° 6084 Vtos. Enero|920 a Enero|923, 7 cupones sin perforar.

N.° 7162 Vtos. Enero|920 a Enero|923, 7 cupones sin perforar.

N.° 9189 Vtos. Enero|920 a Julio|923, 8 cupones sin perforar.

N.° 9380 Vtos. Enero|920 a Julio|923, 8 cupones sin perforar.

N.° 12611 Vtos. Enero|920 a Julio|923, 8 cupones sin perforar.

N.° 12929 Vtos. Enero|920 a Enero|924 9 cupones sin perforar.

N.° 13900 Vtos. Enero|920 a Enero|924, 9 cupones sin perforar.

N.° 15090 Vtos. Enero|920 a Julio|924 10 cupones sin perforar.

N.° 15091 Vtos. Enero|920 a Julio|924 10 cupones sin perforar.

Total 150 cupones $ 25 m|n. cada uno de los cuales 68 son perforados y 82 sin perforar, por un valor de $ 3.750 m|n.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — J. C. Catán, Secretario Gerente.

v27 agosto

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, que la provisión de los artículos de limpieza y útiles de escritorio que necesitarán las Aduanas y Receptorías de la República, para el ejercicio de 1928, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego que corre agregado al expte. 4396 I|927, que pueden consultarse en la Inspección General de Rentas, calle Azopardo N.° 350, 3er. piso.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 13 de Septiembre próximo, a las catorce horas, en el Despacho del señor Inspector General de Rentas, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín, diariamente hasta el día 12 de Septiembre de 1927.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v12 sepbre

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de los libros, impresos, útiles de escritorio y demás implementos que necesitará la Contaduría General de la Nación, durante el transcurso del año 1928, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Secretaría de dicha Repartición (Casa de Gobierno).

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 9 de Septiembre próximo, a las 14 horas, en el local indicado, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

El presente aviso aparecerá en este Boletín diariamente hasta el día 8 de Septiembre de 1927.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v8 septbre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Expediente N.° 16-L-1927.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del mes de Agosto, a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos:

Artículos generales de almacén—

200 kilos fideos blancos surtidos de 1.ª
200 kilos fideos blancos chicos, en bolsas de 1.ª.
400 kilos fideos blancos tipo tallarines, de 1.ª.
500 kilos fideos blancos tipo macarroni, de 1.ª.

1.800 kilos azúcar tucumana, molida.
1.000 kilos arroz glacé o Gallo.
250 kilos aceite de oliva, en latas de 2½ y 5 kilos netos.
250 kilos sémola de 1.ª.
100 kilos yerba Argentina.
150 litros vinagre de vino.
50 kilos cascarilla.
200 kilos café en grano, tostado, Brasil, buena calidad.
250 kilos harina de maíz, fresca.
250 kilos garbanzos, buena clase.
200 kilos lentejas chilenas.
250 kilos arvejas secas, enteras.
250 kilos orejones de duraznos.
250 kilos porotos de manteca.
10 kilos hongos secos, buena calidad.
5 kilos especias.
100 tubos dobles de vainillas.
100 cápsulas azafrán.
50 kilos queso de rallar, tipo Reggiano.

1.500 kilos sal gruesa.
100 kilos sal fina.
150 kilos bacalao de Noruega, sin espinas.

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de trigo "00" de 1.ª.

Drogas y medicamentos—

6 termómetros Pillipch.
40 litros alcohol rectificado.
5 kilos magnesia Carlos Erba.
12 tubos tabletas atofán.
250 gramos aspirina Bayer.
250 gramos salicilato de metilo.
4 litros bencina rectificada.
12 docenas vendas cambric 5x5.
1 kilo flor de árnica.
10 kilos sulfato de magnesia.
100 gramos engotina Boujeau.
24 ampollas clorhidrato Emetina.
20 kilos glicerina blanca medicinal.

Artículos de limpieza—

100 kilos soda cristal.
1.000 kilos jabón amarillo.
250 trapos para pisos, b. c.
550 litros acaroína en latas 10 litros cada una.

50 tarros puloil.
50 repasadores de lienzo.
100 kilos estopa blanca.
20 litros ácido muriático.

Lubrificantes—

3 latas aceite tipo Mobiloil "A" p|camión Ford.
12 cajones aceite tipo Mobiloil "E".
1 cajón aceite tipo Mobiloil "C".
1 cajón aceite tipo Mobiloil "CC".

Forrajes—
6.000 kilos afrechillo.

Artículos de sastrería—
2.880 botones de hueso, blancos, para camisas.
2.160 botones grises de madera p|sacos.
2.160 botones negros de hierro, para cartera pantalón.
30 docenas carreteles hilo blanco Cadena, N.° 40.
30 docenas carreteles hilo negro Cadena, N.° 40.
1 plancha sastre con depósito para carbón, de 6 kilos peso.
10 paquetes alfileres.
50 paquetes agujas para costurera.

Artículos de zapatería—

300 kilos suela delgada, 1.ª calidad.

Materiales de construcción—

5.000 kilos cal de Córdoba, en bolsas.
5 metros3. arena oriental gruesa.
5 metros3. arena oriental mediana.
5 metros3. arena oriental fina.
10 barricas portland marca aprobada, 1801.
75 metros2. tablas spruce de 1''x12-25.4 x 305mm.
35 metros 2. tablas de ½x12''o 12.70 x305 mm.

Materiales para mosaicos—

15 metros3. arena oriental mediana.
3 metros3. arena oriental fina.
10 kilos verde hoja, fino.
1 casco amarillo Iggam.
25 barricas portland Dickeroff, 180 kilos.
100 bolsas de 50 kilos c|u., portland San Martín.
20 bolsas de 50 kilos c|u., polvo mármol.

Ferretería, pinturería y bazar—

3 martillos albañil, acero, c|cabo.
2 hachuelas albañil, acero, c|cabo.
3 plomadas albañil.
4 cucharas albañil, buena clase.
4 cucharines albañil, buena clase.
3 azadas albañil, para mezcla, con cabo largo.
24 limas triángulo de 101 mm.
24 limas triángulo de 203 mm.
6 limas escofinas, ½ caña, grano grueso, de 305 mm.
6 limas planas, grano grueso, de 305 mm.
2 coleros medianos.
10 paquetes clavos de 1'' o 25.40mm.
10 paquetes clavos de 2'' o 50.80mm.
10 paquetes clavos de 2½'' o 63.50
5 paquetes clavos de 3'' o 76.20mm.
5 paquetes clavos de 4'' o 101.60mm.
10 paquetes tornillos 20x25 a bis.
10 paquetes tornillos 18x20 a bis.
5 paquetes tornillos 20x30 a bis.
30 kilos cola francesa.
2 piedras de aceite Carburundum.
1 kilo nogalina.

1 kilo goma laca, en hojas.
1 lata alcohol especial, p|lustre.
200 kilos pintura blanca Duth Boy, en pasta o similar, en tarros de 9 k.
72 kilos pintura amarilla íd. íd.
45 kilos pintura negra, íd. íd.
27 kilos pintura azul íd. íd.
27 kilos pintura Brun Van Dick íd íd
10 kilos pintura amarillo cromo íd.
10 kilos pintura vermellón íd. íd.
10 kilos sapolín blanco.
10 latas aceite lino cocido, 2 Anclas.
8 latas aguarrás Pratt.
1 lata alcohol desnaturalizado.
4 latas masilla blanca, 30 kilos c|u.
3 galones goma laca líquida.
3 galones barniz Flatting N.H.
3 galones barniz Carriage N.H.
21 galones barniz Gold Zize.
140 kilos tiza en polvo.
140 kilos ocre amarillo, en polvo.
140 kilos ocre colorado, en polvo.
140 kilos negro Roma, en polvo.
10 kilos azul ultramar, en polvo.
5 kilos sombra natural, en polvo.
5 kilos brun Victoria, en polvo.
5 kilos Brun Van Dich, polvo.
5 kilos Feelin-up, polvo.
2 kilos vermellon, polvo.
2 kilos verde metis, polvo.
5 kilos negro viñas, polvo.
20 kilos potasa negra, polvo.

6 saca masillas de acero.
30 metros cuerda sisal de 1'' ó 25,40m.
5 kilos cuerda sisal de 1|4'' 6,35''.
1 metro tela metálica bronce para colar pintura.
30 kilos papel escenográfico delgado.
45 pinceles Elefante N.° 12.
24 pinceles Elefante N.° 14.
24 pinceles Elefante N.° 22.
24 pinceles filete tipo Milán para cal surtidos.
24 pinceles blanqueo, cerda buena clase.
2 taladros para alambradores reforzado.
6 picos con cabos para destroncar.
48 mangos 1|2 curvos para pala puntear.
100 metros soga blanca de cáñamo 10 m|m de diámetro.
1 sierra cortar metales (armazón).
12 hojas para cortar metales.
20 kilos carburo granulado.
25 cabos de madera para hacha monte.
5 balas papel estraza.
1.000 bolsitas papel para 5 kilos.
200 bolsitas papel para 10 kilos.
25 jarras de vidrio para 2 litros.
10 chapas zinc liso N.° 14.
10 chapas zinc liso N.° 12.
10 chapas hierro galvanizado N.° 20.
10 chapas hierro galvanizado N.° 22.
10 chapas hierro negro N.° 20.
10 chapas hierro negro N.° 22.
50 hojas hojalata, 5 cruces, 30x40''.
50 hojas hojalata, 4 cruces, 28x35''.
2 kilos remaches 5x16.
2 kilos remaches 5x14.
50 metros caño h° galv. de 1'' o 25,40 m.
50 metros caño h° galv., de ¾ o 19,06 m.
12 codos h° galv., de 1'' o 25,40 m.
12 T h° galv., de 1'' o 25,40 m.
12 curvas h° galv. de 1'' o 25,40 m.
12 cuplas h° galv., de 1'' o 25,40 m.
12 tapones machos galv., de 1'' o 25,40 m.
12 cuplas reducciones galv., de 1'' a ¾''
12 cuplas reducciones, galv., de ¾'' a ½''.
12 codos h° galv. ½'' o 12,70 m.
12 T h° galv., ½'' o 12,70 m.
10 kilos estaño virgen.
10 kilos soldadura al 33 %.
3 kilos sal amoníaco en piedra.
6 mechas cilíndricas de 6 m|m.
12 mechas cilíndricas de 5 m|m.
6 mechas cilíndricas de 4 m|m.
3 limas planas grano grueso 14''.
2 soldadores a nafta con bomba a soplete, completos.
1.500 kilos carbón de fragua en bolsas.

Artículos de librería—

10 biblioratos tamaño oficio.
2.000 sobres comerciales.
10 frascos tinta escribir Stephens, en frascos de un litro.
10 cajas plumas Leonard 516|144.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en el despacho del señor Director y deberán remitirse por triplicado, subscripto el pliego de condiciones acompañando el sellado correspondiente en sobre cerrado y lacrado y con la observación en lugar visible de: Licitación artículos. Exp. N.° 16 L|27, para el día diez y nueve de Agosto a las 10 ½ horas.

Por más datos dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario
v19 agosto

Expediente N.° 12 L|1927.

Llámase a tercera licitación privada, hasta el día veinte del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento de los siguientes artículos:

Ferretería, Pinturería y Bazar—

12 pinceles para filetear a la cal, tipo Milán surtidos.
12 T. h° galv. 12,70 m|m.
1 barra cobre especial para soldadores 1x1'' ó 25,40x25,40 m|m.
25 fuentes loza piedra, ovaladas, 20 x50 m|ó|m playas.
5 fuentes loza piedra, redondas, 30 ctms. m|o|m''.

Artículos de Zapatería—

50 kilos badana negra.

Artículos de Electricidad—

6 lámparas 200x110 volts, tipo ½ watt.
25 lámparas 32x110 volts, tipo ½ watt.
25 lámparas 50x110 volts, tipo ½ watt.
25 lámparas 16x110 volts, tipo ½ watt.
25 lámparas 25x110 volts, tipo ½ watt.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados más arriba, en el despacho del Señor Director y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, debiendo remitir las mismas de acuerdo al pliego de condiciones.

Por más datos, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles. U. T. 4, Marcos Paz.

El Secretario
v20 agosto

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto durante el mes de Septiembre próximo las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de Carnicería —

10 kilos de carne de cerdo fresca a elección; 1.300 kilos de carne de vaca especial de 1.ª, a elegir entra falda, asado y nalga; 10 kilos de cima de ternera; 120 kilos de grasa de vaca de pella; 45 kilos de lomo de vaca de 1.ª; 5 lenguas de vaca; 10 kilos de panceta salada; 40 riñones de ternera; 10 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

1.500 kilos de pan de 1.ª, en panes franceses de 100 gramos cada uno; 45 kilos de factura; 20 kilos de harina 000.

Combustible—

8.000 kilos de carbón Glasgow de 1.ª, puesto en la carbonera; 200 kilos de carbón de madera dura.

Leche y manteca—

1.500 litros de leche fresca con la densidad y gordura de ordenanza; 12 kilos de manteca fresca.

Batatas, verduras y frutas—

200 cabezas de ajos grandes y sanos; 10 docenas de ajíes; 30 apios cultivados; 50 kilos de batatas grandes y sanas; 5 docenas de berenjenas; 6 kilos de chauchas sin hilos; 30 docenas de espinacas; 2.000 naranjas de 1.ª ó el equivalente en otras frutas, a elegir; 30 docenas de lechugas; 50 kilos de zapallo de angola, bien sazonado; 350 kilos de repollos crespos, bien arrepollados; 30 atados de perejil; 30 docenas de zanahorias; 30 docenas de puerros; 60 kilos de cebollas grandes y sanas; 50 atados de salsifí; 5 docenas de zapallitos; 6 docenas de nabos; 10 docenas de remolachas; 10 docenas de alcauciles; 6 docenas de manzanas de cocinar; 10 atados de espárragos.

Lavado y planchado de ropa—

600 blusas de brin, 60 blusas de cocinero, 300 bolsitas para ropa, 250 camisas de plancha, 300 camisas de color, 300 camisetas, 300 calzoncillos, 200 colchas, 250 cuellos de piqué, 70 delantales de cocina, 70 delantales azules, 550 fundas, 200 guardapolvos, 12 manteles, 1.000 pañuelos, 600 repasadores, 550 servilletas, 350 sábanas, 250 toallas de baño, 550 toallas de mano, 800 pares de medias, 600 pantalones de brin.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 23 del corriente, a las 15 horas, y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en este Instituto, calle Avellaneda 1825.

El Director
v23 agosto

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Exp. 14231-D-927. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 19 de Septiembre próximo, para contratar la reparación de los siguientes edificios escolares fiscales en la Capital, a realizarse en las vacaciones de fin de curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por D. G. de Arquitectura y aprobado por resolución de fecha 12 del corriente:

Grupo I: Libertad 1312 y Arenales N.° 2733.
Grupo II: Rivadavia 2616, Alsina 2499, Anchorena 441, General Urquiza 227 y Ramón L. Falcón 4801.
Grupo III: Juncal 690 y Peña 2670.
Grupo IV: Belgrano 1746, Pasco 961, 24 de Noviembre 1536 y Rioja 1742.
Grupo V: Chile 1668, Perú 782, Piedras 1430 y Morón 3745.
Grupo VI: Lambaré 965, Moldes 1858 y Loreto 3050.
Grupo VII: Acuña Figueroa 850, Trelles 948, Zapata 449, Pichincha 1873 y Tellier 2436.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v19 septiembre

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 5 de Septiembre próximo, para contratar la provisión de artículos para automóviles, camiones, ambulancias y para el servicio de café de las Oficinas de la Repartición.

Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.
v5 sepbre.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Calle Pozos N.° 1685

Llámase a segunda licitación pública para el día 19 de Agosto de 1927, a las 14 horas, para la provisión de 60.000 metros cuadrados de maderas del país de las siguientes clases: nogal, quebracho blanco, algarrobo, urunday e incienso. Por pliego de condiciones y demás informes dirigirse a la División Compras, todos los días hábiles de 9 a 11 y de 15 a 18, con excepción de los Sábados, que es de 8 a 12 horas.

Tomás J. Breetz, Teniente Coronel de Adm. - Jefe de la División Compras.
v19 agosto

Dirección General de Ingenieros

Paraná 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Septiembre de 1927, en los días y horas que se mencionan a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 5. — Hospital Militar Central

Hora 15. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, con destino a los Consultorios Externos.

Hora 15.20. — Blanqueo y pintura en los mismos.

Cuartel Capital Federal

Hora 15.40. — Provisión de marcos de madera dura, con destino a los dos pabellones que para dormitorios de tropa se construyen en el Cuartel de Infantería de Maldonado.

El Palomar

Hora 16.—Obra muraria gruesa y obra complementaria indispensable de un dormitorio tipo para cadetes, con destino al Colegio Militar.

Hora 16.20. — Provisión de los marcos de madera dura para el mismo pabellón.

Hora 16.40. — Construcción de la primera sección de los cuarteles y escuela de aviación (obra completa).

Día 8. — Campo de Mayo

Hora 14. — Construcción de un pavimento de adoquinado granítico en una caballeriza de la Escuela de Artillería.

Hora 14.15. — Construcción de un tinglado para caballeriza, con capacidad para ciento treinta y dos caballos, en la Escuela de Infantería.

Hora 14.30. — Construcción de piso de adoquinado granítico, en las caballerizas de la Escuela de Suboficiales.

Curuzú-Cuatiá

Hora 14.45. — Provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos y veredas, con destino al Pabellón-Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Caballería.

Hora 15. — Idem ídem ídem, en el Pabellón-Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Hora 15.15. — Idem ídem ídem, con destino a las cuatro cuadras de tropa.

Hora 15.30. — Construcción de una canalización para desagües pluviales en cuatro cuadras de tropa.

Día 9. — Corrientes

Hora 15. — Construcción de un Pabellón para w. c. y mingitorios, con destino al Cuartel del Regimiento 9 de Infantería.

Santa Fe

Hora 15.15. — Provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos y veredas, con destino al Pabellón-Comedor y Casino de Tropa del Cuartel de Infantería.

15.30. — Provisión y colocación de pisos interiores de mosaicos en el Pabellón-Cocina y Baños Calientes de Tropa y Galería de Comunicaciones.

Paraná

Hora 15.45. — Instalaciones eléctricas para alumbrado exterior de calles y jardines dentro del perímetro del Hospital Militar Divisionario.

Tucumán

Hora 16. — Provisión y colocación de la carpintería de madera con destino a varios pabellones del Hospital Militar Divisionario.

Cuartel Córdoba

Hora 16.15. — Obras de reparación y reconstrucción de los techos de una parte del Casino de Oficiales, Despacho del Comando de Infantería y Oficinas del Cuartel del Regimiento 13 de Infantería de Línea.

Cuarteles en Mendoza

Hora 16.30. — Construcción de un acueducto para la provisión de agua al Cuartel del Regimiento 12 de Caballería en Campo de Los Andes (Tunuyán).

Hora 16.45. — Construcción de Baños calientes y w. c., anexos a la Enfermería en el Cuartel del Regimiento 16 de Infantería.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refiere, el día 31 de Agosto a la hora 15, las que se realizarán el 5 de Septiembre; el 2 de Septiembre a la hora 15, las que se efectuarán el 8; y, el 5 de Septiembre las que se llevarán a cabo el día 9 en los Juzgados Federales donde se ejecutan las obras, pudiendo concurrir a ellos por de-

tos e informes. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1927. — Saturno Pérez Ferreyra, Teniente Coronel-Secretario.

v5 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión y colocación de las cubiertas y cielo raso de los edificios de bombas impelentes y central eléctrica, en Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes doce de Septiembre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v12 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, con destino al Establecimiento de Toma en San José del Rincón (Provincia de Santa Fe), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día habil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día catorce de Septiembre del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes diez y nueve del mismo mes a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v19 sept.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un grupo turbo-alternador de 4.000 k. w. y accesorios, con objeto de completar la dotación de la Central Eléctrica del Establecimiento Palermo, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, segundo piso, cualquier día habil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves diez de Noviembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente, en la Ciudad de Rafaela de la Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente en las Oficinas del citado [illegible] Septiembre del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves ocho del mismo mes, a las quince horas, día y hora, éste último, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v8 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de acero dulce, con destino a la nueva fábrica de coagulante, a construirse en la Ciudad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes cinco de Septiembre del corriente año, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de maderas, con destino a la nueva fábrica de coagulante a construirse en la Ciudad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes cinco de Septiembre del corriente año, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurrar al acto.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 sepbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de las maquinarias de bombeo y generación de energía eléctrica con destino a las obras de saneamiento de las ciudades de San Nicolás de los Arroyos, Rafaela, Esperanza y Rosario de la Frontera, de acuerdo en un todo con lo especificado en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Octubre próximo a las quince horas día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 6 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua a la ciudad de Orán (Pcia. de Salta), en un todo de conformidad con los planos, pliego de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Salta, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las Oficinas del citado Distrito, hasta el día Martes diez y seis de Agosto próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día Lunes veintidós del mismo mes de Agosto a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 27 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v22 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el transporte de la tierra sobrante que resulta de la construcción de los desagües pluviales ejecutados en la zona Sud del Arroyo Maldonado y en el Distrito Boca y Barracas, en un todo de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día sábado tres de Septiembre próximo, a las once horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v3 septiembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cien (100) toneladas de nitrato de sodio, para la elaboración de ácido sulfúrico, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, segundo piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, primer piso, hasta el día Lunes veintinueve de Agosto próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v29 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 84.000 kilogramos de cloro líquido con destino a la purificación del agua y en un todo de acuerdo con las disposiciones del Pliego de Condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes veintinueve de Agosto prximo a las catorce horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concuran al acto.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-29 agosto.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio destinado a las Oficinas de Correos y Telégrafos del Distrito XVI, en la Ciudad de Tucumán.

tas, podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287 (Capital Federal) y en las dependientes del servicio de construcción de la Zona Salta, instaladas en el edificio del Colegio Nacional de Tucumán, previo pago de la suma de $ 50 m|nal. (cincuenta pesos moneda nacional).

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Sección, de la Ciudad de Tucumán.

Hasta la hora antes indicda, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|6749 v20 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la construcción de un destacamento para Bomberos en la Capital, calle Brandzen 1046.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v13 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Septiembre, a las 15 horas, para adjudicar la construcción de un tanque y torre de cemento armado(capacidad de 200.000 litros), para proveer de agua potable a la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz.

Los interesados en realizar propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de licitaciones públicas, de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, (Capital Federal) y en las dependientes del Servicio de Construcción de La Plata, que funcionan en la Diagonal 79 N.° 1090, (La Plata), previo pago de la suma de $ 10 moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Hasta la hora antes expresada, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|6738 v10 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Septiembre a las 14 y 30 horas, para adjudicar la construcción de un tendido de asfalto para tráfico liviano a colocarse sobre contrapiso existente, en la entrada de rodados del Colegio Nacional de La Plata.

Los interesados en formular propuesta podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de La Plata que funcionan en la diagonal 79 N.° 1090 de esa ciudad, previo pago de la suma de ($ 5.00 m|n.), cinco pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de La Plata.

Hasta la hora antes expresado se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v10 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Septiembre a las 14 horas para adjudicar la construcción del Pabellón Talleres de la Escuela de Artes y Oficios de Bragado (Provincia de Buenos Aires).

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de La Plata que funcionan en la Diagonal 79 N.° 1090 de esa Ciudad, previo pago de la suma de ($ 15.00 m|n) quince pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismo documentos en el Juzgado Federal de la Plata.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v-10 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Agosto próximo, a las 14 horas, para adjudicar la ejecución de tres armazones metálicos para claraboyas, con sus cubiertas de vidrios armados y su colocación en el patio central y entradas de las calles Tucumán y Lavalle del Palacio de Justicia.

Pliego de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

v24 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre próximo a las 14 y 30 horas, para adjudicar la construcción del Salón de Actos Públicos de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario de Santa Fe. Los interesados en realizar propuestas podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Centro que funcionan en la Avenida Belgrano N.° 344 de la ciudad de Rosario, previo pago de la suma de veinte pesos ($ 20) moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Rosario de Santa Fe.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

v31 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre próximo a las 14 horas, para adjudicar la colocación de la supercubierta de hierro galvanizado ondulado en el edificio del Colegio Nacional de Tucumán.

Los interesados en realizar propuestas podrán obtener copias de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287 (Capital Federal) y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Salta, instaladas en el mismo edificio del Colegio Nacional, previo pago de la suma de quince pesos ($ 15) moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de la ciudad de Tucumán.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y Juzgado Federal de Tucumán.

v31 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la construcción de la primera sección de obras del edificio destinado a la Escuela de Artes y Oficios de Juárez (Prov. de Buenos Aires).

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Constucción de la Zona Sud, instaladas en la calle Vicente López 45, de la Ciudad de Bahía Blanca, previo pago de la suma de $ 30 m|nal.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Bahía Blanca.

Hasta la hora indicada, se recibirán propuestas, indistintamente en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

o|6765 v22 septbre.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de una instalación completa para molienda de ripio, en Comodoro Rivadavia. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día catorce de Noviembre de 1927, a las quince horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6760 v20 sepbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales y ejecución de instalaciones eléctricas de alumbrado en el Puerto de Mar del Plata. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 16 de Septiembre de 1927, a las quince horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), y en la Inspección de las Obras del Puerto de Mar del Plata, en dicha localidad.

o|6774 v16 sepbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres balsas automóviles para el Río Paraná, para el transporte de vehículos y pasajeros.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día treinta de Noviembre de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso), al precio de $ 20.00 m|n., el que se abonará con papel sellado nacional.

v7 sept.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Agosto del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 6.000 toneladas de carbón "Cardiff" o tipo. Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17, y la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v22 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Septiembre del corriente año a las 16 horas, para la provisión de arena Oriental; acero dulce perfilado y redondo para hormigón; madera dura en vigas; pino tea en vigas, tablas y tirantes; durmientes de quebracho para vía; palas de varios tipos, picos, clavos, bulones, etc., etc., con destino a las obras del Anexo L.

Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se realizará el día y hora señalados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

o|6695 v5 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de 951 toneladas de tablestacas metálicas para el Puerto de Diamante. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 24 de Agosto de 1927, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er piso).

[illegible] agosto

DIRECCION DE ESTUDIOS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Agosto, a las 15 horas, para la provisión de material decauville.

Los interesados podrán obtener pliego de condiciones y especificaciones, los días hábiles de 16 a 18 horas (Sábados de 11 a 12), en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce N.° 160, 4.° piso.

o|6700 v29 agosto.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Louge a General Lamadrid, desde km. 32,642 hasta km. 47,649, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6780 v19 sepbre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 12 de Septiembre próximo, a las 16 horas y 45 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Frías a Quirós y San Antonio, zona del F. C. C. Córdoba, en las Provincias de Santiago del Estero y Catamarca. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6777 v12 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre próximo a las 16 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Tosquita a Mackenna, hacia Fragueiro hacia La Carmencita y Río IV y hacia Pretot-Freire y Wáshington, zona del F. C. Pacífico en la provincia de Córdoba (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370, 5.° piso.

v10 sepbtiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Septiembre próximo, a las 16,30 horas, para la ejecución de las obras de los puentes sobre los arroyos Mártires e Isabel, en la Picada de Bompland a San Javier, Territorio de Misiones.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v10 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre, a las 16 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Ordóñez y Pascanas y a Laborde, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v10 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Septiembre próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras del camino de Tartagal a Santa Victoria Provincia de Salta.

Datos en la Dirección Gneral de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v1.° sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a las estaciones Cañada Seca y Santa Regina, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley N.° 5315)

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6730 v3 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Luque a Colonia del Sud y de Luque a Capilla del Carmen, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6734 v3 sepbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Septiembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Colón a Villaguay, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v1.° septiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Agosto próximo, a las 14,30 horas, para la construcción del camino de Uruguay a Rosario Tala, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6699 v27 agosto.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la estación Melo, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de Córdoba. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6692 v25 agosto.

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Agosto próximo, a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de San Fernando a José C. Paz y Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6689 v25 agosto.

Llámase a licitación púbilca hasta el día 22 de agosto próximo, a las 14 horas, para la reparación de lcamino de Castelar a San Justo, provinca de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v20 agosto

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Agosto próximo, a las 14,15 horas, para la construcción del puente sobre el orroyo Quiá, en el camino de Las Palmas a General Vadia, Gobernación del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 13,70, 5.° piso.

o|6669 v20 agosto.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 50.002 kilos de gelignita; 7.300 metros lineales de mecha blanca impermeable para mina; 21.000 metros lineales de mecha común y 40.000 fulminantes N.° 6.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Agosto de 1927, a las 16,30 horas, en presencia de los interesados que concurran. Bases de licitación y planilla de

propuesta en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano N.° 124, 1er. piso.

o|6701 v25 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland aprobado. Las propuestas serán abiertas el día 26 de Agosto de 1927, a las 16 horas y 15 minutos, en presencia de los interesados que concurran. Bases de licitación y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección de Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, primer piso.

o|6702 v25 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 toneladas de cemento portland aprobado. Las propuestas serán abiertas el día 26 de Agosto de 1927, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. Bases de licitación y planilla de propuesta a disposición de los interesados en la Sección Compras, de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, primer piso.

o|6703 v25 agosto

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación privada para el día 17 de Agosto de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de 300 chapas negras, de acero dulce, en las medidas y condiciones que se indican en el pliego N.° 903|27, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v17 agosto.

Llámase a licitación privada para el día 25 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes de 2.50 mts. (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 293|27 A. 2, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v25 agosto

Llámase a licitación para el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de cuero de búfalo negro, en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 825|26 Anexo 2, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v12 sept.

Llámase a licitación privada para el día 26 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1266|26 A. 2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v26 agosto

Llámase a licitación pública para el día 29 de Agosto de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de tejido de alambre, alambre de acero galvanizado, varillas de hierro para alambrado, etc., en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 507|27, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3.00 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
o|2484 v29 agosto

Llámase a licitación pública para el día 5 de Septiembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de 1.000 ml. esterilla forrada con lona de algodón, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1.558|26 A 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2.— m|n. entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v5 sept.

De acuerdo a lo dispuesto en el Exp 3864-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927 llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6863-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de la línea de Metán a Barranqueras, tramo El Quebrachal-Avia Terai".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del coriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714 F. 927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para **la ejecución de todas las obras que comprende la construcción de la línea de Formosa a Embarcación, su terminación.**

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y **demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 ½ a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500.00 m|n.**

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927, a las 10 horas, en la oficina de Licitaciones.

La Administración
v-14 septiembre.

De acuerdo a lo dispuesto, en el exp. 3864|F.927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprenden la "Construcción de la línea de Córdoba a La Puerta".

Los planos, base de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11 y 30 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de pesos 200 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927, a las 16 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en el expediente 6714-F-1927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "construcción de Formosa a Embarcación, su terminación".

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado, pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180, Buenos Aires, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 500 m|n.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 10 horas, en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v14 septiembre

De acuerdo a lo dispuesto en exp. 6863 F-927, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Junio de 1927, llámase a licitación pública para la ejecución de todas las obras que comprende la "Construcción de la línea de Metán a Barranqueras, tramo el Quebrachal, Avia Terai.

Los planos, bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y demás documentos concernientes al llamado pueden retirarse hasta el día 14 de Septiembre del corriente año, en la Jefatura del Departamento Técnico, San José 180 Buenos Aires, los días Lunes a Viernes de 11 1|2 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas, previo pago de $ 300 moneda nacional.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Septiembre de 1927 a las 14 horas en la Oficina de Licitaciones. — La Administración.

v-14 septiembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.800.000 cartones para boletos de pasajeros, conforme el pliego correspondiente al expediente O. C. 775|27, que puede obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José, N.° 180, cuatro piso. Días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18, Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Agosto de 1927, en la citada Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v31 agosto

Llámase a licitación pública para el día 9 de Septiembre de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de serpentines de tubos de acero, para sobrecalentadores de locomotoras, en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 1565|26 A. 1, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 3 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 20 de septiembre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de carbón de fragua y **cocke** (Clasificación 15), stock año 1928, en la cantidad y con sujeción al Pliego de Condiciones que puede retirarse en el Departamento de Suministros, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 467|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v20 sept.

Llámase a licitación pública para los días y por los materiales que a continuación se indican, con destino al stock año 1928:

Día 20|9|927 - Expediente O. C. 468|27 - Estopas (Clasificación 24). - Día 21|9|27 - Expediente O. C. 596|27 - Artículos de limpieza - (Clasificación 23) y Expediente O. C. 479|27 - Lubrificantes y aceite de alumbrado - (Clasificación 25). - Día 22|9|927 - Expediente O. C. 498|27 - Productos químicos industriales - (Clasificación 4) y Expediente O. C. 477|27 - Materiales de fundición (Clasificación 6).

Las propuestas serán abiertas los días indicados, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5.00 m|n. cada uno, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

v22 sept.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Andrés Tomatis**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 1.534.25 m|n) un mil quinientos treinta y cuatro pesos con veinticinco centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 5332, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciem-

bre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—
e10 agosto s|p.p. N.° 419 v22 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Pablo S Pilón**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 660.37 m|n) seiscientos sesenta pesos con treinta y siete centavos moneda nacional, importe de los pagarés números 85|47, por préstamos de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—
e10 agosto s|p.p. N.° 420 v22 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Miguel Misán**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 1.001.— m|n) un mil un pesos moneda nacional, importe del pagaré número 1760, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917 hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la **publicación** $ 30.—
e10 agosto s|p.p. N.° 418 v22 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Eliseo Mondón**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 312.86 m|n) trescientos doce pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional, importe de los pagarés Nos. 84|44, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—
e10 agosto s|p.p. N.° 421 v22 agosto.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **Kurt Littig**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 819.— m|n) ochocientos diez y nueve pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1811, por préstamo de semillas del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación 30.—
e10 agosto s|p.p. N.° 422 v22 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Velegue**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 728.00 m|n.), setecientos veintiocho pesos m|nacional, importe del pagaré N.° 2613, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|c anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda para que se de la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los secretarios
Precio de la publicación $ 30.
e-10 agosto s|p.p. 423 v-22 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Sánchez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.255.80 m|n.), un mil doscientos cincuenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 4460, por préstamo de semillas del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se de intervención judicial correspondiente **al** respectivo Procurador Fiscal.

Los secretarios
Precio de la publicación $ 36.
e-10 agosto s|p.p. [illegible] v-22 agosto

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a la **Sucesión de don Manuel Crego**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ciento noventa y seis pesos con cuarenta y cinco centavos ($ 196.45 m|n) moneda nacional, en concepto de reparos a varios manifiestos de introducción de mercaderías; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se de la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—
e10 agosto s|p.p. N.° 417 v22 agosto.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 303|927 ó 303 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 303|927.

Marca: K. W., N.° 6|8|51, 4 cajones, vapor Kellerwald, paquete 3232, fecha de entrada agosto 2|923.

El Jefe
v-20 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 304|927 ó 304 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 304|927.

Marca: En triangulo: GB, contramarca: AG., N.° 15370 1 cajón, vapor Kellerwald, paquete 3232, fecha de entrada agosto 2|923.

El Jefe
v-20 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 305|927 ó 305 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 305|927.

Marca: En diamante: J. H., N.° 1, 1 cajón, vapor Laplace, paquete 2439, fecha de entrada junio 3|924.

El Jefe
v-20 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 306|927 ó 306 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 306|927.

Marca: En diamante: ER, contramarca: JWHC, N.° 1. 2, 2 cajones, vapor Laplace, paquete 2439, fecha de entrada Julio 3|924.

El Jefe
v-20 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 307|927 ó 307 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 307|927.

Marca: U. M. K. A., N.° 1 cajón, vapor Frankeewald, paquete 2702, fecha de entrada Julio 18|924.

El Jefe
v-20 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 308|927 ó 308 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 308|927.

Marca: C. E, N.° 41, 1 cajón, vapor Frankeewald, paquete 2712 fecha de entrada Julio 18|924.

El Jefe
v-20 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remibio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 302|927 ó 302 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legojo de rezagos N.° 302|927.

Marca: J. E. D., N.° 8. 9. 112, 3 cajones, vapor Kellerwald, paquete 3232, fecha de entrada agosto 21|923.

El Jefe
v-22 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 288|927 ó 288 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 288|927.

Marca: H. E. N.° 115|19, 5 cajones, vapor Chisliansboy, paquete 4995, fecha de entrada Noviembre 29|923.

El Jefe
v-22 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 300|927 ó 300 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 300|927.

Marca: C. G. N.° 6545, 1 cajón, vapor Kellewald, paquete 3232, fecha de entrada agosto 21|923.

El Jefe
v-22 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 301|927 ó 301 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 301|927.

Marca: C. H. N.° 52100, 11 fardos, vapor Kellerward, paquete 3232, fecha de entrada agosto 21|923.

El Jefe
v-22 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 299|927 ó 299 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 299|927.

Marca: C. O., N.° 11|12, 2 cajones, vapor Kellerwald, paquete 3232, fecha de entrada agosto 21|923.

El Jefe
v-22 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 317|927 ó 317 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 317|927.

Marca: L. E. N., s|n., 75 cajones, vapor Bougainville, paquete 4151, fecha de entrada Septiembre 24|924.

El Jefe
v-22 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 318|927 ó 318 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 318|927

Marca: Ederra. N.° 1|46, 46 cajones, vapor Harmodins, paquete 4238, fecha de entrada Octubre 1.°|924.

El Jefe
v-22 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 315|927 ó 315 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 315|927.

Marca: E. K., N.° 4|6 9. 12|16, 9 cajones, vapor España, paquete 3858, fecha de entrada Agosto 31|924.

El Jefe
v-22 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 309|927 ó 309 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 309|927.

Marca: G. S., N.° 233, 1 cajón, vapor Italia, paquete 3042, fecha de entrada Julio 8|924.

El Jefe
v-22 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 310|927 ó 310 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 310|927.

Marca: G. E., N.° 3. 4, 2 cajones vapor América, paquete 112, fecha de entrada Enero 9|924.

El Jefe
v-22 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 311|927 ó 311 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 311|927.

Marca: L. S., N.° 1, 1 cajón, vapor América, paquete 112, fecha de entrada Enero 9|924.

El Jefe
v-22 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 312|927 ó 312 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 312|927.

Marca: A. P., s|n, 100 cajones, vapor Valsecia, paquete 1680, fecha de entrada Abril 15|924.

El Jefe
v-22 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 313|927 ó 313 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 313|927.

Marca: X s|n, 1 Bca., vapor Ansaldo VI. paquete 3639, fecha de entrada Agosto 15|924.

El Jefe
v-22 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 333|927 ó 333-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 333|927

Marca D R, contramarca: 1 colorada, s|n., 20 piezas, vapor Winnecanno, paquete 1357, fecha de entrada Marzo 27 de 1924.

El Jefe
v-23 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 334|927 ó 334-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 334|927

Marca HI amarillas, s|n., 12 atados, vapor Winnecanno, paquete 1357, fecha de entrada Marzo 27|924.

El Jefe
v-23 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 335|927 ó 335-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 335|927

Marca Sarita, contramarca: A. s|n., 18 piezas, vapor Luxemburg, paquete 383, fecha de entrada Marzo 30|924.

El Jefe
v-23 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 332|927 ó 332-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 332|927

Marca: en diamante: 1097; afuera: B A I N, s|n., 1 cajón, vapor C. Princesa, paquete 1146, fecha de entrada Marzo 24|924.

v-23 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 331|927 ó 331-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 331|927

Marca: en triángulo: 70; afuera: D H A B, s|n., 1 cajón, vapor C. Princesa, paquete 1146, fecha de entrada Marzo 24|924.

El Jefe
v-23 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 336|927 ó 336-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 336|927

Marca P. Verde, s|n., 33 barras, vapor Algerab, paquete 3447, fecha de entrada Agosto 18|923.

El Jefe
v-23 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 337|927 ó 337-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 337|927

Marca D V D, s|n, 2 atados, vapor [illegible], paquete [illegible], fecha de entrada Abril [illegible]

El Jefe
v-23 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 3[illegible]8|927 ó 338-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos N.° 338|927

Marca I verde, contramarca: I blanca, s|n., 12 atados, vapor Escaut, paquete 1634, fecha de entrada Abril 13 de 1924.

El Jefe
v-23 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 314|927 ó 314 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 314|927.

Marca: C. F., N.° 81. 82, 2 cajones, vapor Ansaldo VI, paquete 3639, fecha de entrada 15|924.

El Jefe
v-23 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 316|927 ó 316 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 316|927.

Marca: A. M., contramarca: VDO, N.° 228 61|63 3 cajones, vapor Lamornaixe paquete 4064, fecha de entrada Septiembre 18|924.

Marca: A. M., contramarca: VDO., N.° 22854|57. 229|60, 5 cajones, vapor Lamornaixe, paquete 6064, fecha de entrada Septiembre 18|924.

Marca: A. M., contramarca: VDO, N.° 2608|9, 262. 1|4., 6 cajones, vapor Lamornaixe paquete 4064, fecha de entrada Septiembre 18|924.

Marca: A. M., contramarca: VDO, N.° 48, 1 cajón, vapor Lamornaixe, paquete 4064, fecha de entrada Septiembre 18|924.

El Jefe
v-22 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expte. de rezagos N.° 793 ó 708 ó 94-M|927, de Encomiendas Norte que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca: León Mommerts, N.° 8845, 1 cajón, vapor "Londonier", serie G. 895, fecha de entrada Febrero 21 de 1927.

Marca: V. Valdami, N.° 1, 1 cajón, vapor "Conte Verde", serie G. 982, fecha de entrada Marzo 3 de 1927.

Marca: V. Valdami, N.° 2, 1 cajón, vapor "Conte Verde", serie G, 983, fecha de entrada Marzo 3 de 1927.

Marca: H. Trading C.°, N.° 29, 1 cajón, vapor "Baden", serie G. 1065, fecha de entrada Marzo 8 de 1927.

Marca: B. S. S., N.° 1103, 1 fardo, vapor "Hoedic", serie 1088, fecha de entrada Marzo 9 de 1927.

Marca: A. Pi de la Serra, s|n., 1 paquete, vapor "I. I. de Borbón" serie G. 1126, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: A. Pi de la Serra, s|n., 1 paquete, vapor "I. I. de Borbón", serie G. 1127, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: E. L. Vazquez, s|n., 1 cajón, vapor "I. I. de Borbón", serie D. 1134, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: E. L. Vazquez, s|n., 1 cajón vapor "I. I. de Borbón", serie D. 1135, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: E. L. Vazquez, s|n., 1 cajón, vapor "I. I. de Borbón", serie D. 1136, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca:: Standart, N.° 1, 1 cajón, vapor "Vestris", serie D. 1165, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: Standart, N.°2, 1 cajón, vapor "Vestris", serie D. 1166, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: Standart, N. 3, 1 cajón, vapor "Vestris", serie D. 1167, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: Standart, N.° 4, 1 cajón, vapor "Vestris", serie D. 1168, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: F. Proto, s|n., 1 cajón, Tren internacional, serie D. 1185, fecha de entrada Marzo 19 de 1927.

Marca: Dodero Hnos., N. 1, 1 cajón, vapor "Moncenisio", serie D. 1297, fecha de entrada Marzo 14 de 1927.

Marca: Decherf, s|n., 1 paquete, vapor "Plata", serie D. 1356, fecha de entrada Marzo 24 de 1927.

Marca: H. H., N.° 444, 1 cajón, vapor "Artus", serie D. 1384, fecha de entrada Marzo 23 de 1927.

Marca: Jack Undrey, s|n., 1 paquete, vapor "Formosa", serie D. 890, fecha de entrada Marzo 24 de 1927.

Marca D. Morea, s|n., 1 cajón, vapor "América", serie Z. 672, fecha de entrada Marzo 5 de 1927.

Marca: J. Tejedor, s|n., 1 lío, vapor "Cap. Norte", serie Z 718, fecha de entrada Febrero 27 de 1927.

Marca: Manuel Trujillo, s|n., 1 paquete, vapor "H. Laddie", serie Z. 793, fecha de entrada Marzo 6 de 1927.

El Jefe.

v-26 agosto.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Pilar C. de Garacoteche, por sí y su hija menor, Pilar Elena Garacoteche, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales, don Julio Garacoteche.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — El Secretario.

v19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Angela M. de Fiorda, por sí y su hija menor, Angela Fiorda, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Emilio Fiorda.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — El Secretario.

v19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Enriqueta R. de Lahitte por sí y su hija menor, doña María Josefa Lahitte, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empelado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Carlos de Lahitte.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — El Secretario.

v19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María G. de Valdi, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Angel Valdi.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — El Secretario.

v19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Teresa G. de Guidobono, por sí y su hijo menor, Carlos María Guidobono, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del Ministerio de Agricultura de la Nación, don Eleazar Guidobono.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — El Secretario.

v19 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justicar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — El Secretario.

v19 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Federico Meise, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — El Secretario.

v19 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Jordán Ivanoff, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — v19 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cayetano Tesano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.

El Secretario

v3 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Bugallo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927. — **El secretario.**

v7 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Sabina C. de Rojas, por sí y sus hijos menores, Honoria Elida, Hugo Wenceslao, Juan Asdrúbal, Sabina Olga, Héctor Raúl, Elba y María Esther Rojas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex ordenanza de la Contaduría General de la Nación, don Gregorio Rojas.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — El Secretario.

v19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Martina Q. de Carmona, por sí y por cuenta propia, doña María Cayetana Carmona y doña Dionisia Dolores Carmona, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Francisco Carmona.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — El Secretario.

v19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Nicolasa D. de Pepe, por sí y sus hijos menores, Alberto, Argentina, Eugenio Víctor y Hilda Josefina Pepe, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Eugenio Domingo Pepe.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — El Secretario.

v19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, por sí y su hija menor, doña Carmen Elmina L. de Olmos y doña Elmina Casilda del Carmen Olmos, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Miguel Olmos.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — El Secretario.

v19 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Elena Sornasse de Villers, de Díaz Romero, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Eugenio Díaz Romero.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — El Secretario.

v19 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Civale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — El secretario.

v7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Radich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927.

El Secretario

v-23 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Celestino Arévalo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — El secretario.

v26 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Delgado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aquilino García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo Valenzuela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — El Secretario.

v12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Guillermo Bruno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — El secretario.

v7 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gaudiel Tejeda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — El Secretario.

[illegible] agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Julio Dudok que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — El secretario.

v26 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don José Preti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — El Secretario.

v12 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — El Secretario.

v20 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Angelini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — El Secretario.

v-18 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Batista Panra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — El Secretario.

v19 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Campos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1927. — El Secretario.

v19 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemniación por el accidente de que fué víctima el obrero don Hermann Friedrich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1927. — El Secretario.

v-23 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rodolfo Castilla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — El Secretario.

v-23 septbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Natalia Sosa de Moyano, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Rafael Moyano.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — El Secretario.

v-22 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María L. A. de Pérez, por sí y sus hijos menores, Aurora y José María Pérez, y por cuenta propia doña María Adoración Pérez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio Pérez.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — El Secretario.

v-22 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Dolores S. C. de Patiño, por sí y sus hijos menores, Elda María Angélica, Angel Emilio Oscar, y Olga María Dolores Patiño, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Inspector Seccional de Escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, don Luis Horacio Patiño.

Buenos Aires, Agosto . . de 1927. — El Secretario.

v-22 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Catalina B. de Medina, por sí y sus hijos menores, María Luisa, José María, Víctor Robustiano, Isolina Ramona, y Nélida Alicia Medina, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Luis Medina.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — El Secretario.

v-22 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Emilia S. de Daus, y doña Emilia Amanda Daus, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Carlos Daus.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — El Secretario.

v-22 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber atodos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña Valentina Felicitas Pérez, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don José Pérez.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — El Secretario.

v-22 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Saturnina M. de Bustos por sí y su hija menor doña Sixta Nieves Bustos y por cuenta propia doña Mercedes Mauricia Bustos, en su carácter de viuda e hijas legítimas, del ex Marinero de 2.ª de la Prefectura General Marítima, don Daniel Bustos.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — El Secretario.

v-22 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Balbina N. de Vázquez, por sí y doña María Luisa Brígida Vázquez, por cuenta propia, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Pedro Vázquez.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — El Secretario.

v-22 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Luisa S. de Caprara, por sí y sus hijos menores, Dora Amalia, Raquel, Zulema, Jorge, Héctor Alfredo, Alejandro y María Esther Caprara, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente Tasador del Banco Hipotecario Nacional, don Francisco Caprara.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — El Secretario.

v-22 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Antonia D. de del Campillo, doña Diana Elina del Campillo y doña María Esilda del Campillo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Juan del Campillo.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — El Secretario.

v-22 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Josefa Sabater por su pupila, doña María Luisa de los Milagros, en su carácter de hija legítima del ex Contador de la Aduana de Santa Fe, don Agustín Sabater.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — El Secretario.

v-22 agosto.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Francisca Becerra**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e-19 agosto s|p.p. 4278-v-23 septbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la publicación del presente, a doña **Josefina Griffero**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional en su carácter de administradora de la sucesión de don Pedro Griffero, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle en su rebeldía al Señor Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-19 agosto s|p.p. 4279-v-6 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, (Juzgado N.º 7, Secretaría N.º 38), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pablo Minaglia o Miraglia.**

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1927. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e19 agosto s|p.p. 4280-v-23 setpbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Correa o Correa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto ... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e 19 agosto s|p.p. 4281-v-23 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Carlos o Carlos Juan Pellegrini**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto cinco de 1927. — José Cúneo, secretario.

e19 agosto s|p.p. 4282-v-23 setbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Capelletti**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 6 de Agosto de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e19 agosto s p.p. 4283-v-23 setbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Alberto Zabala**, para que dentro del término de quince días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a notificarse la resolución recaída en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones.

Buenos Aires, Agosto once de mil novecientos veintisiete. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 agosto s|p.p. 4297 v6 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Salgado**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e19 agosto s.p.p. 4298 v23 septbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Jacobo Van Rossum** y a **Humberto Enrique Bongers**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — E. Natalio Gil, secretario.

e19 agosto s|p.p. 4299 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Facundo Peralta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.º.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e19 agosto s|p.p. 4300 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Gerardo Fernández**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 agosto s|p.p. 4301 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Braulio G. Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 agosto s|p.p. 4302 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Suárez**, acusado de corrupción, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e19 agosto s|p.p. 4303 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Maloni o Molino.**

Buenos Aires, Agosto 12 de 1927. — José Mª Méndez, Roberto Madero, secretarios.

e19 agosto s|p.p. 4304 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Lorenza Amicone**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.

e19 agosto s|pp. N.º 4290 v23 sept.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los señores **Vicente Stivale**, clase de 1905, matrícula 1005, D. M. 33; **Ramón Olivero**, clase 1905, matrícula 1996, D. M. 33; **Andrés Leandro Rodríguez**, clase 1905, matrícula 444, D. M. 33; **Doris Lundert Van Kooy**, clase 1905, matrícula 1350, D. M. 33 y **Alfredo Seoane**, clase de 1905, matrícula 1998, D. M. 33, para que en el término de tres días, a contar desde la fecha de la primera publicación, comparezcan a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de la cantidad de veinticinco pesos moneda nacional, les ha promovido el Fisco Nacional, en concepto de tasa militar, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor si no concurren.

Rosario, Agosto 8 de 1927. — Miguel Carrillo, secretario.

e19 agosto s|pp. N.º 4291 v22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Luis Villauo**, para que dentro del término de quince días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a notificarse del sobreseimiento provisional recaído en el sumario que se le instruyó por el delito de atentado sin arma a la autoridad.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 agosto s|pp. N.º 4292 v6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de su igual, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Tomás Mombello**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 agosto s|pp. N.º 4293 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Angel Romano**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e19 agosto s|pp. N.º 4294 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bladimiro Marak**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — I. J. Albarracín, secretario.

e19 agosto s|pp. N.º 4284 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Gordón**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 agosto s|pp. N.º 4285 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mazzeo**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. F. Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e19 agosto s|pp. N.º 4286 v23 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Pedro Echeverría**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se lo instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 agosto s|pp. N.º 4287 v23 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José o Pepe Bragado**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto ... de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e19 agosto s|pp. N.º 4288 v23 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Aníbal Silva**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e19 agosto s|pp. N.º 4289 v23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Pedro José y S. Jeder**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 agosto s|p.p. 4295 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Florencio Torino**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e19 agosto s|p.p. 4296 v23 sepbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Celeste Gagliolo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — Rafael Caputo, secretario.

e-10 agosto s|p.p. 4250 v-15 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25ª de esta Ciudad, don Francisco R. Lendo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Jorge Mijalopulos o Micalopulos**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 22 de 1927. — Francisco R. Lendo, Juez de Paz.

e-10 agosto s|p.p. 4261 v-15 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Jacob o Jacolo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e-10 agosto s|p.p. 4262 v-15 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Meraglia**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Secretaría, 3 de Agosto de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e10 agosto s|p.p. 4271 v15 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Morales**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e10 agosto s|p.p. 4269 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Brana**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e10 agosto s|p.p. 4270 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Carlos Otto Forster, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento, de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e10 agosto s|p.p. 4272 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Martínez o Antonio o Juan Pérez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

e10 agosto s|p.p. 4273 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4274 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4275 v15 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 31 de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Nicolás Rosbichi o Rasvichi**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 26 de 1927. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e10 agosto s|p.p. 4263 v15 septbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 25, de esta Ciudad, don Francisco R. Lembo, dipone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pablo Bogliolo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — Francisco R. Lembo, Juez de Paz.

e10 agosto s|p.p. 4264 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín Antín**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 agosto s|p.p. 4276 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Carlos M. Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eneas Horacio Grosso, Carlos Pedro Morando, Héctor C. Norrié, Rafael Garrigós, Agustín Larrosa, Adolfo Oscar Levene, y Emilio Cuenca**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Municipal de Elecciones N.° 8871 y 10.240, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1927. — José Antonio Lagos, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 4.° piso, sobre Lavalle.

e10 agosto s|p.p. 4277 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Magdalena Perl**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e10 agosto s|p.p. 4265 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, a los prófugos **Vicente Mariniello y Francisco Mariniello**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4266 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Jacobo Dueck**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 agosto s|p.p. 4267 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Luis Cardoso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e10 agosto s|p.p. 4268 v15 septbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Carlos Bossio**.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — Roberto Madero, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4220 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Salvador González**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca.

e-4 agosto s|p.p. 4213 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Clernizio o Clericuzio**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927. — Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4214 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Luciano Godoy**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4215 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Angel Puente**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4216 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Ramón García**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4217 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Robustiano Rodríguez**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 4218 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 25 de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Pilar Pérez**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. — Rodolfo P. Carbone.

e-4 agosto s|p.p. 42[illegible] v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 50), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María del Rosario Muñoz o María del Rosario Muñoz Canion.**

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — Julio E. Padilla, secretario.

e-4 agosto s|p.p. 4221 v-9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el **término** de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4203 v9 septiembre

El señor Juez de Paz de la Sección 22 de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Gonzalo Oliva Barbeis o Barbier o Barbiero**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Pedro Molinari, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4204 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Emilio Del Casero**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4205 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Bruna**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4206 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Ventura Soria de Velázquez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4207 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Vázquez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4208 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Pagliero**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre **Lavalle, al centro.**

e4 agosto s|p.p. 4241 v9 sept.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Cecilia Diago Espina**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4209 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza, a **Esteban Núñez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 agosto s|p.p. 4242 v9 sept.

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Carlos M. Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan C. Beaudeau, Fernando L. Scolarici, Eduardo Rovieri, Víctor Varonesse, Ignacio E. Amuchástegui, Pedro Cusani, Francisco Detale y Antonio Ernesto Codega**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley Municipal de Elecciones N.° 10.240, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — José Antonio Lagos, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso.

e4 agosto s|p.p. 4250 v9 sepbr.

Por el presente y en cumplimiento de los autos respectivos, se cita, llama y emplaza a **Domingo Juan Mazzone, Juan Duploá, Arturo N. Arcella, Tomás M. Ureta, Roberto Calderón de la Barca, Fortunato Pedro Moriggia, César Rómulo Marteau, Héctor Inandi, Alberto Ibarzábal, Alfredo Héctor Allegroni, Prudencio J. F. Abalo, Gregorio Piagaro, Francisco Rodolfo Burlo, Porfirio Roldán, Francisco Cayetano Geraci, Juan Lancestrenere, Diego Alberto Antonelli, Fructuoso Carlos Pozzo, Domingo Leyra, Fortunato Derosi, Juan Benito Donato, Francisco D. Lorenzo, Emilio A. Arrigone, Julio F. Dantas, Luis Fausto Minetto, Roque Garralda, Ramón Blanco y José M. Giappuri**, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho ante el Juzgado del Crimen a cargo del doctor Atilio Pessagno y Secretaría del suscripto, en las causas que se les siguen por infracción a la ley electoral municipal N.° 10.240. de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.° de la Ley 10.240 y 89 y 91 inciso 1.° de la Ley 8.871.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Cayetano A. Nigro, secretario.

e-23 julio s|pp. N.° 4180-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Chaparro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e-23 julio s|pp. N.° 4181-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Negri**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

Buenos Aires, Julio 5 de 1927. —Luis A. Bianchi, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4159-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel Nicosia**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4160-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Moreno**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán

Buenos Aires, Julio . . de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4161-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sixto Peralta**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e-23 julio s|pp. N.° 4172-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ismael Zunino**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre **Lavalle**, centro

e-23 julio s|pp. N.° 4174-v-27 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Soto**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4210 v9 sepbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Alfredo Kleidt**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4211 v9 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco L. Irle**, procesado por delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4157-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rodolfo Minieri**, acusado de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4158-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Teresa Escalante**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e16 julio s|pp. N.° 4147 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Ramos, Manuel Fuentes y José Palmeiro**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Junio 30 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e16 julio s|p.p. 4148 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Emilio Marino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 41[illegible]8-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Zuzil Ziman**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — E. J. Uré, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e4 agosto s|p.p. 4253 v9 sepbr.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Francisco Tejada**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — F. Carlos Riva, juez de paz.
e4 agosto s|p.p. 4254 v9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Heriberto Alejandro Preis**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.
e-4 agosto s|p.p. 4256-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Caillo**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 1.° de Agosto de 1927. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Tucumán y Talcahuano, 3er. piso.
e-4 agosto s|p.p. 4257-v-9 septiembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Rogelio Domínguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e-4 agosto s|p.p. 4222 v-9 septiembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del precsnte, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Ternavasio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo aupercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — F. D. Quesada, secretario.
e-4 agosto s|p.p. 4223 v-9 septiembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Paulina o Paula Monticoni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e-4 agosto s|p.p. 4224 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Paterelli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Ubaldo Romero, secretario.
e- 4 agosto s|p.p. 4225 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Peón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e-4 agosto s|p.p. 4226 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mario Portigliatti**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-4 agosto s|p.p. 4227 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **León Cordovero**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — Francisco Santa Coloma, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
e-4 agosto s|p.p. 4228 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cecilia Pellegrini Di Salvatore**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Talcahuano y Tucumán.
e-4 agosto s|p.p. 4229 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Sáez**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-4 agosto s|p.p. 4230 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Pascal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — G. F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.
e-4 agosto s|p.p. 4231 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Juan Resnik**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e4 agosto s|p.p. 4232 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Gutiérrez de León**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e4 agosto s|p.p. 4233 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emilio Radaelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e4 agosto s|p.p. 4234 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo, **Angel Atías**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 22 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e4 agosto s|p.p. 4235 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Anacleto Romero**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.
Neuquén, Julio veinte de 1927. — Alberto C. Eguren, secretario.
e4 agosto s|p.p. 4236 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Manuel Serrano (a) "El Vasco"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Daniel J. Frías (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
e4 agosto s|p.p. 4237 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Florencia Percival**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, al centro.
e4 agosto s|p.p. 4238 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Martire**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, al centro.
e4 agosto s|p.p. 4239 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Martínez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 25 de 1927. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, al centro.
e4 agosto s|p.p. 4240 v9 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Rosario Francisco Cacciola, procesado por el delito de infracción al Artículo 175, inciso 4.° del Código Penal, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-23 julio s|pp. N.° 4173-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Baranda**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1927. — F. Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e-23 julio s|pp. N.° 4175-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Juan Avella**, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-23 julio s|pp. N.° 4176-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Carlos Conti, y Amador Díaz**, para que comparezcan al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecen dentro de dicho término.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-23 julio s|pp. N.° 4177-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jesús Ripoll o Julián Ripoll Salas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-23 julio s|pp. N.° 4171-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Antonio Augusto Abrantes, José Domínguez, y Luis González**, acusados de hurto y a Carlos Caimi, acusado de estafa y hurto, a Enrique Pérez, acusado de defraudación y a Natalio Mangione, acusado de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las prescripciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso.

e-23 julio s|pp. 4193-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Raimundo Acorza o Scorza**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.

e-23 julio s|pp. 4184-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Sánchez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local de Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-23 julio s|pp. 4200-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adelino Antunez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra frandulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 21 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e-23 julio s|pp. 4201-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Víctor Civran**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezca a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e-23 julio s|pp. 4202-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llaam y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leandro Escobar**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 4186-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto, se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Legrand o Legrad**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría, del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Armando F. Laspiur, secretario.

e-23 julio s|pp. 4182-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N.° 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Pesoduro o Pasidura**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Enrique A. Peña, secretario.

e-23 julio s|pp. 4183-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Modesto Cerrello**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.

e-23 julio s.pp. 4187-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Pablo Etchimbolo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 4188-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Soltesz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 4189-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Schilcrant**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 1190-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 4191-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Celina Franck**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Severo Vera, secretario.

Buenos Aires, Julio 19 de 1927. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-23 julio s|pp. 4192-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Lotito**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 15 de 1927. — José Urdapilleta, secretario.

e-23 julio s|pp. N.° 4168-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Carlos F. Montes**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-23 julio s|pp. N.° 4169-v-27 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Eleuterio Docampo**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-23 julio s|pp. N.° 4170-v-27 agosto

Por orden del Juez en lo Civil, Martín Abelenda, cítase por treinta días a herederos y acreedores de **María Collin de Varraz**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 18.

Buenos Aires, Julio cinco de 1927. Jorge Suárez Videla, secretario.

e-16 julio s|pp. 4152-v-[illegible] agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Florentino Tarzitano, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio siete de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 4162-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Luis Pellegrini**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio ocho de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-16 julio s|p.p. 4163-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Manuel Laureiro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 julio s|p.p. 4164 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Jorge**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1927. —Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4149-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Arnoldo Fastrosky, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 julio s|p.p. 4165 v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Maceira**, por hurto; **Manuel Laudeiro**, por defraudación; **Roque Corso**, por hurto y **Francisco Pérez** (a.) "Matilde", por robo; para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de **declarárseles rebeldes**.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Julio 11 de 1927. — Germán F. Blaksley, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4166-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a *Antonio Marzano*, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-16 julio s|pp. 4167-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Carlos Donaruma, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, ultrajes al pudor y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio .. de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4150-v-20 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José A. Piñero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 31 de 1927. — Miguel Echegaray, secretario.

e-16 julio s|p p. 4151-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Iglesias**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

Buenos Aires, Julio 4 de 1927. —Luis A. Bianchi, secretario.

e-16 julio s|p.p. 4153-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Eduardo Eckhard**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 4154-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Florencio Antonio Raña**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio cuatro de 1927.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-16 julio s|p.p. 4155-v-20 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Germán Papendieck**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e4 agosto s|p.p. 4249 v9 sebre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Papapietro**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e4 agosto s|p.p. 4251 v9 sepbr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Higinio García Alvarez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1927. — J. A. **Malbrán**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, **3er. piso, sobre Lavalle**, centro.

e4 agosto s|p.p. 4252 v9 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo **Francisco Manco** (a) Narigón, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado, secretaría de autorizante, por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado contumaz y rebelde si no compareciere, de acuerdo con las prescripciones de ley.

C. F. Figueroa, secretario.

Buenos Aires, Julio 18 de 1927. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso, Palacio de Justicia.

e-23 julio s|pp. 4185-v-27 agosto.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Emilia Panatti o María Emilia Panatti**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Junio 10 de 1927. — Pedro F. Funes, secretario.

e-.. julio s|p.p. 4107 v1.. agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rogelio Solari**, para que dentro de dicho término, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso

e 23 julio s|pp. N.° 4179-v-27 agosto.

El señor Juez de Paz de la Sección 3.ª de esta Ciudad, don Carlos S. Cuenca, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Mauriño**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927. — Carlos S. Cuenca, Juez de Paz.

e4 agosto s|p.p. N.° 4212 v9 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Agustín Conti**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — A. Speroni, secretario.

e4 agosto s|p.p. 4247 v9 sepbr.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Elisa Michell o Micheles o Lucy Nava**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927. — Francisco C. Riva, Juez de Paz.

e-4 agosto s|p.p. 4255-v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **José García**, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1927. — A. Speroni, secretario.

e4 agosto s|p.p. 4248 v9 sepbr.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Nicolás Dan**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto de 1927. — Miguel Echegaray, secretario.

e-10 agosto s|p.p. 4258 v-9 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José López**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Julio de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e-10 agosto s|p.p. 4260 v-15 septiembre

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 114.637

GOMENOL

Junio 2 de 1926. — L. Leichner. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Corregida. — Aviso N.° 14.791.

v-20 agosto

Acta N.° 123.662

OJO DE BUEY

Julio 28 de 1927. — Grenier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.769.

v-20 agosto

Acta N.° 123.715



Agosto 1.° de 1927. — Thomas Keating Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir preparaciones para la destrucción de insectos, de la clase 2. — Aviso N.° 4.764.

v-20 agosto

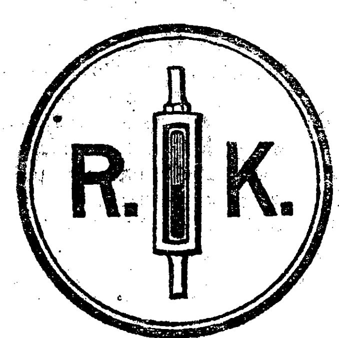
Acta N.° 123.716



Agosto 1.° de 1927. — Rich Klinger Gesellschaft m. b. H., de Gumpoldskirchen (Alemania). — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 51.608. — Aviso N.° 4.762.

v-20 agosto

Acta N.° 123.717



Agosto 1.° de 1927. — Rich. Klinger Gesellschaft m. b. H., de Gumpoldskirchen (Alemania). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 51.607. — Aviso N.° 4.763.

v-20 agosto

Acta N.° 123.718



INDIAN HEAD MILLS.

Agosto 1.° de 1927. — Nashua Manufacturing Co., de Massachusetts (E. U. de N. A.) — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.175. — Aviso número 4.760.

v-20 agosto

Acta N.° 123.719

WOOLNAP

Agosto 1.° de 1927. — Nashua Manufacturing Comp., de Massachusetts (E. U. de N. A.) — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 53.726. — Aviso N.° 4.761.

v-20 agosto

Acta N.° 123.722

ASCARIDOL

Agosto 1.° de 1927. — La Química Industrial Bayer, Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.696.

v-20 agosto

Acta N.° 123.723

Küpfer

Agosto 1.° de 1927. — Víctor Küpfer. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4.411.

v-20 agosto

Acta N.° 123.724



Agosto 1.° de 1927. — Arregui y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.697.

v-20 agosto

Acta N.° 123.726

EXPRINTER

Agosto 1.° de 1927. — Supervielle y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 51.398. — Aviso número 4.766.

v-20 agosto

Acta N.° 123.727

EXPRINTER

Agosto 1.° de 1927. — Supervielle y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4.765.

v-20 agosto

Acta N.° 123.728

"PETRE"

Agosto 1.° de 1927. — Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltda. (S. A.) — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 4.767.

v-20 agosto

Acta N.° 123.729



Agosto 1.° de 1927. — Arturo Siciliano. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4.768.

v-20 agosto

Acta N.° 123.730

LA VOZ DEL AIRE

Agosto 1.° de 1927. — Agar, Cross y Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 4.769.

v-20 agosto

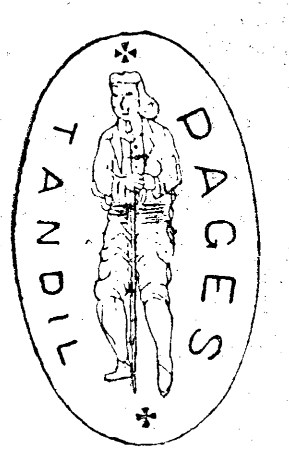
Acta N.° 123.734

DIX

Agosto 2 de 1927. — Dávoli, Diez y Alegre. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.774.

v-20 agosto

Acta N.° 123.737



Agosto 2 de 1927. — Antonio Pagés. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 49.917. — Aviso N.° 4.780.

v-20 agosto

Acta N.° 123.732

EL CAMPO ARGENTINO

Agosto 2 de 1927. — Bernardo A. Espagne. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 4.771.

v-20 agosto

Acta N.° 123.738

CHURRY

Agosto 2 de 1927. — Pizarro y Robledo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.781.

v-20 agosto

Acta N.° 123.740

DE CARNE SOMOS

Agosto 3 de 1927. — Paramount Films S. A. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas en general, de la clase 6. — Aviso N.° 4.816.

v-20 agosto

Acta N.° 123.742

MIL FANTASIAS

Agosto 3 de 1927. — Abraham Banchik. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4.829.

v-20 agosto

Acta N.° 123.743

ORANGE KIST

Agosto 3 de 1927. — León y Bonasegna. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.828.

v-20 agosto

Acta N.° 123.744

KLEEN

Agosto 3 de 1927. — John Backer. — Para distinguir cubiertas y utensillos en general, fabricados de papel, pulpa o cartón, de la clase 18. — Aviso N.° 4.827.

v-20 agosto

Acta N.° 123.745

DEVON

Agosto 3 de 1927. — J. P. Victorica y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.826.

v-20 agosto

Acta N.° 123.746

PHILIPS
N. D.

Agosto 3 de 1927. — N. V. Philips' Gloeilampenfabricken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir artefactos para iluminación, armaduras para los mismos, lámparas, farolas, candeleros, faroles, linternas, de la clase 14. — Aviso N.° 4.825.

v-20 agosto

Acta N.° 123.747

SALA

Agosto 3 de 1927. — Pedro Sala Hermanos y Casal. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.895. — Aviso N.° 4.753.

v-20 agosto

Acta N.° 123.748



Agosto 3 de 1927. — Vértiz Roteta y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.782.

v-20 agosto

Acta N.° 123.749

FRESCALES

Agosto 3 de 1927. — R. P. Warren y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.824.

v-20 agosto

Acta N.° 123.750

ANDARIN

Agosto 4 de 1927. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.842.

v-20 agosto

Acta N.° 123.751



Agosto 4 de 1927. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, tafiletería, de la clase 16, menos perfumería y artículos de tocador. — Renovación de la N.° 50.646. — Aviso N.° 4.843.

v-20 agosto

Acta N.° 123.753



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.310. — Aviso N. 4.835.

v-20 agosto

Acta N.° 123.754



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 51.311. — Aviso N.° 4.833.

v-20 agosto

Acta N.° 123.757



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.312. — Aviso N.° 4.831.

v-20 agosto

Acta N.° 123.758



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.129. — Aviso N.° 4.840.

v-20 agosto

Acta N.° 123.759



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.325. — Aviso N.° 4.839.

v-20 agosto

Acta N.° 123.761



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 50.953. — Aviso N.° 4.838.

v-20 agosto

Acta N.° 123.763



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 9. — Renovación de la N.° 50.644. — Aviso N.° 4.832.

v-20 agosto

Acta N.° 123.765

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.791.

v-20 agosto

Acta N.° 123.762



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.841.

v-20 agosto

Acta N.° 123.766

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.792.

v-20 agosto

Acta N.° 123.767

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.793.

v-20 agosto

Acta N.° 123.768

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4.794.

v-20 agosto

Acta N.° 123.769

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.795.

v-20 agosto

Acta N.° 123.770

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4.796.
v-20 agosto

Acta N.° 123.771

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 4.797.
v-20 agosto

Acta N.° 123.772

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4.798.
v-20 agosto

Acta N.° 123.773

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 4.799.
v-20 agosto

Acta N.° 123.774

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 4.801.
v-20 agosto

Acta N.° 123.775

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 4.802.
v-20 agosto

Acta N.° 123.776

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4.803.
v-20 agosto

Acta N.° 123.777

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.804.
v-20 agosto

Acta N.° 123.778

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 4.805.
v-20 agosto

Acta N.° 123.779

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.806.
v-20 agosto

Acta N.° 123.780

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 4.807.
v-20 agosto

Acta N.° 123.781

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 4.808.
v-20 agosto

Acta N.° 123.782

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.809.
v-20 agosto

Acta N.° 123.783

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.810.
v-20 agosto

Acta N.° 123.784

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.811.
v-20 agosto

Acta N.° 123.785

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 4.812.
v-20 agosto

Acta N.° 123.786

"BIGNOLI"

Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas ratoneras, aparato para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas y revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparados y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, compuestos para aplicar a las pantallas y telos cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras clases, de la clase 25. — Aviso N.° 4.813.
v-20 agosto

Acta N.° 123.789



Agosto 4 de 1927. — H. W. Johns Manville Co., de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir asfaltos, cementos, mosaicos, piedra en bruto o tallada, arena, ladrillos, caños no metálicos, azulejos, pizarras, mármoles, tierra cocida, de la clase 3. — Renovación de la N.° 49.591. — Aviso N.° 4.817.
v-20 agosto

Acta N.° 123.791

REALEIBAR

Agosto 4 de 1927. — Ramón Codina. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4.847.
v-20 agosto

Acta N.° 123.790

REALEIBAR

Agosto 4 de 1927. — Ramón Codina. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4.846.
v-20 agosto

Acta N.° 123.792

CASEIBAR

Agosto 4 de 1927. — Ramón Codina. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4.848.
v-20 agosto

Acta N.° 123.794

LE LAP

Agosto 4 de 1927. — Société "Lap" de París, Francia. — Para distinguir esmaltes para construcciones, revestimientos y pisos y decoraciones en general, de la clase 3. — Aviso N.° 4.845.
v-20 agosto

Acta N.° 123.795



Agosto 4 de 1927. — Archambeaud Frères, de Burdeos y Pédéflous y Cía. — Para distinguir un bitter o bebida amarga, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.203. — Aviso N.° 4.844.
v-20 agosto

Acta N.° 123.796

"OGRADY"

Agosto 4 de 1927. — F. B. O'Grandy y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.784.
v-20 agosto

Acta N.° 123.797

"OGRADY"

Agosto 4 de 1927. — F. B. O'Grandy y Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.785.
v-20 agosto

Acta N.° 123.798

QUEMADUROL

Agosto 4 de 1927. — Honorio Peña. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso número 4.789.

v-20 agosto

Acta N.° 123.800

COMMANDER

Agosto 4 de 1927. — Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.851.

v-20 agosto

Acta N.° 123.801

AKTIVIN

Agosto 4 de 1927. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.849.

v-20 agosto

Acta N.° 123.802

SAPONIA

Agosto 4 de 1927. — Francisco Franchoni y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.852.

v-20 agosto

Acta N.° 123.804

ILUMINAT

Agosto 4 de 1927. — Castillo Sachse. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.818.

v-20 agosto

Acta N.° 123.805

ILUMINAT

Agosto 4 de 1927. — Castillo Sachse. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.819.

v-20 agosto

Acta N.° 123.806

ILUMINAT

Agosto 4 de 1927. — Castillo Sachse. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.820.

v-20 agosto

Acta N.° 123.807

DERBY

Agosto 4 de 1927. — Luis Aubert. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.919. — Aviso N.° 4.823.

v-20 agosto

Acta N.° 123.808

MISTINGUETTE

Agosto 4 de 1927. — Martínez y González. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.822.

v-20 agosto

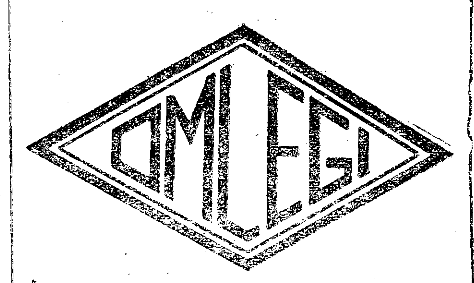
Acta N.° 123.809



Agosto 4 de 1927. — Luis Fiotto y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.821.

v-20 agosto

Acta N.° 123.810



Agosto 5 de 1927. — José Igelmo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.877.

v-20 agosto

Acta N.° 123.811

VIDOR

Agosto 5 de 1927. — Ramón Vives S. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.878.

v-20 agosto

Acta N.° 123.812

LA PAQUITA

Agosto 5 de 1927. — Justo Roldán. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.881.

v-20 agosto

Acta N.° 123.813

BERJO

Agosto 5 de 1927. — Francisco Berl y Ricardo Berl. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.859.

v-20 agosto

Acta N.° 123.814

SEMPRE GIOVINE

Agosto 5 de 1927. — María Brígida Lamarque de Atala. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 49.634. — Aviso N.° 4.857.

v-20 agosto

Acta N.° 123.816



Agosto 5 de 1927. — Sucesión de Pablo Basch. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Renovación de la N.° 50.278. — Aviso N.° 4.868.

v-20 agosto

Acta N.° 123.818

FLOR DEL PAIS

Agosto 5 de 1927. — Guillermo Moya. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso N.° 4.869.

v-20 agosto

Acta N.° 123.819

NOVENTA

Agosto 5 de 1927. — Heras y Heras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.873.

v-20 agosto

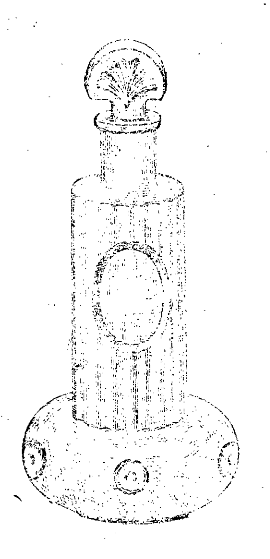
Acta N.° 123.820

LA VERDE

Agosto 5 de 1927. — Heras y Heras. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.874.

v-20 agosto

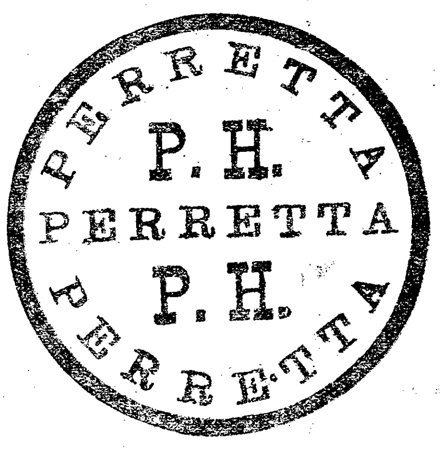
Acta N.° 123.821



Agosto 5 de 1927. — Papini Hnos. y Cía. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. (Envase). Aviso N.° 4.872.

v-20 agosto

Acta N.° 123.822



Agosto 5 de 1927. — Perretta Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.871.

v-20 agosto

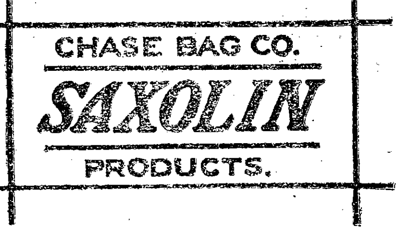
Acta N.° 123.823

MATUTINA

Agosto 5 de 1927. — E. Mackinnon y Coelho y Baca y Clos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.870.

v-20 agosto

Acta N.° 123.825



Agosto 5 de 1927. — Chase Bag. Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.876.

v-20 agosto

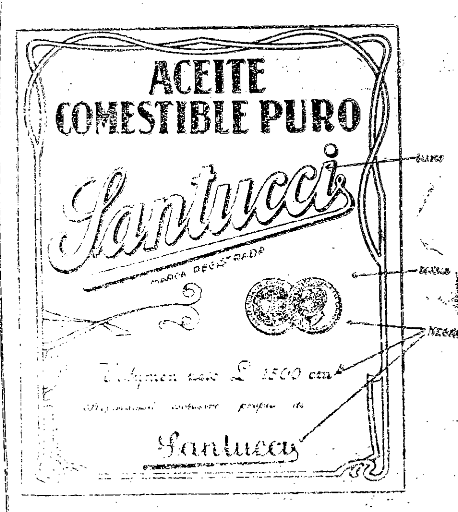
Acta N.° 123.826

ATENS

Agosto 5 de 1927. — Laboratorio Bioquímico Terapéutico Baroni, de Turín, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.866.

v-20 agosto

Acta N.° 123.803



Agosto 4 de 1927. — Cayetano Santucci e hijo. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 4.853.

v-20 agosto

Acta N.° 123.827

TRIADA

Agosto 5 de 1927. — The Bradford Dyrs Association Limited, de Bradford, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.865.

v-20 agosto

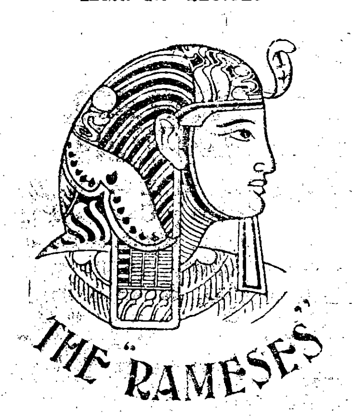
Acta N.° 123.828

OPO - TRICALCINE

Agosto 5 de 1927. — Adolphe Beder, Eugene Perraudin et Dame Nicole Jeramec, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.863.

v-20 agosto

Acta N.° 123.829



Agosto 5 de 1927. — R. Walker y Sons Ltd., de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos corsés. — Renovación de la N.° 50.359. — Aviso N.° 4.875.

v-20 agosto

Acta N.° 123.838

ANIT

Agosto 6 de 1927. — Brescia Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 4.896.

v-20 agosto

Acta N.° 123.832

"La Rosa Deshojada o un Milagro de Santa Teresa del Niño Jesús"

Agosto 5 de 1927. — Huerta y Cía. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, de la clase 6. — Aviso N.° 4.887.

v-20 agosto

Acta N.° 123.833

BLACK

Agosto 5 de 1927. — Vatteune, Wolemberg y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4.888.

v-20 agosto

Acta N.° 123.836



Agosto 5 de 1927. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.815. — Aviso N.° 4.891.

v-20 agosto

Acta N.° 123.831

CAMEO

Agosto 5 de 1927. — George Goodwin. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 4.886.

v-20 agosto

Acta N.° 123.839

MAPA

Agosto 6 de 1927. — Garillo y Cía. — Para distinguir mantecas, quesos, grasas y aceites comestibles, vinagres, sales, condimentos y productos de lechería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.855. — Aviso número 4.882.

v-20 agosto

Acta N.° 123.840

CARMEN

Agosto 6 de 1927. — Garillo y Cía. — Para distinguir mantecas, quesos, grasas y aceites, comestibles, vinagres, sales, condimentos y productos de lechería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.854. — Aviso N.° 4.883.

v-20 agosto

Acta N.° 123.830

ELIDA

Agosto 5 de 1927. — Adolfo Vogel. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso número 4.800.

v-20 agosto

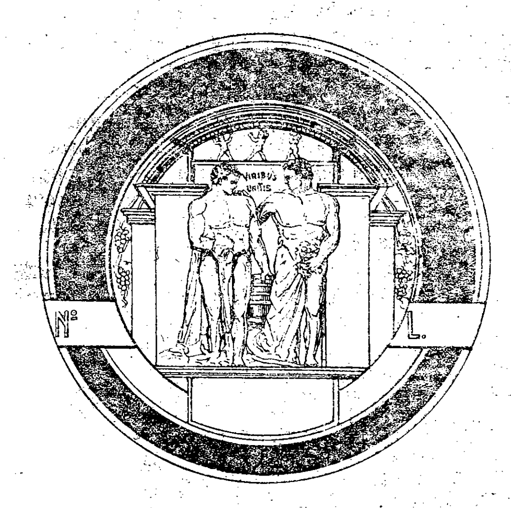
Acta N.° 110.622



Octubre 30 de 1925. — Maison Albert Robin, Société Anonyme, de Cognac (Charente), Francia. — Para distinguir cognacs, de la clase 23. — Substituída en Agosto 5 de 1927. — Aviso N.° 4.885.

v-20 agosto

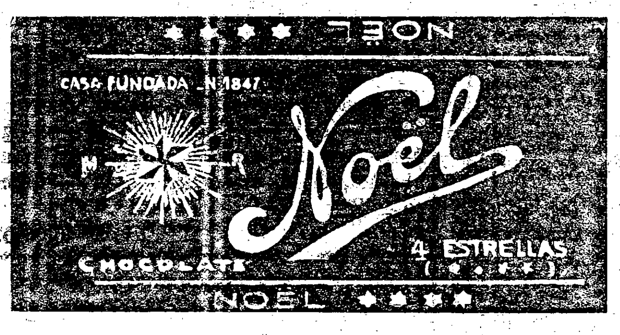
Acta N.° 123.714



Agosto 1.° de 1927. — Luis S. Cremaschi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.746.

v-20 agosto

Acta N.° 123.720

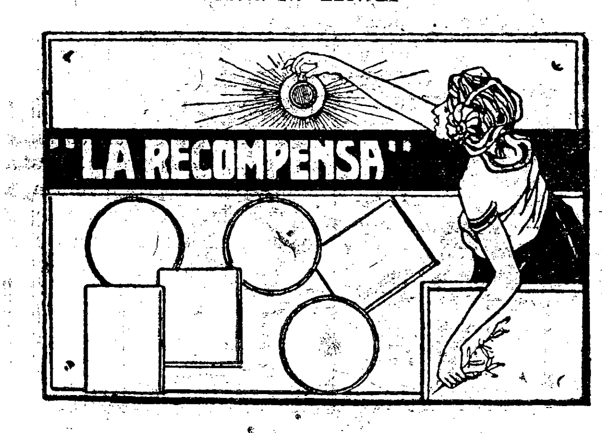




Agosto 1.° de 1927. — Noel y Cía. Ltda., Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Aviso N.° 4.759.

v-20 agosto

Acta N.° 123.721



Agosto 1.° de 1927. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.754.

v-20 agosto

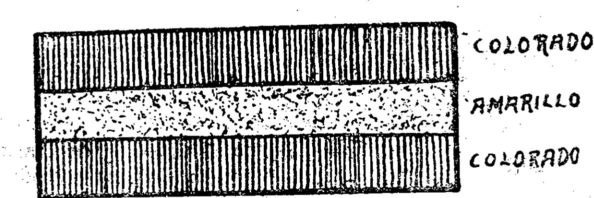
Acta N.° 123.725

BALDASSARE

Agosto 1.° de 1927. — Delia Bono mi de Baldassare. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.631.

v-20 agosto

Acta N.° 123.731



Agosto 1.° de 1927. — E. Mackinnon y Coelho. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 51.237. — Aviso N.° 4.770.

v-20 agosto

Acta N.° 123.733



Agosto 2 de 1927. — Joaquín Otero. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.778.

v-20 agosto

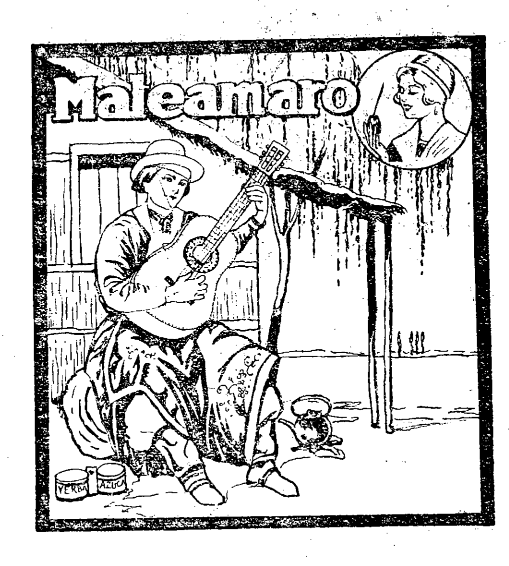
Acta N.° 123.735



Agosto 2 de 1927. — Dávoli, Diez y Alegre. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.773.

v-20 agosto

Acta N.° 123.736



Agosto 2 de 1927. — Matilde S. De Villamarín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.779.

v-20 agosto

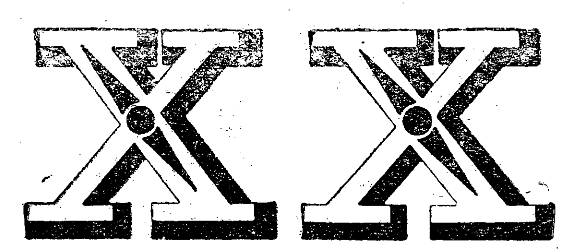
Acta N.° 123.741



Agosto 3 de 1927. — Vicario, Verdere y Texidor. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.790.

v-20 agosto

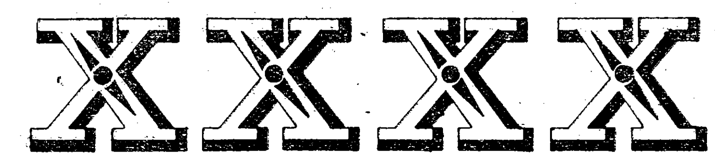
Acta N.° 123.752



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.127. — Aviso N.° 4.837.

v-20 agosto

Acta N.° 123.755



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.836.

v-20 agosto

Acta N.° 123.756

Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.834.

v-20 agosto

Acta N.° 123.760



Agosto 4 de 1927. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 51.326. — Aviso N.° 4.830.

v-20 agosto

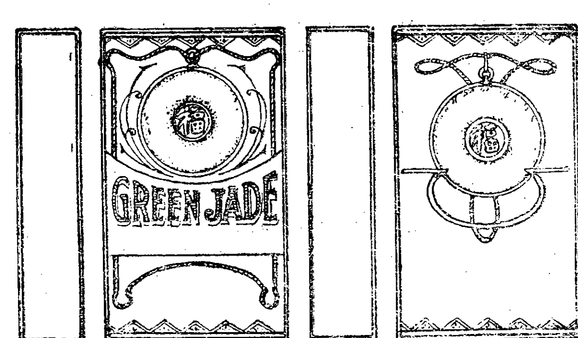
Acta N.° 123.788



Agosto 4 de 1927. — Grandes Bazares y Paragüerías Sudamericanos, Pedro Bignoli Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 4.815.

v-20 agosto

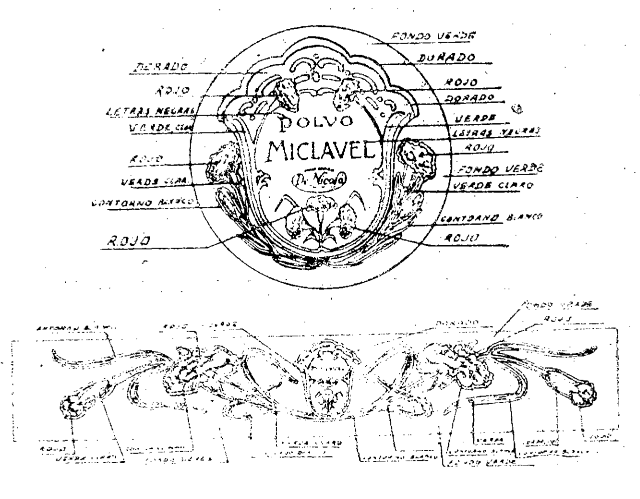
Acta N.° 123.799



Agosto 4 de 1927. — Mitjans, Colombo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.850.

v-20 agosto

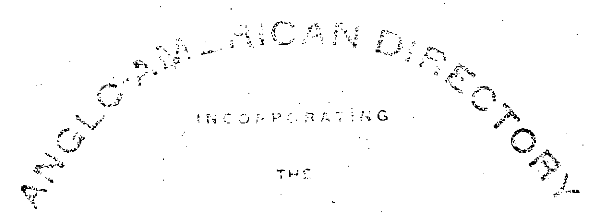
Acta N.° 123.793



Agosto 4 de 1927. — Victor De Nicoló y Cía. — Para distinguir polvos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4.772.

v-20 agosto

Acta N.° 123.815



NORTH AMERICAN DIRECTORY

OF THE

RIVER PLATE

(GUIA ANGLO AMERICANA)

Agosto 5 de 1927. — Charles A. Doucherty. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 4.858.

v-20 agosto

Acta N.° 123.81?

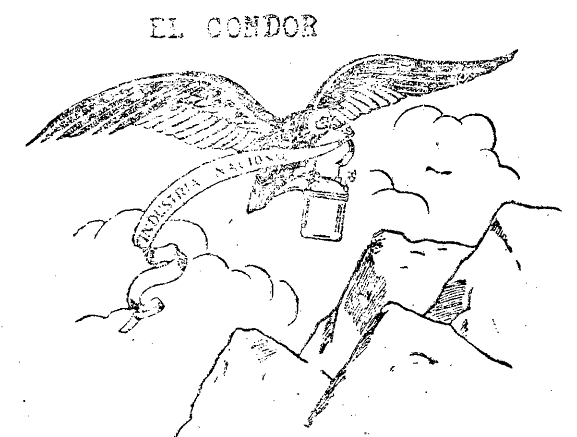
"SHEAFFER'S"

Agosto 5 de 1927. — F. Plata y Plata. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.864.

v-20 agosto

Acta N.° 123.824

EL CONDOR



Agosto 5 de 1927. — Manuel Morales. — Para distinguir petróleos y derivados, resinas, grasas y aceites en general, de la clase 3. — Aviso N.° 4.867.

v-20 agosto

Acta N.° 123.836



Agosto 5 de 1927. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Bartle, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.600. — Aviso N.° 4.890.

v-20 agosto

Acta N.° 123.834



Agosto 5 de 1927. — José R. Serres. — Para distinguir publicaciones e impresiones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4.861.

v-20 agosto

Acta N.° 123.837



Agosto 5 de 1927. — Uberti, Brezza y Cía. — Para distinguir productos de lechería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 4.889.

v-20 agosto

Acta N.° 123.841



Agosto 6 de 1927. — Garillo y Cía. — Para distinguir mantecas, quesos, grasas y aceites, comestibles, vinagres, sales, condimentos y productos de lechería en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 50.856. — Aviso número 4.884.

v-20 agosto

Acta N.° 123.842

Rubens

Agosto 6 de 1927. — M. Fernández Calvo e Hijo. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4.895.

v-20 agosto

Rafael Ramos Mejía, Comisario — D. Ehuletche, Secretario

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL